



Programa Sectorial 2010 - 2016

Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial



Programa
Sectorial
2010 - 2016

México, Coordinación Estatal de Planeación
y Proyectos. CEPLAP
Programa Sectorial de Gestión Urbanística
y Ordenamiento Territorial 2010 - 2016
México: Aguascalientes; 2011

279 p: 28 cms

1 - Programa Sectorial de Gestión
Urbanística y Ordenamiento Territorial
2010 - 2016
Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Primera Edición, diciembre 2011

Gobierno del Estado de Aguascalientes
Calle Colón No. 110, Tercer Piso
Centro, Aguascalientes, Ags., C.P. 20000
www.aguascalientes.gob.mx

Se autoriza la reproducción parcial o total
del presente documento, citando la fuente correspondiente.

Índice

- 7** Mensaje Gobernador Constitucional
- 11** Mensaje del Secretario
- 13** Introducción
- 15** Marco Normativo
- 21** Filosofía de Gobierno
- 22** Misión y Visión
- 23** Participación ciudadana
- 25** Vinculación con el Plan de Largo Plazo para el Desarrollo del Estado
- 26** Vinculación con el Plan Sexenal de Gobierno 2010 - 2016
- 28** Vinculación con Programas Federales
- 31** Situación de Subsector
- 33** **1. Subsector Ordenamiento Territorial**
 - 33** 1.1 Diagnóstico
 - 33** 1.2 Pronóstico al 2016
 - 71** 1.3 Objetivos Estratégicos, Líneas de Acción y Proyectos Estratégicos
 - 74** 1.4 Indicadores y Metas
- 133** **2. Subsector Desarrollo Urbano**
 - 135** 2.1 Diagnóstico
 - 158** 2.2 Pronóstico al 2016
 - 161** 2.3 Objetivos Estratégicos, Líneas de Acción y Proyectos Estratégicos
 - 168** 2.4 Indicadores y Metas
- 229** **3. Subsector Vivienda**
 - 231** 3.1 Diagnóstico
 - 244** 3.2 Pronóstico al 2016
 - 245** 3.3 Objetivos Estratégicos, Líneas de Acción y Proyectos Estratégicos
 - 249** 3.4 Indicadores y Metas
- 267** Análisis FODA
- 268** Evaluación y Seguimiento
- 273** Directorio de Participantes





Ing. Carlos Lozano de la Torre
Gobernador Constitucional del Estado
de Aguascalientes

Mensaje

En Aguascalientes siempre hemos estado a la altura de las exigencias que nos plantean los tiempos que vivimos. Los aguascalentenses somos herederos del esfuerzo de muchas generaciones de hombres y mujeres que han construido la Entidad que hoy tenemos.

El inicio del Siglo XXI, se enfrenta a grandes retos pero también a enormes oportunidades que solamente reuniendo las voluntades de gobierno y ciudadanos podemos aprovecharlas para lograr ciudades más ordenadas, competitivas y sustentables que propicien mejores niveles de vida para la población. Por ello, es necesario enfrentar el presente pero con una visión de largo alcance.

El Siglo XX fue el siglo de la Reforma Agraria, el Siglo XXI es el siglo de la Reforma Urbana; tenemos todo para que el país, y en particular nuestro Estado, se transforme impulsando una Reforma Urbana que reposicione nuevamente a Aguascalientes como un modelo de desarrollo urbano con una visión de Estado y de largo plazo.

Queremos que Aguascalientes, sea un estado con ciudades compactas, diversas y compatibles en los usos del suelo, que privilegien el transporte público, prioricen los espacios para la convivencia, utilicen sistemas alternativos de energía, eviten zonas de riesgo y fomenten la gobernanza urbana. Pero también ciudades que tengan una relación de mayor equidad con las áreas rurales, en donde se respete el medio ambiente, se cuiden los recursos naturales. Es decir, con un ordenamiento territorial que permita distribuir sustentablemente la población, las actividades económicas y los servicios. Con una infraestructura y equipamiento que incremente nuestra competitividad pero también que sea el soporte de nuestro crecimiento.

Queremos también que la vivienda sea accesible para los sectores de bajos ingresos, que esté al alcance de más beneficiarios, que sea digna, adecuada y que no vaya en contra del desarrollo armónico de las familias y los individuos. Porque de lo que se trata no es sólo de construir y amontonar casas, sino de Hacer ciudades ordenadas, habitables, sustentables, seguras y que brinden calidad de vida.

Como Presidente de la Comisión de Vivienda del Senado de la República, tuve la oportunidad de impulsar reformas para mantener e incrementar el financiamiento al sector hipotecario; además, de que pude plantear al Gobierno Federal la necesidad de vincular los temas de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, a los cuales se agregó la infraestructura que viene a consolidar esta visión para nuestro Estado.

En este proyecto ya como Gobernador y con la aprobación del Congreso del Estado, creamos la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones, la Secretaría del Medio Ambiente, el Instituto para la Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad, la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos, esta última encargada de integrar y vincular las políticas públicas en estos temas.

El 24 de enero del 2011, estas Dependencias con otras Entidades como; el Instituto del Agua, el Fideicomiso Complejo Tres Centurias, la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, el Fideicomiso de Administración e Inversión para Operación del Fondo Metropolitano del Estado de Aguascalientes conformaron el Gabinete Estratégico de Gestión Urbanística, el cual tiene como objetivo garantizar que todos los trabajos de la administración pública ya sea centralizada o paraestatal tenga una sola forma de vertebrarse y con ello se garantice que las acciones de gobierno en cada una de sus etapas, en particular, este gabinete se integra en los temas antes señalados bajo una perspectiva y objetivos compartidos.

Para impulsar esta visión a nivel nacional, actualmente, como Presidente de la Comisión de Vivienda de la Confederación Nacional de Gobernadores, CONAGO, he propuesto una Agenda Temática que los ejecutivos estatales, junto con los legisladores de este país, podemos traducir en hechos concretos y en leyes que promuevan la vinculación de lo expuesto anteriormente.

El pasado 12 de septiembre el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social firmaron un Acuerdo de Coordinación para implementar acciones conjuntas en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda.

A grandes rasgos, proponemos acciones para impulsar la actualización del marco jurídico en materia de desarrollo urbano, el fortalecimiento y actualización del Sistema de Planeación del Desarrollo Urbano y Territorial, la realización de reformas jurídicas profundas, una reingeniería institucional que fortalezca a los Organismos Estatales de Vivienda, la elaboración de proyectos específicos para fortalecer los Desarrollos Urbanos Sustentables y la Adquisición de Reservas Territoriales para Comunidades Seguras, entre otras más acciones.

En cuanto a la gestión urbanística, estamos trabajando de manera coordinada entre los tres órdenes de gobierno para simplificar trámites, codificar y actualizar la normatividad; evitando el exceso de trámites para garantizar en todo momento, la cobertura y la calidad de los servicios urbanos.

En este gran reto, el Gobierno del Estado y todos los Ayuntamientos, habremos de intensificar sin ningún precedente, la coordinación de acciones, obras e inversiones, conjuntamente con los sectores social y privado.

Por todo ello, el orden público y el interés social estarán por encima de los intereses particulares para que Aguascalientes vuelva a ser el mejor lugar para vivir en el país.

En Aguascalientes nos estamos preparando para el futuro, manteniendo y haciendo efectiva una amplia participación y colaboración entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad, para que volvamos a estar a la vanguardia de un desarrollo urbano, ordenamiento territorial más sustentable, vivienda e infraestructura que generen empleo, seguridad y Progreso para Todos.



Mensaje

Lic. Óscar López Velarde Vega
Secretario de Gestión Urbanística
y Ordenamiento Territorial y Coordinador
del Gabinete Estratégico

Una de las preocupaciones de la presente Administración es precisamente posicionar nuevamente al estado de Aguascalientes como un modelo de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio a nivel nacional y local, ubicando el interés público por encima de los intereses de los particulares, impulsando una Reforma Urbana integral para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida.

El Siglo XX ha sido el de las mayores transformaciones sociales, urbanas, ambientales, económicas, tecnológicas y culturales de la humanidad. En sólo cien años, la explosión demográfica y el acelerado proceso de urbanización le cambió el tamaño y el rostro al mundo, al país y al estado de Aguascalientes; los cuales se transformaron de una sociedad rural milenaria, en una predominantemente urbana.

La población del país brincó de casi 14 millones a principios del siglo pasado, a poco más de 112 millones de personas en el año 2010. Nuestro Estado, no ha sido la excepción, en 1900 contaba con 102 mil pobladores, contra un millón 185 mil al año 2010. La Ciudad de Aguascalientes cambió de una villa apacible de alrededor de 35 mil habitantes en los inicios del siglo pasado, a una zona conurbada con Jesús María y San Francisco de los Romo de casi un millón de habitantes.

La Ciudad Capital y su zona metropolitana ha tenido una acelerada y especulativa expansión urbana, ya que mientras su población ha crecido en tres veces, al pasar de 300 mil habitantes en 1980, a cerca del millón de habitantes; por su parte y sin ninguna relación, la mancha urbana y las reservas territoriales declaradas para esa conurbación se expandieron en siete veces, al pasar de 2,500 hectáreas en 1980 a 17,500 hectáreas en la actualidad.

Esta explosión en la expansión física de los centros de población a su vez, ha ocasionado que existan 125 fraccionamientos en la ciudad de Aguascalientes sin municipalizar y casi 2,000 hectáreas de lotes baldíos en la ciudad capital; 99 asentamientos humanos irregulares en la Entidad; se calcula

que hay casi 300 kilómetros de longitud de fallas y grietas en el Valle de Aguascalientes que afectan a alrededor de 3,500 inmuebles, y los pozos para agua potable se perforan entre 400 y 600 metros de profundidad.

Las alrededor de 5 millones de casas deshabitadas en el país, que se desprenden del Censo de Población y Vivienda del 2010 y las 56,000 en el estado de Aguascalientes, equivalen respectivamente al déficit habitacional actual en México y en la Entidad por deterioro, hacinamiento o crecimiento, lo que acredita fehacientemente que lo trascendente no es construir más casas o fraccionamientos, sino edificar ciudades con calidad de vida.

Por todo ello, uno de los principales compromisos de la Administración Pública Estatal 2010-2016, asumidos en su Plan de Gobierno, por el Ingeniero Carlos Lozano de la Torre, Gobernador del Estado, es el impulsar la Reforma Urbana que demanda y requiere Aguascalientes en los albores del Siglo XXI, lo que permitirá que el Estado vuelva a ser un modelo de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio, con visión de Estado y de largo futuro.

El Programa Sectorial que aquí se presenta muestra los objetivos, metas, y proyectos para hacer impulsar esta Reforma bajo la responsabilidad de diferentes Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado que confirman el Gabinete Estratégico de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial,

La coordinación de este Gabinete Estratégico con las autoridades municipales y federales, así como con la sociedad en su conjunto, es un requisito indispensable para tener un Estado ordenado territorialmente y construir ciudades sustentables y con mayor calidad de vida para sus habitantes.

Introducción

En los últimos treinta años el estado de Aguascalientes ha experimentado profundas transformaciones sociales, económicas y demográficas que han tenido una influencia en la ocupación, ordenamiento y funcionalidad de su territorio. Hoy somos una sociedad cada vez más urbana, el 80.8% de la población vive en 29 localidades urbanas de más de 2,500 habitantes, no obstante que existe una alta dispersión en todo el territorio de 1,960 localidades menores de 2,500 habitantes, que representan el 19.2% del total estatal.

La Entidad ha tenido un proceso de especialización industrial y de servicios que modificó su vocación económica y cada vez participa más en el comercio internacional en un contexto de creciente globalización; es una Entidad que está en constante interconexión con diferentes países y ciudades del país, a través del comercio, la inversión extranjera, los servicios y las redes sociales y culturales que este proceso ha provocado.

Seguimos siendo un lugar de atracción que recibe más población de la que sale; nuestro crecimiento demográfico está entre los más dinámicos del país con una tasa promedio anual del 2.2% en los últimos diez años. El Censo de Población del 2010 registró 1,184,996 habitantes; de los cuales, 932,369, que representan el 78.7% de la población total estatal, se concentran en la Zona Conurbada y Metropolitana integrada por los municipios de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo.

Este dinamismo económico y demográfico ha tenido su contraparte en una expansión de las principales ciudades en donde se ha concentrado la población, la infraestructura y la vivienda. En el año de 1990, el número de viviendas ascendió a 130,599 y para el año 2010 creció a 290,877, de las cuales en este último año el 69.5% se concentraba en el municipio de Aguascalientes. Lo mismo que la infraestructura necesaria para el desempeño de las unidades productivas y las diferentes actividades de la población lo que en conjunto ha estimulado un acelerado proceso de urbanización. Las ciudades de la Entidad y, en particular la ciudad capital, han sido los centros más dinámicos de dichas transformaciones, aunque de manera desigual.

Frente a este dinamismo, es necesario que las políticas públicas, en coordinación con la sociedad, deban enfocarse a una utilización más eficiente y sustentable del territorio, impulsar una reforma urbana que propicie ciudades competitivas, pero que al mismo tiempo sean lugares que ofrezcan mejores condiciones para vivir, en donde la población tenga acceso a una vivienda digna y adecuada.

Es prioritario impulsar la construcción de la vivienda, que además es un sector estratégico para la economía, deberá contar con un entorno que propicie la convivencia y el esparcimiento de sus residentes, así como el acceso a la infraestructura y el equipamiento necesarios. Para ello, deberán

generarse mayores oportunidades de financiamiento de vivienda social en coordinación con los tres órdenes de gobierno, la Federación, el Estado y los Municipios.

Hoy el reto es propiciar el desarrollo urbano sustentable para que se cuide el medio ambiente a través de mejores y mayores alternativas de transporte público, la utilización de diferentes fuentes de energía en el equipamiento y en las viviendas, contar con más áreas verdes pero con el cuidado de ahorro del agua, aprovechar los residuos sólidos, tener mayor movilidad entre los centros de población y construir más y mejores espacios públicos. Para lograr lo anterior, es necesario implementar políticas públicas que articulen e integren el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y la vivienda, con el propósito de hacer un Estado competitivo, sustentable, seguro, habitable, productivo y con mayor calidad de vida.

Además, se habrán de generar los instrumentos legales, normativos e institucionales, como es la elaboración del nuevo Código Urbano para el Estado de Aguascalientes que permitan dar transparencia y orden a este proceso de transformación. Sólo con políticas públicas eficaces y oportunas podremos fortalecer nuestra identidad y cohesión social, que son fundamentales para avanzar hacia un desarrollo integral que propicie mayor progreso económico y bienestar para la población.

Marco Normativo

Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes

De las Disposiciones Generales

Artículo 5. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

XIII. Programa Sectorial: Son los instrumentos de planeación estatal por un período de seis años, orientados en forma específica al desarrollo de las diversas actividades de la sociedad del Estado;

XVIII. Indicadores: Es una variable que establece una relación entre dos o más datos significativos de dominios semejantes o diversos y que proporciona información sobre el estado en que se encuentra una o más variables; y

XIX. Indicadores Estratégicos: Son aquellos indicadores que permiten conocer el estatus de la misión y visión de la gestión pública y su impacto social; es decir, son los pilares o factores clave que sustenten su razón de ser, pero sin ser limitativa. Es un término que expresa numéricamente el desempeño institucional o de un sector respecto a una actividad específica durante un periodo determinado.

Artículo 15. El Sistema Estatal de Planeación Democrática contará con los siguientes instrumentos:

C. Los Programas Sectoriales: Son los instrumentos de planeación estatal orientados en forma específica al desarrollo de las diversas actividades de la sociedad del Estado, serán elaborados por los Subcomités Sectoriales del COPLADE, en términos de lo dispuesto por el Artículo 30 de esta Ley, su vigencia será de seis años y actualizados al inicio del cuarto año de la gestión del Poder Ejecutivo del Estado.

Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010 – 2016

De conformidad con el Plan Sexenal de Gobierno del Estado donde se formulan a partir de cinco políticas conductoras y seis estrategias generales, para las cuales en el apartado de Estrategias, Objetivos, Metas y Líneas de Acción, se establece que para alcanzar la sustentabilidad, se consideran los siguientes proyectos de trabajo a realizar durante la presente administración para la estrategia “Bienestar Social, Calidad de Vida y Servicios Públicos”, con los cuales se contribuirá al logro de las metas:

- 4.12 Ordenamiento territorial y urbano.
- 4.13 Regularización de asentamientos humanos y reservas territoriales.
- 4.14 Vivienda segura, digna y sustentable.

Es importante mencionar que la concretización del Plan Sexenal se dará a través de los programas sectoriales correspondientes, indicando las actividades específicas a desarrollar y que deberán estar enmarcadas y alineadas a alguna de las estrategias generales del Plan.

Decreto que establece el trabajo en Gabinetes y la Sectorización de Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal.

Derivado del Decreto que establece el trabajo en Gabinetes y la Sectorización de Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal de fecha 24 de enero de 2011, dentro del Artículo 15 que nos habla del Gabinete Estratégico de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial:

Artículo 15. El Gabinete Estratégico de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial será coordinado por el Secretario de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial y estará conformado de la siguiente manera:

16

I. Dependencias:

- Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos;
- Secretaría de Finanzas;
- Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas;
- Secretaría de Medio Ambiente, y
- Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones.

II. Entidades Paraestatales:

- Instituto de Vivienda del Estado de Aguascalientes;
- Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes;
- Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente;
- Fideicomiso Complejo Tres Centurias;
- Fideicomiso de Generación de Energía Alterna, y
- Fideicomiso de Administración e Inversión para la operación del Fondo Metropolitano del Estado de Aguascalientes.

Ley Orgánica de la Administración Pública

De la Competencia de las dependencias del Poder Ejecutivo

De la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial

Sección Octava, Artículo 36, Fracción I a la XXV.

De la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos

Sección Décima Tercera, Artículo 41, Fracción I a la XXXI.

De la Secretaría de Finanzas

Sección Tercera, Artículo 31, Fracción I a la XXXIX.

De la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas

Sección Décima Quinta, Artículo 43, Fracción I a la XXII.

De la Secretaría del Medio Ambiente

Sección Séptima, Artículo 35, Fracción I a la XXXV.

De la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones

Sección Décima, Artículo 38, Fracción I a la XXX.

De la Competencia de las Entidades Paraestatales

Capítulo I, Artículo 4.

Ley de Control de Entidades Paraestatales

Capítulo I, Artículo 2, Fracción I.

De la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente

Ley de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, Artículo 1 y Artículo 5, Fracción I a la XIII.

Del Instituto del Agua del Estado

Ley del Agua del Estado de Aguascalientes, Artículo 5, Fracción I a la XXXII.

Del Instituto de Vivienda

Ley del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, Artículos 1, 3 y 4.

Código Urbano para el Estado de Aguascalientes

Artículo 52. La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población en la Entidad, se llevará a cabo a través de un Sistema Estatal, integrado por los siguientes programas:

A) Básicos:

- I. El Programa Estatal de Desarrollo Urbano;
 - II. Los programas municipales de desarrollo urbano;
 - III. Los programas de ordenación de zonas conurbadas interestatales e intraestatales; y
 - IV. Los programas de desarrollo urbano de los centros de población.
-

B) Derivados:

- I. Los programas parciales de desarrollo urbano;
- II. Los programas sectoriales de desarrollo urbano;
- III. Los programas regionales de desarrollo urbano; y
- IV. Los programas subregionales de desarrollo urbano.

18

Artículo 53. Los programas de desarrollo urbano básicos, son aquellos que establece la Ley General de Asentamientos Humanos, como indispensables para la planeación urbana local. Los programas derivados, son aquellos que se desprenden de los básicos y tienen como finalidad regular un área o sector del desarrollo urbano con un mayor detalle físico o técnico.

Artículo 54. Los programas básicos y derivados que integran el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano, serán congruentes en lo conducente, con los planes y programas que expida el Gobierno Federal, con base en las Leyes de Planeación y General de Asentamientos Humanos.

Los programas locales de desarrollo urbano, serán derivados de los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo, según corresponda en cada caso.

Artículo 55. Los programas de desarrollo urbano previstos en este Código, contendrán los elementos básicos que hagan posible su congruencia y uniformidad para su debida ejecución técnica, jurídica y administrativa; dichos elementos deberán comprender:

I. Introducción;

II. Diagnóstico: en el que se analizarán la situación actual y las tendencias del área o sector del desarrollo urbano que comprenda el programa, en sus aspectos socioeconómicos, físicos, poblacionales, de infraestructura, equipamiento, servicios y vivienda;

III. Objetivos: en los que se contemplarán los propósitos o finalidades que se pretenden alcanzar con la ejecución del programa respectivo;

IV. Metas: en las que se precisarán las acciones, obras o servicios, de acuerdo con los objetivos planteados en el corto, mediano y largo plazo;

V. Estrategias: en las que se establecerán los lineamientos y políticas del programa y las alternativas para la ejecución del mismo;

VI. Bases Financiero-Programáticas: en las que se preverán los recursos disponibles para alcanzar las metas;

VII. Acciones de inversión: en las que se contendrán las prioridades del gasto público y privado;

VIII. Corresponsabilidad sectorial: determinará las acciones, obras e inversiones concretas que deban realizarse, y establecerá los responsables de su ejecución. De este apartado se derivarán los proyectos ejecutivos;

IX. Criterios de concertación: con los sectores público, social y privado;

X. Instrumentos de política: contendrán el conjunto de medidas, mecanismos y disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas, que permitan la institucionalización, ejecución, control y evaluación del programa;

XI. Proyectos estratégicos: contendrán los proyectos que deberán ejecutarse de manera prioritaria;

XII. La estructura de organización y coordinación: para la elaboración, ejecución, control, evaluación, actualización y modificación del programa; y

XIII. Anexo gráfico: que expresará en una forma descriptiva y clara el contenido básico del programa.

La estructura y contenido de los programas de desarrollo urbano tendrán que adecuarse a las características del ámbito territorial o sectorial de su aplicación, así como a la capacidad técnica y administrativa de las autoridades urbanas encargadas de elaborarlos y ejecutarlos.

Artículo 72. Los Programas Sectoriales de Desarrollo Urbano, son el conjunto de acciones dirigidas a regular elementos, componentes y acciones del desarrollo urbano, tales como el transporte, el equipamiento, la infraestructura, los servicios, la ecología urbana, la circulación de vehículos, el estacionamiento, la recolección y tratamiento de la basura doméstica e industrial, captación y utilización del agua pluvial, el drenaje y tratamiento de aguas residuales, la prevención de riesgos por diversos agentes como inundaciones, vientos, cruces de líneas de alta tensión, ductos de hidrocarburos, derechos federales de carreteras, vías férreas, fallas geológicas y otras análogas y contendrán, además de los señalado en el Artículo 55 de este Código, lo siguiente:

- I. La mención del programa de desarrollo urbano del cual deriven;
- II. La determinación de los elementos, componentes o acciones del desarrollo urbano que sean materia del programa sectorial, y el impacto que el programa sectorial tendrá sobre el conjunto del programa del cual se deriva;
- III. El área o sector en que tendrá aplicación el programa sectorial;
- IV. Las autoridades responsables de la elaboración, ejecución, control y evaluación del programa;
- V. El término de la realización del programa; y
- VI. Los demás requisitos que establezca este Código y demás disposiciones aplicables.

Los programas sectoriales en materia de servicios, equipamiento e infraestructura en centros de población, en ningún caso podrán plantear objetivos o establecer acciones e inversiones fuera de las áreas urbanas o urbanizables de dichos centros, señalados en la zonificación primaria que de los centros de población establezcan los programas municipales de desarrollo urbano.

Los programas sectoriales serán elaborados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados por el Ayuntamiento o el Gobierno del Estado, dependiendo del programa básico del cual deriven.

Filosofía del Sector

Las estrategias de crecimiento económico, el restablecimiento de la paz y el orden social, el combate a la pobreza, la modernización del campo, la gobernabilidad democrática, la transparencia, la equidad, la protección del medio ambiente, la calidad en la educación y su vinculación con el desarrollo de la sociedad del conocimiento, son necesarias para incrementar la productividad y competitividad del Estado. Así pues, se propone retomar el rumbo a partir de cinco políticas conductoras Empleo, Seguridad y Calidad de Vida, todo esto en la construcción progresiva de una Sociedad del Conocimiento, y transformar a la Entidad en un Estado Verde.

Los cinco componentes serán fundamentales para el crecimiento sustentable y desarrollo social de la población. Estos cinco componentes como políticas conductoras, tienen su expresión más concreta en seis estrategias que constituyen guías de acción relacionadas con las demandas de mayor relevancia para el desarrollo de largo plazo.

Es prioritaria la atención de cada uno de sus habitantes, se requiere asegurar para cada persona la satisfacción de sus necesidades fundamentales como: educación, salud, alimentación, vivienda y la protección de sus derechos humanos, obteniéndose de esta forma una ganancia en capital humano que significa potenciar el dinamismo en la actividad económica en el largo plazo.

Para alcanzar este progreso, se incluye la atención prioritaria de aspectos esenciales tales como: la familia, la cultura, el deporte, la vivienda y el mejoramiento de la calidad de vida en grupos específicos como niños y mujeres, población de adultos mayores y personas con alguna discapacidad, tanto en el entorno rural como urbano.

La educación, es una de las dimensiones básicas del desarrollo humano y, junto con el empleo y la sustentabilidad ambiental, son los elementos clave en la visión que tiene este gobierno para el bienestar de largo plazo de la población aguascalentense. El medio ambiente y el desarrollo sustentable juegan un papel protagónico en la presente Administración Estatal.

Las acciones del gobierno estarán encaminadas a atender la pobreza con un sentido de sensibilidad los grupos vulnerables que viven en condiciones de precariedad social, económica, cultural y política.

Misión

Somos un Sector del gobierno estatal que Impulsa una reforma urbana a través de un modelo de gestión urbana ambiental, que integra de manera coordinada los tres órdenes de gobierno y la participación de los sectores social y privado, para propiciar ciudades sustentables, equitativas, competitivas, seguras, habitables, productivas para elevar la calidad de vida de los habitantes del Estado.

22

Visión

Posicionar al estado de Aguascalientes como un modelo de desarrollo urbano a nivel nacional e internacional, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio, para escalar a los primeros lugares en calidad de vida a nivel nacional.

Participación Ciudadana



23

Estrategias:

Bienestar Social, Calidad de Vida y Servicios Públicos

- Controlar el crecimiento de la zona metropolitana a un máximo de 1 millón 250 mil habitantes.
- Contar con 15 m² de áreas verdes y/o espacio público por habitante.
- Generar espacios e íconos que otorguen identidad y movilidad al interno y entre centros de población.
- Implementar en las viviendas de nueva creación ecotecnologías encaminadas al uso eficiente de energía así como en el aprovechamiento de energías limpias.

Estrategias:

Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

- Incrementar el volumen de agua tratada y su uso.
- Incrementar la eficiencia en la conducción y tratamiento.
- Revertir el progresivo abatimiento de los acuíferos y mitigar los efectos del deterioro de la calidad del agua.
- Realizar estudios formales y permanentes de abatimiento del nivel estático del freático, basados en mediciones formales y aplicación del método científico en el proceso.
- Impulsar la cultura del cuidado y reutilización del agua con la participación de todos los sectores de la sociedad.
- Mejorar la eficiencia operativa de las plantas de tratamiento para optimizar el saneamiento de las aguas y el aprovechamiento en el uso de actividades industriales, en el riego de áreas verdes y de grandes extensiones de zonas agrícolas.
- Realizar estudios formales de análisis de la concentración de sustancias tanto en agua potable como en aguas residuales, basados en mediciones formales y aplicación del método científico en proceso.
- Impulsar la reconversión de cultivos en el campo, implementando el uso de nuevas tecnologías y el manejo responsable del uso del agua.
- Crear el Observatorio Urbano Ecológico Estatal.
- Gestionar la generación de una red de ciclistas que coadyuven a reducir la emisión de gases de efecto invernadero mediante la sustitución del uso de vehículos automotores y con ello prevenir el cambio climático.
- Sustituir en la zona metropolitana vehículos por taxis eléctricos.
Apoyar con incentivos fiscales la innovación tecnológica de la industria hacia el uso de nuevas tecnologías.
- Implementar una política pública para reducir el número de vehículos chatarra.

- Fortalecer los procesos de planeación ambiental con la participación ciudadana, elaborando y actualizando los programas de ordenamiento ecológico estatal, regional y municipal.
- Transferencia oportuna de residuos sólidos urbanos.
- Impulsar el uso de nuevas tecnologías para el adecuado manejo, tratamiento, reciclaje, reutilización y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Vinculación con el Plan de Largo Plazo para el Desarrollo del Estado

Eje Rector:
Medio Ambiente y Sustentabilidad

Sector: Medio Ambiente.

25

Objetivos a largo plazo:

- Propiciar e incidir una distribución territorial más equilibrada de la población en el Estado, respetando y protegiendo las áreas prioritarias para la conservación de la biodiversidad, principalmente aquellas cercanas a los centros de población.
- Fomentar el desarrollo sustentable de las localidades del Estado en beneficio de su población y conservación del medio ambiente.
- Planear, desarrollar y mantener infraestructura que impulse el desarrollo integral del Estado.
- Garantizar el acceso a una vivienda de calidad a la población en el Estado.
- Fomentar la voluntad política comprometida en los tres órdenes de gobierno para el desarrollo integral y sustentable del Estado.

Obliga el análisis del uso, utilización, explotación, organización y estructura del territorio estatal, con el interés de satisfacer las necesidades básicas de su población, como son la oportunidad, calidad y equidad de los servicios básicos, el acceso a una vivienda digna, la movilidad eficiente de la población que permitan su interacción, espacios físicos construidos que permitan mejores relaciones sociales productivas.

Vinculación con el Plan Sexenal de Gobierno del Estado de Aguascalientes 2010 - 2016

Estrategias: Bienestar Social, Calidad de Vida y Servicios Públicos.WW

Estrategia 4.12

Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

26

Objetivo 4.12.1. Distribuir racional y sustentablemente la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio estatal.

Objetivo 4.12.2. Aumentar la densidad poblacional en los principales centros de población.

Objetivo 4.12.3. Implementar o adecuar la legislación, programas e instrumentos para la planeación, para impulsar el desarrollo y una reforma urbana en el Estado.

Objetivo 4.12.4. Modernizar la infraestructura vial y movilidad en la zona metropolitana y el resto del Estado.

Estrategia 4.13.

Regularización de asentamientos humanos y reservas territoriales.

Objetivo 4.13.1. Regularizar los asentamientos humanos y dar seguridad jurídica de la tenencia de la tierra.

Objetivo 4.13.2. Implementar la provisión adecuada de reservas territoriales para uso habitacional.

Estrategia 4.14.

Vivienda segura, digna y sustentable.

Objetivo 4.14.1. Disminuir el rezago que en materia de regulación de la tenencia de la propiedad existe en la Entidad, con el propósito de otorgar la certidumbre jurídica a los legítimos propietarios.

Objetivo 4.14.2. Promover y coordinar programas para el acceso a una vivienda digna y decorosa para atender la demanda que por formación de nuevos hogares y por rezago habitacional se registra.

Objetivo 4.14.3. Promover que los nuevos desarrollos habitacionales cuenten con el equipamiento e infraestructura urbana acorde a los requerimientos de la población para mejorar su calidad de vida.

Objetivo 4.14.4. Impulsar mecanismos permanentes que faciliten el otorgamiento de financiamiento y subsidios para la adquisición y mejoramiento de la vivienda.

Objetivo 4.14.5. Instrumentar mecanismos de evaluación y seguimiento a las políticas y programas del sector de vivienda.

Estrategia General: Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Estrategia:

6.1 Manejo integral del agua y desarrollo sustentable

Objetivo 6.1.1. Incrementar y mejorar la disponibilidad del recurso hídrico en el Estado.

Objetivo 6.1.2. Mejorar la infraestructura hidráulica para el manejo integral del agua.

Estrategia: 6.2

Prevención y control de la contaminación ambiental

Objetivo 6.2.1. Prevención y mitigación de la contaminación ambiental.

Objetivo 6.2.2. Cambio climático.

Estrategia:

6.3 Educación ambiental y participación ciudadana

Objetivo 6.3.1. Educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable.

Vinculación del Programa Sectorial con los Programas Federales

Plan Nacional de Desarrollo

Eje Rector: Sustentabilidad Ambiental

Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales

28

Programa Nacional Hídrico

Establecer el acceso al agua como un derecho inalienable, así como garantizar la gestión integral de los recursos hídricos con la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad, constituyen los grandes retos del sector hidráulico; sólo asumiendo plenamente su solución se podrá asegurar la permanencia de los sistemas que hacen posible satisfacer las necesidades básicas de la población.

Objetivo 1. Incrementar la cobertura de servicios de agua potable y saneamiento en el País.

Objetivo 2. Alcanzar un manejo integral y sustentable del agua.

Estrategia 2.1 Fortalecer la autosuficiencia técnica y financiera de los organismos operadores de agua.

Programa Nacional de Vivienda

Objetivo 1. Incrementar la cobertura de financiamientos de vivienda ofrecidos a la población, particularmente para las familias de menores ingresos.

Objetivo 2. Impulsar un desarrollo habitacional sustentable.

Objetivo 3. Consolidar el sistema de vivienda, a través de mejoras a la gestión pública.

Objetivo 4. Consolidar una política de apoyos del Gobierno que facilite a la población de menores ingresos acceder al financiamiento de vivienda y que fomente el desarrollo habitacional sustentable.





Subsector de
Ordenamiento Territorial

Programa
Sectorial
2010 - 2016



Situación por Subsector

Subsector Ordenamiento del Territorio

Diagnóstico

Aspectos ambientales

Suelo

La urbanización trae transformaciones en el territorio de diferente tipo e intensidad, como son el cambio de uso de suelo, el incremento de necesidad de servicios de todo tipo, mayor dotación de infraestructura y equipamiento para la actividad productiva y social, además del consumo de agua y energía para uso urbano.



En Aguascalientes, las afectaciones al suelo son el segundo problema ambiental más denunciado, principalmente por mala disposición de residuos sólidos como lo es la basura y el escombro, y por bancos de materiales que realizan extracciones de tierra sin permiso emitido por parte de la autoridad competente.



A continuación se presenta el desglose por submateria de los expedientes atendidos por la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente (PROESPA) del 2004 al 2010.

Afectaciones al suelo por tipo, seguimiento por oficio y denuncia

Periodo 2004 - 2010

34

Submateria	Seguimiento por oficio	Denuncia	Total	%
Basura	36	152	188	45.0
Banco materiales	54	73	127	30.0
Escombros	15	62	77	18.0
Derrame	4	11	15	4.0
Residuos peligrosos	2	12	14	3.0
Total	111	310	421	100.00

Fuente: Dirección de Inspección y Vigilancia. PROESPA. 2011.

Aire

La expansión urbana propicia el incremento de las emisiones de gases con efecto invernadero que son originados por el uso de combustibles fósiles en estos espacios, por el alto número de vehículos que circulan por la Entidad y que suman 434,862 (INEGI, 2010), así como por la quema de ladrillos.



35



En las urbes, una de las principales fuentes de contaminación del aire está conformada por las emisiones de los vehículos automotores, las cuales dependen: del tipo de vehículo (particular, taxi, autobús, etc.), la cantidad de combustible que consume, el mantenimiento que recibe y su tecnología por lo que el modelo de los autos es considerado para definir el volumen de emisiones generadas por estrato vehicular.

En Aguascalientes, el crecimiento de la población y en consecuencia de la mancha urbana, y la falta de un transporte público eficiente, ha ocasionado el crecimiento de la flota vehicular.

Sin embargo, el cumplimiento por parte de la población en relación a la Verificación Vehicular no se ha incrementado de la misma manera.



Por lo anterior, aún cuando se cuenta con el Programa de Verificación Vehicular, es necesario reforzar las acciones del mismo como estrategia de control de emisiones de fuentes móviles y más considerando que el Plan Sexenal de Gobierno del Estado (PSGE) establece que al 2016 deberá estar verificado el 90% del padrón vehicular, es decir 9.6% más vehículos que el padrón vehicular actual.

Padrón vehicular en el Estado de Aguascalientes

Año 2011

Año	Padrón estimado	Vehículos aprobados estimados	Porcentaje del padrón
2010	421,393	130,116	31.0
2011	435,720	160,693	37.0
2012	450,535	198,456	44.0
2013	465,853	245,093	53.0
2014	481,692	302,690	63.0
2015	498,070	373,823	75.0
2016	515,004	461,671	90.0

Fuente: Dirección de Inspección y Vigilancia. PROESPA. 2011.

En lo que respecta a los hornos ladrilleros, esta actividad se ha convertido en un problema ambiental debido al tipo de combustibles que se utilizan para la cocción de esos productos: leña, llantas, madera, plásticos y textiles, entre otros, que al ser incinerados, emiten gases a la atmósfera como monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, bióxido de azufre y partículas sólidas. Por ello es prioritario atender el problema de las fuentes emisoras de gases y, a la vez, mantener la planta productiva de los fabricantes ya que de esta actividad dependen numerosas familias.

37



Del 2007 al 2010, personal de la PROESPA ha vigilado los hornos ladrilleros en el Estado, los cuales se estima no ser más de 800, estando la mayoría ubicados en el municipio de Aguascalientes.

Afectaciones por materia en el estado de Aguascalientes

Periodo 2007 - 2010

Materia	Submateria	Total	%
Aire	Quema	139	32.2
Subtotal		139	32.2
Suelo	Banco de materiales	60	13.9
	Escombro	27	6.3
	Basura	54	12.5
	Residuos peligrosos	12	2.8
	Derrame líquido	3	0.7
Subtotal		156	36.2
Flora	Tala clandestina	6	1.4
	Poda inmoderada	2	0.5
	Daño vegetación	1	0.2
Subtotal		9	2.1
Fauna	Fauna silvestre	1	0.2
Subtotal		1	0.2
Administrativo	Impacto ambiental	127	29.4
Subtotal		127	29.4
Total general		432	100.0

Fuente: Dirección de Inspección y Vigilancia. PROESPA. 2011.

Durante los operativos de vigilancia, se han encontrado 432 casos con alguna irregularidad, principalmente por quemas no permitidas, impacto ambiental y extracción de materiales, así como inadecuada disposición de residuos.

Agua

Desde su fundación como la Villa de Aguascalientes en 1575, y hasta 1940, los manantiales constituyeron las fuentes de agua por excelencia, siendo objeto de una operación y mantenimiento cuidadosos, representaban seguridad de acceso al agua limpia, así como lugares de recreo y esparcimiento de la población. Del siglo XVI hasta 1940, la agricultura representaba la principal actividad económica y los principales productos eran: maíz, frijol, trigo y chile.



El acuífero permaneció inalterado durante la primera década del siglo XX, donde todavía se podían encontrar manantiales en diversos puntos de su superficie, de ahí el nombre de Aguascalientes. A partir de entonces comenzó un rápido crecimiento de las actividades tanto agrícola como industrial, convirtiéndose en una región importante en el cultivo de la vid y otros frutales, así como en un productivo dentro de la industria textil.

La evidencia del continuo descenso de la superficie del acuífero, que ocurre desde los años sesenta, dio como resultado la publicación de una veda para todo el estado de Aguascalientes, en el mes de mayo de 1963.



En los años setenta y ochenta, derivado de una caída en el precio de la uva, se dio un gran impulso al establecimiento de la industria lechera con lo cual se dio inicio a una transformación en los tipos de cultivos a lo largo del Valle de Aguascalientes, estableciéndose grandes extensiones de terreno principalmente con forrajes.

En años posteriores el abatimiento del nivel estático se acentuó con el crecimiento de la ciudad de Aguascalientes y de la actividad agrícola en sus alrededores; lo que ha

llevado los niveles de bombeo hasta profundidades, pasando de 30m hasta 180m en algunos sitios lo cual propició la desaparición de los manantiales.

40

En el estado de Aguascalientes se han identificado 5 acuíferos.

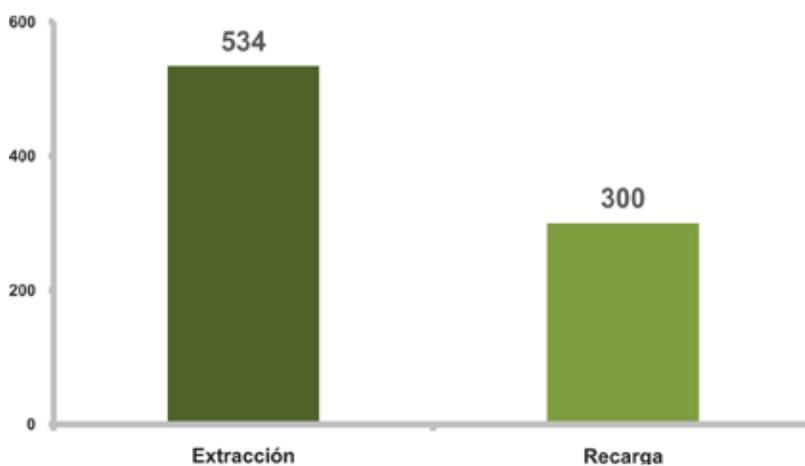
1. Valle de Aguascalientes
2. Valle de Calvillo
3. Venadero
4. El Llano
5. Chicalote



Fuente: CONAGUA, disponibilidad del agua de los acuíferos, 2009.

Extracción y recarga total de agua en los acuíferos

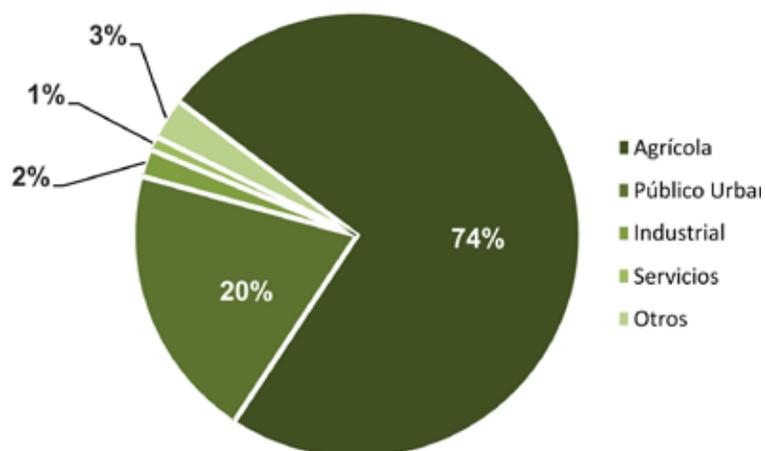
Millones de metros cúbicos anuales
Año 2009



Fuente: Comisión Nacional del Agua CONAGUA, disponibilidad del agua de los acuíferos.

Distribución del agua en el Estado

Año 2009



Fuente: Comisión Nacional del Agua CONAGUA, disponibilidad del agua de los acuíferos.



Como se observa en las gráficas anteriores la sobreexplotación de los acuíferos supera en prácticamente el doble, su capacidad de recarga, lo que ha generado la profundización de los niveles y el detrimento en la calidad del agua.

42

La sobreexplotación de los acuíferos, en específico, el del Valle de Aguascalientes, ha generado la aparición de grietas y fallas geológicas las cuales, se estima que alcanzan una longitud de más de 300 km, lo que provoca serios efectos en la población y su patrimonio, así como en la infraestructura pública, principalmente en la Ciudad de Aguascalientes, Jesús María, Pabellón de Arteaga y San Francisco de los Romo.

El crecimiento de la ciudad de Aguascalientes se ha acompañado de un desarrollo industrial notable a nivel nacional; pero la veda del acuífero, la dificultad de obtener derechos para uso industrial, las elevadas tarifas para dicho uso y el progresivo agotamiento de la reserva acuífera, han desalentado al crecimiento en el sector productivo.

El acuífero de Aguascalientes es el principal abastecedor, representando el 81% del agua que se extrae y como principal proveedor de las localidades urbanas ubicadas en el Valle del Estado. Esta sobreexplotación ha propiciado el aumento de las fallas geológicas que provoca serios efectos en el patrimonio construido de la ciudad de Aguascalientes y otros centros de población que se ven afectados por este fenómeno.

En el Estado, la PROESPA ha atendido 242 expedientes relacionados con descargas de aguas, principalmente industriales. Aquí es importante mencionar que no se cuenta con competencia en descargas de aguas residuales ya que las que van al alcantarillado son competencia del Municipio y las que van a los cauces corresponden a la Federación. Por ello, la atención se ha dado en relación a que se realice el tratamiento de aguas residuales, que no se excedan los límites máximos permisibles establecidos en la Norma Oficial Mexicana (NOM), las posibles afectaciones al suelo, o turno a la instancia competente.

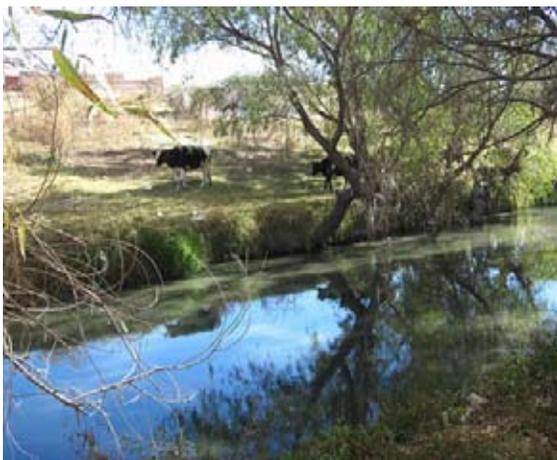
Descargas de aguas residuales por tipo

Seguimiento por oficio y denuncia

Período 2004 - 2010

Submateria	Seguimiento por oficio	Denuncia	Total	Porcentaje
Descarga Industrial	59	74	133	55.0
Descarga Doméstica	15	73	88	36.0
Descarga Pecuaria	10	11	21	9.0
Total	84	158	242	100.0

Fuente: Dirección de Inspección y Vigilancia. PROESPA, 2011.



Así mismo, se ha realizado vigilancia a lo largo de un tramo del cauce del Rio San Pedro, del 2006 al 2010 se han detectado 1,012 casos con irregularidad, en su mayoría por quemas no permitidas e inadecuada disposición de escombros y basura, aunque se detectaron 66 casos relacionadas con descargas.

Irregularidades detectadas en el cauce del Río San Pedro

Periodo 2006 - 2010

Materia	Submateria	Total	Porcentaje
Aire	Chimenea	6	0.6
	Emisiones fugitivas	12	1.2
	Quema	284	28.1
	Ruido	2	0.2
	Olores	11	1.1
Subtotal		315	31.2
Agua	Descarga industrial	16	1.6
	Descarga pecuaria	19	1.9
	Descarga doméstica	31	3.1
Subtotal		66	6.6
Suelo	Banco de materiales	77	7.6
	Escombros	218	21.5
	Basura	103	10.2
	Residuos peligrosos	7	0.7
	Derrame líquidos suelo	19	1.9
Subtotal		424	41.9
Flora	Tala clandestina	49	4.8
	Poda inmoderada	57	5.6
	Daño vegetación	26	2.6
Subtotal		132	13.0
Fauna	Fauna silvestre	18	1.8
	Animal doméstico	18	1.8
	Fauna nociva	1	0.1
Subtotal		37	3.7
Administrativo	Impacto ambiental	38	3.8
Subtotal		38	3.8
Total general		1,012	100.0

Fuente: Dirección de Inspección y Vigilancia. PROESPA. 2011.

Áreas Naturales Protegidas

Las Áreas Naturales Protegidas (ANP) se definen como “aquellas áreas de tierra y/o mar especialmente dedicadas a la protección y mantenimiento de la diversidad biológica, recursos naturales y culturales asociados y manejados a través de medios legales u otros medios efectivos”



45

Se considera que las áreas prioritarias para la conservación deben ser aquellas regiones relevantes tanto por su riqueza de especies, ecosistemas y servicios ambientales, como por los vestigios paleontológicos y prehispánicos que albergan. Su identificación se logra a partir de criterios técnicos, científicos y de administración de recursos. (Estudio de Biodiversidad, IMAE-CONABIO, 2008).



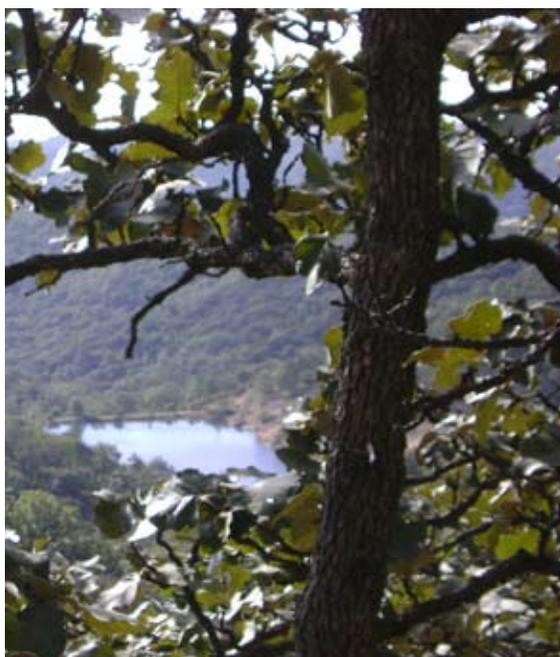
La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) considera tres Áreas Naturales Protegidas:

1) La "Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 001 Pabellón" que abarca 58,472.9 has de la porción Oriente de la Sierra Fría; 2) La "Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 43" que corresponde a 49,820.9 has. lo que concierne al occidente de la Sierra Fría y 19,441 ha de la Sierra del Laurel y, 3) El "Área de Protección del Águila Real" del ejido Palo Alto en el municipio de el Llano con una superficie de 2,589 has. De esta forma a nivel federal se protege el 23% del territorio de la Entidad. Mientras que a nivel estatal se agrega el "Monumento Natural Cerro del Muerto" con una superficie de 5,862 ha. El 2 de febrero de 2011 se decretó el primer sitio en la Convención RAMSAR¹ de la Entidad que tiene como finalidad conservar y hacer uso racional de los humedales mediante acciones locales, regionales y nacionales con un reconocimiento

¹ La Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, llamada la Convención de Ramsar, es un tratado intergubernamental que sirve de marco para la acción nacional y la cooperación internacional en pro de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos.

internacional. Se encuentra localizado en Buenavista de Peñuelas y se denomina “El Jagüey” consta de 201.3 has, se sugiere como un sitio de recarga del acuífero y como hábitat de conservación prioritaria para la rana endémica *Smiliscadentata*, conocida como la rana de la madriguera.

Complementario a las ANP se identifican 29 áreas prioritarias para la conservación delimitadas por la presencia de especies de distribución restringida, su riqueza cultural o histórica que integran el uso sustentable por parte de las comunidades.



En Aguascalientes, se ha trabajado en coordinación con la PROFEPA, la CONANP y personal del municipio de Calvillo, realizando 45 operativos conjuntos en materia de prevención de aprovechamiento ilícito del laurel silvestre *Litsea glaucescens*, especie listada en la NOM-059-SEMARNAT-2001, que se encuentra en el estatus en peligro de extinción. Con ello se ha logrado que el aprovechamiento clandestino del laurel silvestre en la Sierra del Laurel disminuya, ya que no se ha vuelto a detectar aprovechamiento alguno en la zona y la venta de esta especie durante el domingo de ramos se ha reducido.

47

Así mismo, del 2004 al 2010 se han llevado a cabo operativos de vigilancia durante el período de Semana Santa con personal de la Procuraduría y personas de la sociedad civil quienes participaron como guardias ambientales voluntarios, cubriendo alrededor de 6,300 horas/hombre de vigilancia. Resultado de las mismas y en colaboración con las instancias correspondientes a nivel federal, estatal y municipal se ha logrado detectar y atender ilícitos ambientales como aprovechamientos clandestinos de tierra de hoja provenientes de Sierra Fría, aprovechamientos de animales y plantas provenientes de Sierra del Laurel, más de 45 fogatas encendidas y 15 campamentos en los que se llevaba a cabo la quema de residuos sólidos.

Además, se han atendido 98 denuncias relacionadas con la flora, principalmente por daños a la vegetación, aunque cabe mencionar que cuando se trata de construcción de naves o desarrollos inmobiliarios en los que existe derribo de arbolado o vegetación. Es importante considerar que

cuando se trata de zonas forestales la competencia es federal y una gran cantidad de casos en las zonas urbanas corresponde a los Municipios.

Daños a la vegetación por tipo

Periodo 2004 - 2010

Submateria	Denuncia	Porcentaje
Daño vegetación	49	50.0
Poda inmoderada	13	13.3
Tala clandestina	36	36.7
Total	98	100.0

Fuente: Dirección de Inspección y Vigilancia. PROESPA. 2011.

48

De manera general, durante la vigilancia de áreas naturales en las que se han invertido 16,000 horas/hombre del 2006 al 2010, se han detectado 435 casos con alguna irregularidad ambiental, principalmente por quemas no permitidas, inadecuada disposición final de basura, tala clandestina, impacto ambiental y bancos de materiales.



Irregularidades ambientales detectadas en las áreas naturales

Periodo 2006 - 2010

Materia	Submateria	Total	Porcentaje
Aire	Autos contaminando	14	3.2
	Chimenea	3	0.7
	Emisiones fugitivas	5	1.1
	Quema	78	17.9
	Ruido	2	0.5
	Olores	12	2.8
Subtotal		114	26.2
Agua	Descarga pecuarias	1	0.2
	Descarga domésticas	8	1.8
Subtotal		9	2.0
Suelo	Banco de materiales	35	8.0
	Escombros	29	6.7
	Basura	64	14.7
	Residuos peligrosos	4	0.9
	Derrame líquidos suelo	5	1.1
Subtotal		137	31.4
Flora	Tala clandestina	59	13.6
	Poda inmoderada	7	1.6
	Daño vegetación	8	1.8
Subtotal		74	17.0
Fauna	Fauna silvestre	24	5.5
	Animales domésticos	26	6.0
Subtotal		50	11.5
Administrativo	Impacto ambiental	51	11.7
Subtotal		51	11.7
Total general		435	100.0

Fuente: Dirección de Inspección y Vigilancia. PROESPA. 2011.

Riesgos en el territorio

Los riesgos naturales son cada vez más visibles, dado el acelerado crecimiento urbano en zonas agrícolas, lo que provoca un fuerte desequilibrio y disminución de los recursos naturales en el Estado.



50

El principal riesgo que se presenta en el Estado son las discontinuidades geológicas, que llegan a aproximadamente 300 kilómetros de longitud de fallas en la Entidad; además del abatimiento de los mantos freáticos, ya que se extrae agua a 600 metros de profundidad. Así mismo, existe un alto déficit en la recarga de éstos, provocado por la urbanización en zonas de recarga acuífera, tal es el caso de la parte poniente de la Ciudad Capital.

Los incendios forestales son un riesgo que cada vez se incrementa por la falta de lluvias y por el descuido de los paseantes que de manera irresponsable omiten las medidas de seguridad necesarias; aunado a ello la acumulación de madera muerta y hojarasca que propicia este tipo de riesgos.

Disminución de la biodiversidad

La biodiversidad del Estado está constantemente bajo presión por las diferentes actividades humanas que modifican los ecosistemas a un ritmo acelerado. Con esta presión, en Aguascalientes se encuentran ecosistemas con diferentes grados de deterioro. Como ejemplo, en los ecosistemas forestales se presentan asociaciones de especies producto de etapas sucesivas ocasionadas por disturbios naturales o antropogénicos, como serían la ganadería y los aprovechamientos forestales no regulados. En los pastizales naturales y sabanas que se ubican en la parte baja del Área Natural Protegida Sierra Fría y en las zonas planas del Estado, la vegetación ha ido disminuyendo hasta menos del 10%; así mismo, las especies deseables han sido desplazadas por pastos fibrosos que son indicadores de perturbaciones. Muchas de ellas son especies clave que difícilmente podrán ser restauradas.



En el Estado, el matorral subtropical es uno de los tipos de vegetación con mayores riesgos de desaparecer, puesto que los terrenos forestales han sido transformados en huertos de guayaba y pastizales inducidos, lo que modifica la estructura y dinámica del paisaje, afectando los bienes y servicios ambientales. El río San Pedro y sus afluentes localizados sobre todo en el Valle de Aguascalientes, junto con el río Calvillo localizado en el valle del mismo nombre, constituyen los principales ecosistemas riparios en el Estado, estos han sido alterados tanto en su distribución como en su composición original, lo que representa serias implicaciones para la vida silvestre, debido al importante papel que juegan como hábitat de innumerables especies. El descuido generalizado de los arroyos en todo el Estado aunado a políticas públicas deficientes, el desconocimiento de la sociedad acerca de la importancia de los bosques urbanos y el crecimiento

desordenado de la mancha urbana, ha provocado que una gran parte de la superficie de los ríos y arroyos, más del 50 %, se encuentre sin su cubierta vegetal natural o en condiciones muy deterioradas.



Degradación de suelos (erosión)

Se calcula que una gran parte (80%) de la superficie total del estado de Aguascalientes presenta algún grado de erosión. En los valles, lomeríos y laderas bajas del Estado, la vegetación original ha sido sustituida por cultivos agrícolas de riego o de temporal, o bien por pastizales inducidos para su utilización como agostaderos. Esta situación ha provocado no solo la deforestación de amplias zonas sino que el manejo inadecuado ha ocasionado la compactación del suelo y su pérdida por erosión.

Cambio de uso de suelo

La población en el Estado ha crecido a un ritmo acelerado en los últimos veinte años, lo cual demanda de manera creciente la construcción de vivienda y la prestación de servicios, por lo que no es raro ver centros urbanos nuevos en zonas que no hace mucho estaban cubiertas por vegetación natural. Las áreas naturales y las zonas potencialmente agrícolas han sido transformadas en asentamientos urbanos y esto ha generado que constantemente se abran terrenos forestales hacia zonas cultivables con bajos niveles productivos (Densidad de población del Estado 211 habitantes/Km²). Estas prácticas favorecen la erosión y a mediano-largo plazo, la desertificación. Además, en Aguascalientes como en el resto de la República, se ha favorecido el uso del transporte privado, esto demanda carreteras en buen estado y pavimentadas que comuniquen a los diferentes asentamientos humanos y/o puntos turísticos. Esto ha deteriorado los ecosistemas y la vida silvestre, mediante la fragmentación del hábitat y la interrupción de los corredores biológicos.

Cambio de uso de suelo en el estado de Aguascalientes

Periodo 2006 - 2008

Cobertura	Serie III (Has.)	Serie IV (Has.)	Diferencia
Bosque de coníferas	1,145.34	1,252.90	107.56
Bosque de encino	91,827.93	91,872.57	44.65
Matorral xerófilo	39,387.02	37,590.89	-1,796.13
Pastizal	110,049.54	103,592.35	-6,457.18
Selva caducifolia	32,558.75	30,133.78	-2,424.97
Vegetación inducida	30,595.81	28,232.32	-2,363.49
Agricultura de riego	122,815.24	126,772.93	3,957.68
Agricultura de temporal	118,140.08	122,140.87	4,000.79
Pastizal cultivado	99.12	99.12	0.00
Asentamientos humanos	1,197.81	6,066.41	4,868.60
Cuerpo de agua	4,372.52	4,372.69	0.17
Desprovisto de vegetación	0.00	62.01	62.01
Zona urbana	9,966.43	9,966.53	0.10
Total	562,155.59	562,155.37	

Fuente: INEGI, serie III: mediciones 2002-2003; serie IV: mediciones 2007-2008.



Contaminación del aire

La ciudad de Aguascalientes y su Zona Conurbada presentan una creciente contaminación del aire. Ello debido a la cantidad de actividades realizadas que requieren el uso de energía, principalmente de combustibles fósiles provenientes de fuentes móviles y fuentes fijas, así como de las fuentes de área. Si bien los niveles promedio de contaminación de los gases básicos no rebasan los límites máximos permisibles, en el rubro de partículas se han presentado ya episodios en los cuales dichos

máximos son superados. Es por esto que se establece como necesario el contar con equipamiento e infraestructura para monitorear adecuadamente los contaminantes principales así como también implementar acciones claras y estratégicas para prevenir, controlar y sancionar el incremento de los niveles actualmente conocidos.

54

La calidad del aire en el estado de Aguascalientes se ve afectada principalmente por la contaminación de fuentes de emisiones, tales como los automóviles, las industrias, las ladrilleras, las tolveneras, las quemas de materiales al aire libre y las emisiones por establecimientos comerciales y de servicios, como tintorerías, hoteles, hospitales entre otros. Aunado a lo anterior se tiene que la actividad industrial y de servicios ha seguido concentrándose en la ciudad. Las ladrilleras del Estado continúan con procesos de fabricación y producción obsoletos y usando combustibles contaminantes, así como las quemas no controladas de terrenos de cultivo, incendios de pastizales y/o forestales.

Gestión ambiental de los municipios

La mayoría de los municipios del Estado carecen de un modelo de gestión ambiental de calidad y de suficientes recursos humanos capacitados, así como de estructuras administrativas eficientes y ordenamientos jurídicos actualizados. Asimismo, no siempre cuentan con un modelo de gestión sustentable en los servicios de limpia y aseo público municipales.

Partículas suspendidas totales año 2006-2007 de las estaciones zona centro e ISSSTE (norte) 2006 y de las estaciones zona centro, ISSSTE (norte) y edificio de la PROFEPA (sur) 2007.

Partículas suspendidas totales

Periodo 2006 - 2007

Mes	2006		2007		IMECAS (2006-07)
	Promedio mensual (mg/m3)	Norma (mg/m3)	Promedio mensual (mg/m3)	Norma (mg/m3)	
Enero	226.81	260	117.04	210	N/A
Febrero	244.28	260	105.87	210	N/A
Marzo	186.25	260	152.50	210	N/A
Abril	199.14	260	127.19	210	N/A
Mayo	130.06	260	138.37	210	N/A
Junio	102.3	260	97.22	210	N/A
Julio	77.15	210	49.17	210	N/A
Agosto	92.15	210	70.60	210	N/A
Septiembre	116.9	210	66.51	210	N/A
Octubre	N/D	210	N/D	N/D	N/A
Noviembre	N/D	210	N/D	N/D	N/A
Diciembre	147.64	210	N/D	N/D	N/A

NORMA: Límite permitido por la normatividad vigente en el ámbito nacional

N/D: No Determinado

IMECAS: Comparativo con el índice metropolitano de la calidad del aire, No aplica (N/A)

Fuente: IMAE, 2006-2007

55

Manejo de residuos sólidos urbanos y especiales



En todo el Estado existe una creciente generación de desechos sólidos urbanos así como de los llamados de manejo especial. Se estima que en el Estado se producen aproximadamente 800 toneladas al día de residuos urbanos los cuales se disponen totalmente de manera final en el relleno sanitario operado por el municipio de Aguascalientes. Dicho relleno se encuentra en

operación desde el año de 1998 y, actualmente está llegando al máximo su capacidad la cuarta etapa por lo que se está construyendo la quinta etapa. Sin embargo, es claro que va disminuyendo su capacidad de confinamiento, previéndose la necesidad de introducir nuevos esquemas en los que participen tanto el Gobierno del Estado, los Ayuntamientos de la Entidad, sector privado y la población del Estado.

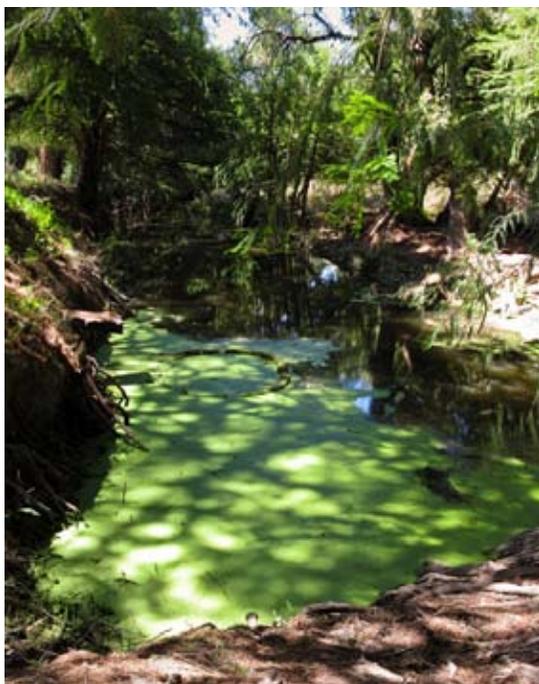
Deforestación y degradación de suelos

Aunque en el Estado no es muy frecuente la tala clandestina, el sector forestal se ha visto afectado seriamente por el cambio de uso del suelo de terrenos forestales a pastizales e incluso en zonas agrícolas. La ganadería intensiva en las áreas naturales ha ocasionado un sobre pastoreo que deriva en el deterioro del suelo y dificulta la regeneración de la



vegetación. Algunos factores tales como la introducción de especies exóticas ocasionan la aparición de brotes epidémicos de plagas y enfermedades forestales, que sumados a una regeneración incipiente contribuyen al detrimento de la población de las diferentes comunidades vegetales, poniendo en riesgo la biodiversidad, particularmente sobre especies en riesgo, amenazadas y en peligro de extinción.

Del 2004 al 2010 se ha trabajado en coordinación con instancias federales, estatales y municipales, para combatir y extinguir más de 20 incendios, tanto forestales como de pastizales, ubicados principalmente en zonas de Sierra Fría, La Congoja, Mesa del Huarache, Cerro del Muerto, Cerro del Colorín, Mesa del Contadero, Mesa del Aserradero, en un área afectada superior a 4,800 hectáreas.



Contaminación del agua

La industrialización del Estado, el incremento de la población y espacios urbanos, así como el uso de fertilizantes y agroquímicos en las actividades agropecuarias son los factores que más inciden en la emisión de sustancias contaminantes a los mantos freáticos. Por otra parte, es importante destacar que la generación de aguas residuales y su disposición inadecuada contaminan los cauces y mantos freáticos de la Entidad.

Contaminación de suelos

Varias actividades económicas también pueden generar contaminación del suelo por derrames de aceites, combustibles, productos químicos, depósitos de escombros de construcción, basura y otros residuos que traen como consecuencia contaminación y alteraciones al suelo que perjudican su uso y aprovechamiento adecuado, así como la infiltración de algunos contaminantes hacia los mantos freáticos. Esta problemática suele presentarse especialmente en las cercanías de los cauces de ríos y arroyos cercanos a centros de población, así como en algunos socavones abandonados donde se corre el peligro de que se genere un basurero clandestino, la presencia de socavones sin control, bancos de materiales que funcionan sin permisos de aprovechamiento o con permisos ya vencidos, cambios de uso de suelo pasando a suelos de cultivo por bancos de materiales o edificaciones de fraccionamientos o zonas industriales.

58



Cambio de clima en el Estado

En relación con los cambios climáticos globales, en los últimos años se han venido dando modificaciones en las condiciones del clima del Estado, manifestado en temperaturas más altas durante el verano y más bajas durante el invierno. Al mismo tiempo las afectaciones por fenómenos meteorológicos como tormentas y granizadas son cada vez más comunes en la temporada de lluvias, ocasionando inundaciones y desbordamientos de ríos y arroyos que afectan tanto al campo como a las poblaciones ubicadas en zonas bajas y/o colindantes. La falta de programas de difusión intensiva que ayuden a la población del Estado a entender mejor el impacto producido por el cambio climático y las acciones de prevención, mitigación y adaptación necesarias para que éste sea menor en la población humana, animal y vegetal.

Aspectos sociodemográficos y urbanos

Distribución de la población

El estado de Aguascalientes está integrado por 11 municipios y tiene una extensión territorial de 5,622.8 km², y su población total para el año 2010 se contabilizó en 1,184,996 habitantes; el municipio de Aguascalientes concentra el 67.3% de la población de la Entidad, ya que suma un total de 797,010 habitantes, de los cuales 722,250 se encuentran en la Ciudad Capital, es decir, el 90.6% de la población total de dicho Municipio.

Distribución y densidad de la población por municipio

Año 2010

Municipio	Superficie Km ²	Población Habitantes	Densidad hab. /km ² .	Población %
Aguascalientes	1,209.2	797,010	659.2	67.3
Asientos	6,408.4	45,492	74.8	3.8
Calvillo	915.5	54,136	59.1	4.6
Cosío	176.6	15,042	85.2	1.3
El Llano	467.2	18,828	40.3	1.6
Jesús María	561.9	99,590	177.2	8.4
Pabellón de Arteaga	177.5	41,862	235.9	3.5
Rincón de Romos	350.6	49,156	140.2	4.2
San Francisco de los Romo	133.5	35,769	267.9	3.0
San José de Gracia	788.3	8,443	10.7	0.7
Tepezalá	234.1	19,668	84.0	1.7
Total Estatal	5,622.8	1,184,996	210.8	100.0

Decreto 185 Declaratoria de los Límites Territoriales de los Municipios del Estado Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, 3 de Septiembre de 2001.

Fuente: INEGI - XIII Censo de Población y Vivienda, 2010.

² Decreto 185: Declaratoria de los Límites Territoriales de los Municipios del Estado Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, 3 de Septiembre de 2001.

La Entidad está conformada por 1,989 localidades distribuidas en los municipios de la siguiente manera:

Localidades por municipio según rangos de población

Año 2010

Distribución de localidades por Municipio	Total de localidades	Rangos de población por localidad			
		Menos de 2,500	2,500 a 14,999	15,000 a 99,999	100,000 a más
Aguascalientes	589	583	5	0	1
Asientos	168	165	3	0	0
Calvillo	155	153	1	1	0
Cosío	54	52	1	1	0
El Llano	157	156	1	0	0
Jesús María	235	230	5	0	0
Pabellón de Arteaga	186	184	1	1	0
Rincón de Romos	230	227	2	1	0
San Francisco de los Romo	92	90	1	1	0
San José de Gracia	32	31	1	0	0
Tepezalá	91	89	2	0	0
Total Estatal	1,989	1,960	23	5	1

Fuente: INEGI - XIII Censo de Población y Vivienda, 2010.

60



Zona Conurbada y Metropolitana

La mayor concentración de población en el Estado se encuentra en la Zona Metropolitana y está constituida por los Municipios de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo, la cual tiene una superficie de 1,901 Km² y una población de 932,369 habitantes, concentrando en esta zona el 78.7% de la población total de la Entidad. Los municipios restantes tienen una población de 252,627 habitantes, lo que representa el 21.3%.

Esta zona durante el período 2005-2010 registró una tasa de crecimiento de 2.2%, lo cual en comparación con años anteriores ha disminuido su dinámica dentro del total de las zonas metropolitanas del país, ocupando el lugar número 18 de las 56 que existen.

Movilidad interurbana

El mayor movimiento de población en el Estado se genera en la Zona Metropolitana, entre las cabeceras municipales y las zonas industriales comerciales y de servicios de dicha zona.

La movilidad interurbana se constituye por un parque de 434,862 vehículos en al año 2010 de acuerdo a los registros de la Secretaría de Finanzas del Estado; así como, por 84 rutas de transporte suburbano (combis), el transporte urbano tiene una cobertura a la ciudad de Aguascalientes y a la cabecera municipal de Jesús María, además de algunas localidades de la Zona Metropolitana mediante 48 rutas de transporte.





Infraestructura carretera y de caminos

Durante 2006 la movilidad en el Estado comprendía 1,301 kilómetros de redes viales, de los cuales 518.2 eran federales y 783.2 estatales³. En 2010 la movilidad en el Estado comprendió a 2,076.3 kilómetros de redes viales, la cual se divide en: red federal con una longitud de 518.2 kilómetros, 583.7 de caminos rurales y 974.3 de la red estatal.



³ En base a INEGI, Cartografía Básica, 2006.

Número y longitud de caminos rurales

Año 2010

Municipio	No. de caminos	Longitud en km.
Aguascalientes	17	56.9
Asientos	30	116.9
Calvillo	22	103.0
Cosío	6	16.7
El Llano	17	85.0
Jesús Maria	10	40.8
Pabellón De Arteaga	11	36.5
Rincón De Romos	12	33.2
San Francisco De Los Romo	4	21.1
San José De Gracia	12	51.0
Tepezalá	8	22.6
Total Estatal	149	583.7

Fuente: Secretaria de Infraestructura y Comunicaciones del Estado de Aguascalientes, 2010

La red estatal de carreteras está conformada por 81.2 kilómetros de caminos revestidos y 893.1 pavimentados de los cuales únicamente el 4.1% (40.4 km) se encuentra en buenas

condiciones, 34.2% en condiciones aceptables, 34.3% en condiciones regulares y un 27.4% en mal estado.



Estado físico de la red estatal de carreteras por zona

Año 2010

Zona	Bueno (kms)	Aceptable (kms)	Regular (kms)	Malo (kms)
Norte	12.0	44.7	67.6	61.1
Sur	3.8	67.2	52.7	45.7
Centro	5.0	112.1	44.0	31.5
Oriente	3.3	65.9	121.9	39.2
Poniente	16.3	43.2	48.0	89.2
Total Estatal	40.4	333.1	334.1	266.7

Fuente: Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del Estado de Aguascalientes, 2010.

En cuanto a la accesibilidad, en el Estado el 92.9% de las localidades se encuentran favorablemente ubicadas respecto a una carretera, camino o brecha y presentan condiciones de integración adecuadas; el restante 7.1% de las localidades con una población aproximada de 7,698 habitantes están ubicadas a más de tres kilómetros de una carretera o camino y se encuentran en condiciones de aislamiento relativo.



Servicio suburbano de transporte

La cobertura estatal de este servicio se otorga teniendo como centro de operación las cabeceras municipales. El 75% se origina o tiene como destino la ciudad de Aguascalientes y se utilizan principalmente las carreteras federales, ante todo la 45 Norte y Sur.

El estado de Aguascalientes tiene una vía férrea que solamente es aprovechada para transporte de carga; el ferrocarril México-Ciudad Juárez pasa por la estación de la ciudad de Aguascalientes y la Estación de Chicalote a 25 minutos de la Ciudad Capital, en el municipio de San Francisco de los Romo.

Por su parte, el Aeropuerto Internacional Jesús Terán Peredo requiere ampliarse al servicio de carga y extender horarios, servicios, líneas aéreas y rutas de transporte de pasajeros.

Tenencia de la tierra



En el estado de Aguascalientes existen tres tipos de tenencia de la tierra, las cuales se distribuyen de la siguiente manera: 0.7% propiedad federal, 46.2% propiedad privada y el 49.4% corresponde a la propiedad social y la suma de los solares urbanos en los centros de población representa el 3.7%.

La propiedad privada como la social están sujetas a un mercado inmobiliario sin precedentes, tal como se demuestra con el crecimiento acelerado en el ámbito urbano y en el rural. Así mismo, un

catalizador de este hecho lo constituyen las compra-ventas en el área rural y particularmente, en propiedad de origen ejidal, lo que se refleja en el gran número de solicitudes de derecho al tanto que los ejidatarios hacen a los gobiernos estatal y municipales respectivamente, representando ventas inminentes de propiedades o compra-ventas ya realizadas en la mayoría de los casos.

Tipos de propiedad de la tierra por municipio

Año 2011

Municipio	Hectáreas y porcentajes							
	Federal	%	Privada	%	Social	%	Mancha urbana	%
Aguascalientes	1,914.8	49.0	61,479.3	23.4	37,984.2	13.5	14,943.2	71.3
Asientos	3.8	0.1	7,337.0	2.8	55,546.5	19.8	554.9	2.7
Calvillo	342.9	8.8	76,843.9	29.3	14,211.5	5.1	670.8	3.2
Cosío	69.9	1.8	1,487.7	0.6	16,599.5	5.9	301.1	1.4
Jesús María	274.4	7.0	36,153.2	13.8	19,553.1	7.0	1,579.9	7.5
Pabellón	74.2	1.9	7,052.2	2.7	10,205.7	3.6	545.3	2.6
Rincón de Romos	231.0	5.9	9,628.3	3.7	25,678.2	9.2	635.2	3.0
San José de Gracia	68.2	1.8	34,623.0	13.2	44,382.8	15.8	300.6	1.4
Tepezalá	263.4	6.7	4,394.6	1.7	19,040.1	6.8	367.6	1.8
El Llano	612.5	15.7	19,230.5	7.3	28,549.2	10.2	324.9	1.6
San Fco. de los Romo	52.8	1.4	4,372.3	1.7	8,813.3	3.1	735.4	3.5
Total Estatal	3,907.9	0.7	262,602.0	46.2	280,564.1	49.4	20,958.9	3.7

Fuente: Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, 2011.

66



Reservas territoriales

En la última década la adquisición de reservas para el desarrollo urbano y vivienda en el Estado fue menor a la histórica. En particular en aquellas áreas urbanas de rápida expansión que están demandando suelo para uso habitacional de interés social y para destinarla a equipamiento e infraestructura.

Actualmente, el Gobierno del Estado cuenta con reservas territoriales que fueron adquiridas en contravención de los programas de desarrollo urbano vigentes y que no son aptas para vivienda por encontrarse fuera del límite de crecimiento de la ciudad de Aguascalientes, las cuales pueden ser aprovechadas para fortalecer el equipamiento, la industria y los servicios.

Regularización de la tenencia de la tierra

En la actualidad existen un total de 99 asentamientos humanos irregulares en la Entidad, de los cuales el 42% están ubicados en la Zona Metropolitana.

Asentamientos humanos irregulares por municipio Año 2010

Municipio	No. de asentamientos
Aguascalientes	29
Asientos	3
Calvillo	11
Cosío	9
El Llano	4
Jesús María	10
Pabellón de Arteaga	4
Rincón de Romos	7
San Francisco de los Romo	3
San José de Gracia	4
Tepezalá	15
Total Estatal	99

Fuente: Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, 2010.

Distribución territorial de la infraestructura y servicios urbanos

Los niveles actuales de cobertura de servicios urbanos por municipio, son los más altos a nivel nacional; no obstante, existen colonias periféricas de las cabeceras municipales, así como en localidades rurales, que carecen de servicios básicos, tales como; el agua entubada, el drenaje, el saneamiento y la energía eléctrica.

Cobertura de los servicios básicos a nivel municipal

Año 2010

Municipio	Porcentajes			
	Drenaje	Agua entubada	Energía eléctrica	Cobertura servicios
Aguascalientes	98.1	98.9	98.9	98.6
Asientos	91.0	97.6	97.6	95.4
Calvillo	98.4	98.0	98.0	98.1
Cosío	96.4	99.5	99.5	98.5
El Llano	90.4	97.9	97.9	95.4
Jesús María	98.0	98.3	98.3	98.2
Pabellón de Arteaga	97.8	98.4	98.4	98.2
Rincón de Romos	96.5	98.4	98.4	97.8
San Francisco de los Romo	99.0	99.2	99.2	99.1
San José de Gracia	90.5	97.2	97.2	94.9
Tepezalá	95.2	99.0	99.0	97.7

Fuente: INEGI - XIII Censo de Población y Vivienda, 2010.

Aspectos económicos

El estado de Aguascalientes participa a nivel nacional con el 1.2% del Producto Interno Bruto nacional; sin embargo, es de los estados con mayor dinamismo en su actividad económica. El motor de la economía estatal ha estado sustentado en las actividades manufactureras y los servicios, aunque las actividades comerciales siguen siendo importantes en la generación de empleos y en el abastecimiento de bienes para la población.



69

De acuerdo al Censo Económico del 2008, en la Entidad había 40,988 unidades económicas y 242,706 personas ocupadas.

Población ocupada por sector de actividad y sexo

Año 2008

Sectores	Total	Hombres	Mujeres
Primario	13.6	19.3	4.1
Secundario	23.9	28.5	16.2
Terciario	61.9	51.6	79.1

Fuente: INEGI Censo Económico 2008.

En lo que respecta a la población ocupada por sector, tenemos que en el primario se encuentra el 13.6% de la población ocupada, en el secundario el 23.9% y en el terciario el 61.9%, lo que

significa, que la mayoría de la población se encuentra ocupada en los sectores comercio y servicios, el cual tiene correspondencia con la ubicación de los establecimientos dedicados a este sector de la economía, es decir que el número de unidades económicas y personas que trabajan en este sector se encuentran en zonas urbanizadas, mientras que las personas ocupadas en el sector primario continúa en descenso ya que representan el 13.6% del total de la población ocupada total.

Con lo anteriormente expuesto se puede concluir que es necesaria una redistribución de las actividades económicas que permitan aprovechar racional y equilibradamente la población y los recursos naturales. Por otro lado, el sector primario muestra una tendencia constante a disminuir en la generación de riqueza y empleo, mientras que los sectores secundario y terciario deberán de promoverse en los municipios fuera de la Zona Metropolitana de acuerdo a sus capacidades, recursos naturales y mano de obra disponible.

Si consideramos los municipios de la Zona Metropolitana, la concentración de las unidades económicas asciende al 86.3%, del personal ocupado alcanza el 91.3% y de la producción bruta el 96.3%, dejando para el resto de los ocho municipios el 3.7% de la generación de riqueza del Estado.

70

Participación porcentual de los municipios en variables seleccionadas

Año 2008

Municipio	Unidades económicas	Personal ocupado total	Remuneraciones	Producción bruta total
Aguascalientes	78.2	78.5	78.1	81
Jesús María	6.3	9.3	11.2	9.6
San Francisco de los Romo	1.8	3.5	6.2	5.7
Calvillo	3.6	2.5	1.2	0.5
Rincón de Romos	3.8	2.5	1.5	1.3
Pabellón de Arteaga	2.8	1.7	0.8	0.6
Asientos	1.2	0.6	0.2	0.1
Tepezalá	0.8	0.5	0.5	1.2
El Llano	0.5	0.4	0.1	0
Cosío	0.5	0.3	0.1	0
San José de Gracia	0.5	0.3	0.1	0
Total	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: INEGI, Censo Económico 2008.

Pronóstico al 2016

De continuar con la situación actual en el territorio del Estado sin aplicar políticas públicas adecuadas, sin la coordinación necesaria entre las instancias gubernamentales y no gubernamentales del Sector, podríamos encontrarnos en el escenario siguiente:

De acuerdo al CONAPO, la población esperada para la Entidad al año 2016 será de 1, 258,561 habitantes y para el año 2030 se pronostica que alcanzará 1, 458,116, lo cual representa un incremento neto de habitantes de 73,565 y de 273,120 con respecto a la población del año 2010. La distribución de este incremento de población tenderá a concentrarse en la Zona Metropolitana, por lo que es urgente la aplicación de políticas públicas de ordenamiento territorial y ecológico.

Junto con el crecimiento de la población cabe esperarse un incremento en el total de vehículos automotores que circulan en el Estado; si persiste el ritmo de crecimiento, para el año 2020 se duplicará el parque vehicular, principalmente en la Zona Metropolitana. Esto incrementará a su vez las emisiones de contaminantes a la atmósfera, por lo que es importante fortalecer el Programa de Verificación Vehicular actual.

La situación de la sustentabilidad en el territorio estatal se pudiera ver amenazada, por no aprovechar de manera adecuada los recursos naturales como son: el suelo, el agua, las áreas naturales protegidas, aumentando con ello los riesgos ambientales que amenazan con agudizarse.

De no contar con la identificación de las zonas de recarga de los acuíferos que nos permita establecer esquemas de protección, se corre el riesgo de que se establezcan desarrollos habitacionales sobre éstas, lo cual aumentaría el desequilibrio hídrico de los acuíferos.

Como consecuencia de la tendencia de crecimiento sin orden, continuará alterando los elementos sustentables del territorio, se seguirá extrayendo agua de manera desmesurada, lo que provocará el creciente número de fallas, la alteración en los ciclos de lluvia y otros problemas de orden ambiental. Además, la tendencia de crecimiento sin orden ocasionará que se continúe la construcción de fraccionamientos habitacionales cerca de hornos ladrilleros o industrias ya instalados, con la respectiva afectación a la salud de la población y la necesaria reubicación de dichas actividades productivas.

De los problemas más agudos que pudieran seguirse presentando destacan: los relativos a la concentración de población, de las actividades económicas, del equipamiento y de los servicios en la Zona Metropolitana. A consecuencia de ello, el territorio estatal presentaría una mayor anarquía territorial debido a la falta de implementación y aplicación de ordenamientos de carácter territorial, ecológico y urbano.

El número de localidades aumentará, incrementando el grado de dispersión de la población y con ello la segregación territorial que impide la correcta aplicación del gasto público, principalmente en materia de infraestructura, equipamiento y servicios.

La falta de coordinación y aplicación de recursos económicos en la Zona Metropolitana podría desencadenar una serie de problemas de índole funcional en los temas de movilidad, concentración excesiva de la población, de equipamiento, transporte y de disminución en el nivel de vida de la población.

72

De no considerarse la planificación y ejecución de obras que permitan un desplazamiento óptimo en la zona de mayor concentración de la Entidad, existirá una serie de problemas que redundarán en una considerable disfuncionalidad territorial, impidiendo una movilidad ágil al interior del Estado y fuera de éste, con la respectiva afectación a la calidad del aire.

El hecho de que la propiedad ejidal se encuentre en una fase de oferta excesiva de suelo, se corre el riesgo de la falta de control en el surgimiento de un mayor número de asentamientos humanos irregulares, por lo que pudiera presentarse una mayor demanda de servicios en áreas no regulares.

La falta de aplicación de políticas de carácter de infraestructura regional agravara el rezago de desarrollo del estado de Aguascalientes con respecto a la Región Centro Occidente, tal es el caso de la conexión limitada por la falta de vías de comunicación directa de la Entidad hacia dos principales puertos del País; al Poniente con el de San Blas en Nayarit y al Nororiente con el de Tampico, Tamaulipas.



Si no se prevén las reservas de suelo necesarias para el crecimiento de la población se incrementará sustantivamente el déficit de viviendas en el Estado y se incrementará el precio del suelo habitacional.

La concentración de la población en unas cuantas ciudades y en contraparte la dispersión de localidades en gran número en el territorio estatal y su incremento, con la respectiva afectación ambiental, impide la cobertura eficiente de infraestructura y servicios, a consecuencia de ello se provocará la disminución en los índices de calidad de vida.

De la misma manera que en los demás rubros y de continuar la Zona Metropolitana como un elemento que aglutine actividades económicas, se seguirá teniendo un desequilibrio en la riqueza y bienestar en una parte del territorio del Estado.

La red carretera estatal en su mayoría la conforma carreteras pavimentadas con dos carriles de circulación lo que permite mantener comunicadas las localidades principales del Estado, sin embargo, es importante modernizar estas vías para lograr una mejor conectividad.

Objetivos Estratégicos, Líneas de Acción y Proyectos Estratégicos

A continuación se plantean los objetivos estratégicos para dar atención a la problemática detectada en el subsector, con ello se logrará un ordenamiento territorial equilibrado, un aprovechamiento y manejo sustentable de los recursos naturales del Estado.

Objetivos Estratégicos	
1	Distribuir racional y sustentablemente la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio estatal.
2	Determinar las aptitudes sustentables de aprovechamiento, regionalización y zonificación primaria del territorio estatal.
3	Hacer eficiente la movilidad inter e intraurbana en el Estado y en la Zona Metropolitana.
4	Dar cobertura a los requerimientos de reservas territoriales y regularización de la tenencia de la tierra.
5	Prever y mitigar la contaminación ambiental.
6	Mitigar los efectos generados en el territorio por el cambio climático.
7	Implementar acciones de educación ambiental y de capacitación para el desarrollo sustentable.
8	Implementar mecanismos para el manejo sustentable de recursos naturales.

74

Se definen Líneas y Proyectos Estratégicos que permitirán desahogar cada uno de los Objetivos Estratégicos identificados en este subsector, con el fin de cumplir el propósito institucional y dar cumplimiento a los objetivos y líneas estratégicas de acción señaladas en el PSGE 2010 – 2016, además de sus propias obligaciones.

A continuación se enlistan los objetivos estratégicos, incluyendo líneas de acción y proyectos estratégicos planteados para la presente Administración:

Objetivo Estratégico 1.	Distribuir racional y sustentablemente la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio estatal.
Línea de acción	1. Reordenar y consolidar el crecimiento urbano de la Zona Conurbada y Metropolitana de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo, que no debe pasar de un millón doscientos cincuenta mil habitantes al año 2035.
	2. Promover la fundación de una ciudad media alterna del Estado, para distribuir racional y sustentablemente a la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio estatal, consolidando a la ciudad de Aguascalientes como capital de la Entidad.
	3. Atender los retos de la dispersión rural de la población y su demanda de infraestructura, equipamiento y servicios.
	4. Distribuir equitativamente los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de agua residuales y electrificación para asegurar la calidad de vida en los centros de población urbanos y rurales.
	5. Atender la problemática ambiental del Estado en relación a la calidad del aire, la conservación del suelo, la calidad del agua y la conservación de la biodiversidad con enfoque en el cumplimiento de la normatividad en la materia.
Proyectos Estratégicos	1. Elaborar el Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial 2011 - 2035.
	2. Elaborar el Programa de Ordenación de la Zona Conurbada y Metropolitana de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo 2011 - 2035.
	3. Elaborar el Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Aguascalientes 2011-2035.
	4. Elaborar los estudios ambientales, socioeconómicos y urbanos para la fundación de una ciudad media alterna en el Estado.
	5. Fortalecer el Programa de Verificación Vehicular del Estado.
	6. Fortalecer el Programa de Supervisión e Inspección Ambiental, así como el Programa de Atención a la Denuncia Ambiental.

Objetivo Estratégico 2.	Determinar las aptitudes sustentables de aprovechamiento, regionalización y zonificación primaria del territorio estatal.
Línea de acción	1. Identificar la vocación y potencialidades de las regiones, subregiones y municipios que propicien su desarrollo regional y urbano sustentable.
	2. Planear y regular el ordenamiento del territorio propiciando la desconcentración de la población y de las actividades económicas aprovechando la vocación del territorio y vías de comunicación.
Proyectos Estratégicos	1. Elaborar el Atlas Estatal de Riesgos Urbanos.
	2. Identificar las zonas de recarga de los acuíferos para establecer esquemas de protección.
	3. Elaborar el Programa Subregional del Corredor Industrial Peñuelas-Cosío 2012-2035.

Objetivo Estratégico 3.	Hacer eficiente la movilidad inter e intraurbana en el Estado y en la Zona Metropolitana.
Línea de acción	1. Planear y promover la infraestructura carretera y vial inter e intraestatal.
	2. Establecer un servicio multimodal de transporte público urbano y rural confiable, seguro, moderno y sustentable.
Proyectos Estratégicos	1. Promover y gestionar el enlace carretero de la ciudad de Aguascalientes al corredor Golfo de México - Pacífico.
	2. Gestionar la construcción del enlace ferroviario Aguascalientes - Guadalajara - Manzanillo.
	3. Impulsar un ferropuerto y terminales de transporte multimodales de pasajeros y de carga.
	4. Ampliar el Aeropuerto Internacional "Jesús Terán Peredo" para carga.
	5. Continuar la autopista de cuota León-Aguascalientes-Zacatecas por el oriente del estado de Aguascalientes.
	6. Concluir el libramiento carretero al poniente de la ciudad de Aguascalientes hasta San Francisco de los Romo.

Proyectos Estratégicos	7. Dar conservación rutinaria y emergente a la Red Estatal de Carreteras.
	8. Impulsar la modernización y ampliación de las carreteras que forman parte de los corredores interregionales del Estado.
	9. Impulsar la modernización y ampliación de las carreteras del Estado.
	10. Construir, modernizar y consolidar vialidades de la zona metropolitana de la ciudad de Aguascalientes.

Objetivo Estratégico 4.	Dar cobertura a los requerimientos de reservas territoriales y regularización de la tenencia de la tierra.
Línea de acción	1. Planear y establecer los parámetros para la adquisición de reserva territorial.
	2. Identificar los asentamientos humanos irregulares existentes para la posible regularización de la tierra mediante los mecanismos técnico - jurídicos correspondientes.
Proyectos Estratégicos	1. Elaborar el estudio de identificación y caracterización de los asentamientos humanos irregulares.
	2. Coordinar y formular políticas entre los tres órdenes de gobierno para la regularización de la tenencia de la tierra como acción de mejoramiento urbano.

Objetivo Estratégico 5.	Prever y mitigar la contaminación ambiental.
Línea de acción	1. Evaluar la factibilidad del Programa de Auditorías Ambientales.
Proyectos Estratégicos	1. Evaluación del riesgo ambiental.

Objetivo Estratégico 6.	Mitigar los efectos generados en el territorio por el Cambio Climático.
Línea de acción	1. Generar una Estrategia Estatal ante el Cambio Climático (EECC).
	2. Realizar y actualizar un inventario de emisiones de gases de efecto invernadero para la ciudad de Aguascalientes y su Zona Metropolitana.
	3. Incentivar el uso de energías alternas, tecnologías limpias y métodos ecológicos en los procesos industriales y en actividades turísticas, comerciales y habitacionales así como empresas y del sector público.
	4. Promover la inserción de criterios ambientales en todas las políticas públicas gubernamentales.
	5. Establecer un Programa de Contingencias Ambientales.
	6. Sustituir un millón de lámparas tradicionales por ahorradoras de energía.
Proyectos Estratégicos	1. Gestión ambiental municipal: auditorías ambientales.
	2. Prevención y control de la contaminación atmosférica.
	3. Premio estatal al ahorro de energía eléctrica.
	4. Certificación de empresas verdes.
	5. Evaluación del impacto ambiental.
	6. Programa de sustitución de lámparas incandescentes por lámparas ahorradoras.
	7. Elaborar el Proyecto de la Estrategia Estatal de Cambio Climático (EECC) para el estado de Aguascalientes.

Objetivo Estratégico 7.	Implementar acciones de educación ambiental y de capacitación para el desarrollo sustentable.
Línea de acción	1. Promover la educación ambiental y la participación ciudadana para el desarrollo sustentable.
	2. Fortalecimiento de los centros de educación y cultura ambiental.
	3. Difundir por medio de campañas de comunicación los procesos de gestión ambiental y transferencia de tecnología alternativa.
	4. Elaborar e instrumentar el Programa Estatal de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable en materia de cambio climático (PEEADS).
	5. Establecer órganos de consulta social.
	6. Promover la participación ciudadana permanente en la búsqueda de soluciones a los problemas ambientales.
Proyectos Estratégicos	1. Participación ciudadana y concertación social.
	2. Fortalecimiento de los Centros de Educación y Cultura Ambiental.
	3. Promoción y difusión ambiental para un desarrollo sustentable.
	4. Elaborar el Programa Estatal de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable en materia de cambio climático.
	5. Programa Estatal de Consulta e Información Ambiental.

Objetivo Estratégico 8.	Implementar mecanismos para el manejo sustentable de recursos naturales.
Línea de acción	1. Implementar Sistema de Información Geográfica para la toma de decisiones y elaboración de políticas públicas ambientales.
	2. Desarrollar métodos de manejo fitosanitarios alternativos.
	3. Incrementar y mejorar la disponibilidad del recurso hídrico en el Estado.
	4. Rehabilitar, rescatar y restaurar los cauces de ríos y arroyos urbanos para la conservación de la biodiversidad en las zonas de jurisdicción estatal.
	5. Implementar programas y prácticas sustentables para la recuperación, conservación y aprovechamiento de las especies de flora y fauna silvestre amenazadas y en peligro de extinción.
	6. Recuperación de las poblaciones de fauna silvestre en las áreas naturales del Estado, mediante la conservación o reintroducción de fauna silvestre nativa.
	7. Desarrollar e implementar un Programa Estatal de Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad.
	8. Gestionar la creación de nuevas áreas naturales protegidas y su incorporación al sistema estatal.
Proyectos Estratégicos	1. Desarrollo del área de geomática para apoyar la gestión ecológica del territorio.
	2. Diagnóstico y manejo fitosanitario de insectos y enfermedades forestales en bosques urbanos y riparios. Manejo fitosanitario y recuperación de zonas en ecosistemas perturbados en la Sierra Fría.
	3. Elaborar e implementar un Programa Integral de Monitoreo Biológico de Flora y Fauna Silvestre en las Áreas Naturales del Estado.
	4. Diagnóstico del estado de salud de los ríos y arroyos urbanos de Aguascalientes.
	5. Programa Estatal de Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad.
	6. Consolidar los Planes de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (ANPs) Estatales.
	7. Gestionar la incorporación de al menos dos de las 29 áreas prioritarias como Áreas Naturales Protegidas Estatales.

Indicadores y Metas

En la siguiente tabla se muestra la Alineación de los Objetivos Sectoriales con la Estrategia y Líneas de Acción del Plan Sexenal del Gobierno del Estado 2010-2016, con el propósito de dar cumplimiento oportuno a los compromisos de las unidades administrativas y/o dependencias que conforman este sector en la presente administración pública.

OBJETIVO

PSGE		Meta		
Estrategia 4.12		Distribuir racional y sustentablemente la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio estatal.		
Línea de acción 4.12.1.1 4.12.3.6		Ordenamiento territorial y desarrollo urbano. Impulsar una reforma urbana que propicie ciudades competitivas, sustentables, seguras y con calidad de vida. Planear y regular el ordenamiento del territorio propiciando la descentralización de la población y evitando la dispersión en el medio rural.		
Objetivo Sectorial 1		Distribuir racional y sustentablemente la población, las actividades económicas y los servicios en territorio estatal.		
<p>En la actual Administración se ha puesto especial énfasis en propiciar el ordenamiento del territorio, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado. Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.</p>				
Proyecto Sectorial 1		Elaborar el Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial 2011 - 2035.		
Atribución de ley		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 27 párrafo 3; Ley General de Asentamientos Humanos, artículos 1, 3, 6, 7, 8, 11, 12, 13 y 33. Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, artículo 52 . Ley de Planeación Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes, artículo 15 inciso G.		
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	VARIABLES	Meta del indicador
2012 - 2016	1'184,996 habs.	Etapas concluidas/Etapas totales *100.	Etapas del programa.	Elaborar el 100% de las 4 etapas del programa.

Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
1 Programa (documento).	Porcentaje de etapas elaboradas del programa.	Etapas que conforman el documento y SIG.	Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Metropolitano de la SEGUOT.	SEGUOT Instancias Estatales 11 Municipios.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Etapa 1. Caracterización. Etapa 2. Diagnóstico. Etapa 3. Prospectiva y diseño de escenarios. Etapa 4. Políticas.			SEGUOT

OBJETIVO

PSGE	Meta
Estrategia 4.12	Distribuir racional y sustentablemente la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio estatal.
Línea de acción 4.12.1.2 4.12.2.2	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano. Reordenar y consolidar el crecimiento urbano de la Zona Conurbada y Metropolitana de la ciudad de Aguascalientes. Consolidar las tres principales localidades urbanas.
Objetivo Sectorial 1	Distribuir racional y sustentablemente la población, las actividades económicas y los servicios en territorio estatal.
<p>En la actual Administración se ha puesto especial énfasis en propiciar el ordenamiento del territorio, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado. Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.</p>	

Proyecto Sectorial 2	Elaborar el Programa de Ordenación de la Zona Conurbada y Metropolitana de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo 2011-2035.			
Atribución de ley	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 27 párrafo 3; Ley General de Asentamientos Humanos, artículos 1, 3, 6, 7, 8, 11, 12, 13 y 33. Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, artículo 52 . Ley de Planeación Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes, artículo 15 inciso G.			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 - 2016	932,369 hab.	Etapas concluidas/Etapas totales *100.	Etapas del programa.	Elaborar el 100% de las 4 etapas del programa.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
1 Programa (documento).	Porcentaje de etapas elaboradas del programa.	Etapas que conforman el documento y SIG.	Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Metropolitano de la SEGUOT.	SEGUOT 3 Municipios: Aguascalientes Jesús María y San Fco. de los Romo.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Etapa 1. Caracterización. Etapa 2. Diagnóstico. Etapa 3. Prospectiva y diseño de escenarios. Etapa 4. Políticas.			SEGUOT

OBJETIVO

PSGE		Meta		
Estrategia 4.12		Distribuir racional y sustentablemente la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio estatal.		
Línea de acción 4.12.1.2		Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.		
4.12.2.2		Reordenar y consolidar el crecimiento urbano de la Zona Conurbada y Metropolitana de la ciudad de Aguascalientes. Consolidar las tres principales localidades urbanas.		
Objetivo Sectorial 1		Distribuir racional y sustentablemente la población, las actividades económicas y los servicios en territorio estatal		
<p>En la actual Administración se ha puesto especial énfasis en propiciar el ordenamiento del territorio, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado. Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.</p>				
Proyecto Sectorial 3		Elaborar el Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Aguascalientes 2011 - 2035.		
Atribución de ley		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 27 párrafo 3; Ley General de Asentamientos Humanos, artículos 1, 3, 6, 7, 8, 11, 12, 13 y 33. Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, artículo 52 . Ley de Planeación Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes, artículo 15 inciso G.		
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	VARIABLES	Meta del indicador
2012 - 2016	932,369 hab.	Etapas concluidas/Etapas totales *100.	Etapas del programa.	Elaborar el 100% de las 4 etapas del programa.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
1 Programa (documento).	Porcentaje de etapas elaboradas del programa.	Etapas que conforman el documento y SIG.	Dirección General de Desarrollo Urbano de la SEGUOT.	SEGUOT 3 Municipios: Aguascalientes Jesús María y San Fco. de los Romo.

Actividades	Que contribuyen al proyecto	Dependencia ejecutora
	Etapa 1. Análisis territorial de los asentamientos humanos. Etapa 2. Formulación del Programa Metropolitano de Ordenamiento Territorial. Etapa 3. Ejecución del Programa Metropolitano de Ordenamiento Territorial. Etapa 4. Seguimiento y evaluación de resultados.	SEGUOT

OBJETIVO

PSGE	Meta
Estrategia 4.12	Distribuir racional y sustentablemente la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio estatal.
Línea de acción 4.12.1.5	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
Objetivo Sectorial 1	Inducción para la conformación de una ciudad media alterna en la Entidad.
	Distribuir racional y sustentablemente la población, las actividades económicas y los servicios en territorio estatal.
	<p>En la actual Administración se ha puesto especial énfasis en propiciar el ordenamiento del territorio, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado.</p> <p>Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.</p>
Proyecto Sectorial 4	Elaborar los estudios ambientales, socioeconómicos y urbanos para la fundación de una ciudad media alterna en el Estado.
Atribución de ley	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 27 párrafo 3; Ley General de Asentamientos Humanos, artículos 1, 3, 5, 27, 29 y 30. Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, artículo 1, 4, 21, 49, 51, 57, 108, 115, 116, 117, 118, 132, 558 y 563.

Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	VARIABLES	Meta del indicador
2012 - 2016	1'184,996 hab.	Etapas concluidas/Etapas totales *100.	Etapas del programa.	Elaborar el 100% de las 4 etapas del programa.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
1 Programa (documento).	Porcentaje de etapas elaboradas del programa.	Etapas que conforman el documento y SIG.	Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Metropolitano de la SEGUOT.	SEGUOT Instancias Estatales 11 Municipios
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Etapa 1. Diagnóstico estratégico. Etapa 2. Prospectiva y diseño de escenarios. Etapa 3. Estrategias. Etapa 4. Decreto.			SEGUOT

86

OBJETIVO

PSGE	Meta
	Prevenir y controlar la contaminación ambiental.
Estrategia 6.2 6.3	Prevención y control de la contaminación ambiental. Educación ambiental y participación ciudadana.
Línea de acción 6.2.1.4 6.3.1.11	Eficientar el Programa de Verificación Vehicular del Estado. Atender y orientar a la ciudadanía en trámites y denuncias ambientales.
Objetivo Sectorial 1	Distribuir racional y sustentablemente la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio estatal.

En la actual Administración se ha puesto especial énfasis en propiciar el ordenamiento del territorio, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado.
Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

Proyecto Sectorial 5	Fortalecer el Programa de Verificación Vehicular del Estado.			
Atribución de ley	Reglamento del Sistema de Verificación Anticontaminante de Vehículos Automotores en el Estado de Aguascalientes (RSVAVAEA). artículo 7, fracciones I a XIII.			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	VARIABLES	Meta del indicador
2011 - 2016	Habitantes del estado de Aguascalientes	$\frac{\text{Vehículos aprobados}}{\text{Vehículos del padrón vehicular}} * 100.$	Vehículos aprobados.	90% de vehículos aprobados del padrón vehicular al término del sexenio.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Incrementar en un 23% el número de vehículos aprobados con respecto al año anterior.	Porcentaje de vehículos aprobados respecto del padrón vehicular.	Vehículos aprobados en los Centros de Verificación Vehicular.	Dirección de Inspección y Vigilancia de la PROESPA	PROESPA SMA
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	<p>Realizar operativos de verificación vehicular en diferentes zonas y horarios, para detectar vehículos con contaminación ostensible o falta de holograma.</p> <p>Supervisar los centros de verificación vehicular para detectar irregularidades con respecto al cumplimiento del Reglamento.</p> <p>Llevar a cabo la calificación de multas en ventanilla y eventos de atención a la ciudadanía, así como orientar a la población en relación al cumplimiento del reglamento en la materia.</p>			PROESPA

OBJETIVO

PSGE	Meta			
Meta	Prevenir y controlar la contaminación ambiental.			
Estrategia 6.2 6.3	Prevención y control de la contaminación ambiental. Educación ambiental y participación ciudadana.			
Línea de acción 6.2.1.7 6.2.1.8 6.2.1.9 6.2.2.1 6.3.1.11	Incentivar la participación de empresas en programas ambientales. Regular y verificar la calidad de las descargas de aguas residuales a cauces naturales. Fortalecer los programas de inspección y vigilancia ambiental. Consolidar el Estado de Derecho Ambiental. Atender y orientar a la ciudadanía en trámites y denuncias ambientales.			
Objetivo Sectorial 1	Distribuir racional y sustentablemente la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio estatal.			
<p>En la actual Administración se ha puesto especial énfasis en propiciar el ordenamiento del territorio, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado.</p> <p>Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.</p>				
Proyecto Sectorial 6	Fortalecer el Programa de Supervisión e Inspección Ambiental, así como el Programa de Atención a la Denuncia Ambiental.			
Atribución de ley	Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes, artículo 8. Ley de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, artículo 5. fracciones I a la XIII.			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 - 2016	Habitantes del estado de Aguascalientes	$\frac{\text{Obras o actividades de mayor impacto ambiental con expediente regularizadas}}{\text{Total de obras o actividades de mayor impacto ambiental con expediente}} * 100.$ $\frac{\text{Denuncias atendidas}}{\text{Total de denuncias recibidas}} * 100.$	<p>Obras o actividades de mayor impacto ambiental con expediente.</p> <p>Denuncias atendidas</p>	<p>Dar seguimiento al 80% de los expedientes con mayor impacto ambiental para su regularización en materia ambiental estatal.</p> <p>Atender el 100% de las denuncias recibidas.</p>

Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
<p>Dar seguimiento al 80% de los expedientes con mayor impacto ambiental para su regularización en materia ambiental estatal por año.</p> <p>Atender el 100% de las denuncias recibidas por año.</p>	<p>Porcentaje de obras o actividades de mayor impacto ambiental con seguimiento.</p> <p>Porcentaje de denuncias atendidas.</p>	<p>Obras o actividades de mayor impacto ambiental con expediente en la PROESPA.</p> <p>Denuncias atendidas.</p>	<p>Dirección de Inspección y Vigilancia de la PROESPA.</p>	<p>PROESPA SMA Municipios Instancias Federales.</p>
<p>Actividades</p>	<p>Que contribuyen al proyecto</p>			<p>Dependencia ejecutora</p>
	<p>Supervisar obras o actividades de competencia estatal para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental.</p> <p>Realizar visitas de inspección a obras o actividades de competencia estatal que se detecten con alguna irregularidad en relación con la normatividad ambiental.</p> <p>Dar seguimiento a las medidas de mitigación y remediación impuestas a infractores para disminuir o mitigar la problemática ambiental detectada.</p> <p>Dar seguimiento coordinado, con otras instancias gubernamentales federales, estatales y/o municipales, a problemáticas ambientales específicas para la disminución o mitigación de las mismas.</p> <p>Dar seguimiento a las denuncias recibidas para su atención.</p>			<p>PROESPA</p>

OBJETIVO

PSGE		Meta		
		Actualización de zonas de riesgo.		
Estrategia 2.7		Eficientar los operativos de protección civil.		
Línea de acción 2.7.1.4		Crear un Atlas de Riesgo del Estado que se actualice periódicamente.		
Objetivo Sectorial 2		Determinar las aptitudes sustentables de aprovechamiento, regionalización y zonificación primaria del territorio estatal.		
La capacitación continua del personal y participar con las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a esta labor, serán las bases para efficientar las labores de protección civil.				
Proyecto Sectorial 1		Elaborar el Atlas Estatal de Riesgos Urbanos.		
Atribución de ley		Ley General de Protección Civil, artículos 13, 15 y 39. Ley de Protección Civil, artículos 11, 35, 37 y 53. Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes, artículos 3 y 4. Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, artículos 45 y 182.		
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 - 2016	1'184,996 hab.	Etapas concluidas/Etapas totales *100.	Etapas del programa.	Elaborar el 100% de las 3 etapas del programa.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
1 Programa (documento).	Porcentaje de etapas elaboradas del programa.	Documento y cartografía con la identificación de las zonas de riesgo.	Coordinación Estatal de Protección Civil. SEGUOT.	Instancias Estatales. Ayuntamientos de los 11 Municipios del Estado.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Etapa 1. Determinación de la zona de estudio. Etapa 2. Caracterización de elementos que suponen riesgos. Etapa 3. Identificación de riesgos, vulnerabilidad y peligros.			SEGUOT y la Coordinación Estatal de Protección Civil.

OBJETIVO

PSGE		Meta		
		Incrementar el nivel del acuífero.		
Estrategia 6.1		Manejo integral del agua y desarrollo sustentable.		
Línea de acción 6.1.1.1		Incrementar y mejorar la disponibilidad del recurso hídrico en el Estado.		
Objetivo Sectorial 2		Determinar las aptitudes sustentables de aprovechamiento, regionalización y zonificación primaria del territorio estatal.		
<p>El déficit que se presenta en el sector hídrico no solo en el estado de Aguascalientes, si no en la Zona Centro Norte del País, implica aprovechar al máximo el recurso y promover que este se use en diferentes usos. El estado de Aguascalientes cuenta con el primer lugar en infraestructura de tratamiento de aguas, ubicándose muy por encima de la media nacional. Con el aprovechamiento de las aguas tratadas lograremos maximizar el beneficio que nos aporta el vital líquido</p>				
Proyecto Sectorial 2		Identificar zonas de recarga de los acuíferos para establecer esquemas de protección.		
Atribución de ley		Ley del Agua del Estado de Aguascalientes, artículo 5°, fracción XXV.		
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 - 2013	100% de la población en el Estado.		Estudio	Estudio para identificar las zonas de recarga de los acuíferos.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Contar al 100% con el Estudio de Identificación de las Zonas de Recarga, que permita establecer esquemas de protección en el acuífero.	Estudio terminado.	Estudio	INAGUA	INAGUA SEGUOT SMA
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Contratar empresa consultora para el desarrollo del estudio para determinar las zonas de recarga. Establecer esquemas de recarga de acuerdo a la normatividad vigente. Verificar el comportamiento de los niveles y la calidad del agua en el acuífero.			INAGUA

OBJETIVO

PSGE	Meta			
Estrategia 1.1 4.12	Distribuir racional y sustentablemente la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio estatal.			
Línea de acción 1.1.1.4 4.12.1.6	Fortalecer la plataforma logística para incrementar el crecimiento económico y competitividad en el Estado y nivel regional. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.			
	Creación de parques industriales y centros de abasto de los municipios de Asientos, Calvillo, El Llano, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos y Tepezalá. Incrementar los niveles de desarrollo de la totalidad del territorio estatal.			
Objetivo Sectorial 2	Determinar las aptitudes sustentables de aprovechamiento, regionalización y zonificación primaria del territorio estatal.			
En la actual Administración se ha puesto especial énfasis en propiciar el ordenamiento del territorio, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado.				
Proyecto Sectorial 3	Programa Subregional del Corredor Industrial Peñuelas-Cosío 2012-2035.			
Atribución de ley	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 27 párrafo 3; Ley General de Asentamientos Humanos, artículos 1, 3, 6, 7, 8, 11, 12, 13 y 33. Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, artículo 52 . Ley de Planeación Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes, artículo 15 inciso G.			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 - 2013	100% de la población en el Estado.		Etapas del programa.	Realizar un Programa Subregional del Corredor Industrial Peñuelas-Cosío.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
1 Programa (documento).	Porcentaje de etapas elaboradas del programa.	Etapas que conforman el documento y SIG.	Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Metropolitano de la SEGUOT.	SEGUOT 6 municipios comprendidos en el Valle de Aguascalientes
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Etapa 1. Diagnóstico. Etapa 2. Prospectiva y diseño de escenarios. Etapa 3. Objetivos, metas y estrategias.			SEGUOT

OBJETIVO

PSGE	Meta			
	Mejorar las condiciones de las carreteras y vialidades interestatales para la circulación de personas y bienes y reducir los tiempos de traslado.			
	Fortalecer la plataforma logística para incrementar el crecimiento económico y competitividad del Estado a nivel regional.			
Estrategia 1.1	Fortalecer la plataforma logística para incrementar el crecimiento económico y competitividad del Estado a nivel regional.			
Línea de acción 1.1.2.1	Concluir el enlace carretero del estado de Aguascalientes al corredor Golfo de México–Pacífico.			
Objetivo Sectorial 3	Hacer eficiente la movilidad inter e intraurbana en el Estado y en la Zona Metropolitana.			
Aportar la infraestructura y espacios adecuados para lograr un crecimiento económico sostenido en todos los municipios del Estado, fortaleciendo los sectores económicos a través de la promoción de la inversión, innovación de los procesos productivos, generación de nuevos empleos, mejor remunerados; consolidando y especializando a nivel regional la infraestructura logística.				
Proyecto Sectorial 1	Promover y gestionar el enlace carretero de la ciudad de Aguascalientes al corredor Golfo de México-Pacífico.			
Atribución de ley	Ley General de Asentamiento Humanos, artículos 2, 5, 7, 8 y 32. Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, artículo 67.			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 - 2016	1'184,996 hab.	(Total de instancias promovidas que intervienen en el proyecto/total de instancias que intervienen en el proyecto) *100.	Entidades públicas. Municipios. Iniciativa Privada.	Las instancias que intervengan directa o indirectamente en el proyecto.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Gestionar al 100% con entidades federativas el proyecto.	Que las instancias de planeación conozcan y operen el proyecto.	Minutas de sesión con las instancias que intervienen en el proyecto.	SICOM	SEGUOT Instancias Estatales, Federales y Ayuntamientos
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Promover la estrategia en los Municipios.			SEGUOT
	Promover la estrategia en el Estado.			
	Promover la estrategia en la Federación.			
Hacer las gestiones necesarias para realizar el proyecto.			SICOM	

OBJETIVO

PSGE	Meta			
Estrategia 1.1	Contar con la infraestructura especializada para conformar un centro de atracción comercial y de servicios.			
Línea de acción 1.1.1.1	Fortalecer la plataforma logística para incrementar el crecimiento económico y competitividad del Estado a nivel regional.			
Objetivo Sectorial 3	Creación de un ferropuerto.			
Hacer eficiente la movilidad inter e intraurbana en el Estado y en la Zona Metropolitana.				
<p>En la actual Administración se ha puesto especial énfasis en propiciar el ordenamiento del territorio, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado.</p> <p>Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.</p>				
Proyecto Sectorial 2	Gestionar la construcción del enlace ferroviario Aguascalientes – Guadalajara – Manzanillo.			
Atribución de ley	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en su artículo 38, que establece que la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones le corresponde "controlar y evaluar políticas y programas sectoriales de infraestructura, obras públicas comunicaciones y transportes".			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variabes	Meta del indicador
2012 - 2016	1'184,996 hab.	Etapas concluidas / etapas totales * 100.	Etapas del proyecto.	Que las instancias que intervengan en el proyecto lo conozcan.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Realizar el proyecto al 100%.	Conclusión del proyecto.	Etapas del Proyecto.	SEGUOT	SEGUOT Instancias Estatales y Federales Ayuntamientos de los 11 Municipios.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Promover la estrategia a nivel municipal, estatal, federal y privado. Realizar proyecto. Análisis costo beneficio. Proyecto ejecutivo. Obra.			SEGUOT SICOM SICOM

OBJETIVO

PSGE	Meta			
Estrategia 1.1	Contar con la infraestructura especializada para conformar un centro de atracción comercial y de servicios.			
Línea de acción 1.1.1.1 1.1.1.3	Fortalecer la plataforma logística para incrementar el crecimiento económico y competitividad del Estado a nivel regional.			
Objetivo Sectorial 3	Creación de un ferropuerto. Terminales de transporte multimodales de carga.			
Hacer eficiente la movilidad inter e intraurbana en el Estado y en la Zona Metropolitana.				
<p>En la actual Administración se ha puesto especial énfasis en propiciar el ordenamiento del territorio, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado.</p> <p>Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.</p>				
Proyecto Sectorial 3	Impulsar un ferropuerto y terminales de transporte multimodal de pasajeros y carga.			
Atribución de ley	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en su artículo 38 que establece que la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones (SICOM) le corresponde "controlar y evaluar políticas y programas sectoriales de infraestructura, obras públicas, comunicaciones y transportes".			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variabes	Meta del indicador
2012 - 2016	1'184,996 hab.	Etapas concluidas / etapas totales * 100.	Proyecto Obra	Que las instancias que intervengan en el proyecto lo conozcan.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Realizar el Proyecto al 100%.	Proyecto.	Etapas del proyecto.	SICOM	SEGUOT Instancias Estatales Y Federales y los 11 Municipios.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Promover la estrategia a nivel municipal, estatal, federal y privado. Realizar proyecto. Análisis costo beneficio. Proyecto ejecutivo. Obra.			SEGUOT SICOM SICOM

OBJETIVO

PSGE	Meta			
	Contar con la infraestructura especializada para conformar un centro de atracción comercial y de servicios.			
Estrategia 1.1	Fortalecer la plataforma logística para incrementar el crecimiento económico y competitividad del Estado a nivel regional.			
Línea de acción 1.1.1.2	Ampliación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Aguascalientes a carga con recinto fiscalizado estratégico.			
Objetivo Sectorial 3	Hacer eficiente la movilidad inter e intraurbana en el Estado y en la Zona Metropolitana.			
Aportar la infraestructura y espacios adecuados para lograr un crecimiento económico sostenido en todos los municipios del Estado, fortaleciendo los sectores económicos a través de la promoción de la inversión, innovación de los procesos productivos, generación de nuevos empleos, mejor remunerados; consolidando y especializando a nivel regional la infraestructura logística.				
Proyecto Sectorial 4	Ampliar el Aeropuerto Internacional "Jesús Terán Peredo" para carga.			
Atribución de ley	Ley General de Asentamiento Humanos, artículos 2, 5, 7, 8 y 32. Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, artículo 67.			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 - 2016	1'184,996 hab.	(Empresas que requieren transporte aéreo/empresas que utilizan la unidad de carga al final del proyecto) *100.	Empresas con necesidad de transporte aéreo.	Que todas las instancias que intervengan en el proyecto lo conozcan.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Realizar el proyecto al 100%.	Empresas usuarias del transporte de carga.	Número de empresas.	Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones (SICOM)	SEGUOT Instancias Estatales y Ayuntamientos de los 11 Municipios.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Promover la estrategia en los municipios.			SEGUOT
	Promover la estrategia en el Estado.			
	Promover la estrategia en la Federación.			
	Hacer las gestiones necesarias para realizar el proyecto.			SICOM

OBJETIVO

PSGE	Meta			
	Mejorar las condiciones de las carreteras y vialidades interestatales para la circulación de personas y bienes y reducir los tiempos de traslado hacia los puertos de carga (Pacífico y Golfo de México, norte y sur del país).			
	Fortalecer la plataforma logística para incrementar el crecimiento económico y competitividad del Estado a nivel regional.			
Estrategia 1.1	Continuación de la autopista de cuota León- Aguascalientes-Zacatecas.			
Línea de acción 1.1.2.2				
Objetivo Sectorial 3	Hacer eficiente la movilidad inter e intraurbana en el Estado y en la Zona Metropolitana.			
Aportar la infraestructura y espacios adecuados para lograr un crecimiento económico sostenido en todos los municipios del Estado, fortaleciendo los sectores económicos a través de la promoción de la inversión, innovación de los procesos productivos, generación de nuevos empleos, mejor remunerados; consolidando y especializando a nivel regional la infraestructura logística.				
Proyecto Sectorial 5	Continuar la autopista cuota León-Aguascalientes-Zacatecas por el oriente del Estado de Aguascalientes.			
Atribución de ley	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley de Planeación Estatal y Regional de Estado de Aguascalientes.			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 - 2016	1'184,996 hab.	(Etapas terminadas/total de etapas)*100	Gestión Obra.	Construcción del autopista.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Conclusión del 100% de la autopista.	Porcentaje de etapas elaboradas.	Etapas operables.	Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones (SICOM).	Instancias Federales Estados de Aguascalientes Zacatecas y Jalisco. Iniciativa privada.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Gestionar la inclusión a los instrumentos de planeación. Considerar el proyecto en los diferentes instrumentos de planeación urbana. Elaborar el análisis costo-beneficio. Elaborar el proyecto ejecutivo. Elaborar las etapas operables de obra.			SEGUOT SICOM

OBJETIVO

PSGE	Meta			
	Mejorar las condiciones de las carreteras y vialidades interestatales para la circulación de personas y bienes y reducir los tiempos de traslado hacia los puertos de carga (Pacífico y Golfo de México, Norte y Sur del país).			
	Fortalecer la plataforma logística para incrementar el crecimiento económico y competitividad del Estado a nivel regional.			
Estrategia 1.1	Fortalecer la plataforma logística para incrementar el crecimiento económico y competitividad del Estado a nivel regional.			
Línea de acción 1.1.2.3	Conclusión del libramiento carretero al Poniente de la Zona Metropolitana.			
Objetivo Sectorial 3	Hacer eficiente la movilidad inter e intraurbana en el Estado y en la Zona Metropolitana.			
Aportar la infraestructura y espacios adecuados para lograr un crecimiento económico sostenido en todos los municipios del Estado, fortaleciendo los sectores económicos a través de la promoción de la inversión, innovación de los procesos productivos, generación de nuevos empleos, mejor remunerados; consolidando y especializando a nivel regional la infraestructura logística.				
Proyecto Sectorial 6	Concluir el libramiento carretero al poniente de la Ciudad de Aguascalientes hasta San Francisco de los Romo.			
Atribución de ley	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley General de Asentamiento Humanos. Código Urbano para el Estado de Aguascalientes. Ley de Planeación Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes.			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 - 2016	1'184,996 hab.	(Etapas concluidas/etapas totales) *100	Proyecto Obra.	Elaborar el 100 % de las etapas estipuladas en el proyecto.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Construir al 100% el libramiento carretero.	Avance del proyecto para el trazo y la conclusión del libramiento carretero.	Proyecto para el trazo. Conclusión del libramiento carretero.	SICOM	SEGUOT Instancias Estatales Ayuntamientos de Aguascalientes, Jesús María y San Fco. de los Romo.

	Que contribuyen al proyecto	Dependencia ejecutora
Actividades	Considerar en proyecto en los instrumentos de planeación urbana.	SEGUOT
	Obtener permisos ambientales ante las instancias municipales y estatales según corresponda.	
	Obtener las licencias de construcción con las instancias municipales.	SICOM
	Licitaciones públicas para la ejecución de obras y servicios relacionados en el Estado, exigir el cumplimiento de los contratos de obras y servicios relacionados, celebrados por el poder ejecutivo.	

OBJETIVO

PSGE	Meta
Estrategia 4.12	Distribuir racional y sustentablemente la población, las actividades económicas y los servicios en territorio estatal. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
Línea de acción 4.12.1.3 4.12.1.6	Atender los retos de la dispersión rural de la población y su demanda de infraestructura, equipamiento y servicios. Incrementar los niveles de desarrollo de la totalidad del territorio estatal.
Objetivo Sectorial 3	Hacer eficiente la movilidad inter e intraurbana en el Estado y en la Zona Metropolitana.
Aportar la infraestructura y espacios adecuados para lograr un crecimiento económico sostenido en todos los municipios del Estado, fortaleciendo los sectores económicos a través de la promoción de la inversión, innovación de los procesos productivos, generación de nuevos empleos, mejor remunerados; consolidando y especializando a nivel regional la infraestructura logística.	
Proyecto Sectorial 7	Dar conservación rutinaria y emergente a la red estatal de carreteras.
Atribución de ley	Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas (Federal o Estatal). Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, sección décima, artículo 38. Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Código Urbano del Estado de Aguascalientes y Código Urbano Municipal en el caso de que exista.

Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2010 - 2016	1'184,996 hab.	Kilómetros conservados/ el total de kilómetros de la red Estatal.	Kilometros de red conservados.	Se atenderá un 82% (800 km) de los 974.33 km. que conforman la red estatal de carreteras.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
800 km. conservados del total de la red carretera estatal.	Porcentaje de kilómetros conservados.	kilómetros	SICOM	SICOM CEPLAP SEFI SMA Ayuntamientos de los 11 Municipios.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	<p>Coordinar y gestionar con las instancias estatales y federales la aportación del recurso para la elaboración de los proyectos y estudios para la ejecución de las obras.</p> <p>Obtener los permisos ambientales ante las instancias municipales y estatales según corresponda.</p> <p>Obtener las licencias de construcción con las instancias municipales correspondientes.</p> <p>Licitaciones públicas para la ejecución de obras y servicios relacionados en el Estado, así como adjudicar, rescindir y exigir el cumplimiento de los contratos de obras y servicios relacionados, celebrados por el poder ejecutivo</p>			SICOM

OBJETIVO

PSGE		Meta		
		Mejorar las condiciones de las carreteras y vialidades interestatales para la circulación de personas y bienes y reducir los tiempos de traslado hacia los puertos de carga (Pacífico y Golfo de México, Norte y Sur del país).		
Estrategia 1.1		Fortalecer la plataforma logística para incrementar el crecimiento económico y competitividad del Estado a nivel regional.		
Línea de acción 1.1.2.4		Modernización y ampliación a cuatro carriles de las carreteras que forman parte de los corredores interregionales del Estado.		
Objetivo Sectorial 3		Hacer eficiente la movilidad inter e intraurbana en el Estado y en la Zona Metropolitana.		
Aportar la infraestructura y espacios adecuados para lograr un crecimiento económico sostenido en todos los municipios del Estado, fortaleciendo los sectores económicos a través de la promoción de la inversión, innovación de los procesos productivos, generación de nuevos empleos, mejor remunerados; consolidando y especializando a nivel regional la infraestructura logística.				
Proyecto Sectorial 8		Impulsar la modernización y ampliación de las carreteras que forman parte de los corredores interregionales del Estado.		
Atribución de ley		Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, sección décima, artículo 38.		
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2010 - 2016	1'184,996 hab.	(Número de carreteras modernizadas/ Total de carreteras modernizadas) *100.	km. de carreteras.	Apoyar al 100% a la SCT con las gestiones para la autorización del los proyectos.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Gestionar al 100% con entidades federativas el proyecto.	Porcentaje de número de carreteras modernizadas.	Número de carreteras.	SICOM	SICOM SCT CEPLAP
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Coordinar y gestionar con las instancias federales la aportación del recurso para la elaboración de los proyectos.			SICOM

OBJETIVO

PSGE	Meta			
	Distribuir racional y sustentablemente la población, las actividades económicas y los servicios en territorio estatal.			
Estrategia 4.12	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.			
Línea de acción 4.12.1.3 4.12.1.6	Atender los retos de la dispersión rural de la población y su demanda de infraestructura, equipamiento y servicios. Incrementar los niveles de desarrollo de la totalidad del territorio estatal.			
Objetivo Sectorial 3	Hacer eficiente la movilidad inter e intraurbana en el Estado y en la Zona Metropolitana.			
Aportar la infraestructura y espacios adecuados para lograr un crecimiento económico sostenido en todos los municipios del Estado, fortaleciendo los sectores económicos a través de la promoción de la inversión, innovación de los procesos productivos, generación de nuevos empleos, mejor remunerados; consolidando y especializando a nivel regional la infraestructura logística.				
Proyecto Sectorial 9	Impulsar la modernización y ampliación de las carreteras del Estado.			
Atribución de ley	Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas (Federal o Estatal). Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, sección décima, artículo 38. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental. Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Código Urbano del Estado de Aguascalientes y Código Urbano Municipal en el caso de que exista.			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2010 - 2016	1'184,996 hab.	Kilómetros ampliados o modernizados entre el total de Kilómetros ampliados o modernizados.	Número de Kilómetros.	Atender un 90% de los kilómetros propuestos a ampliar y /o modernizar.

Proyecto Sectorial 9	Impulsar la modernización y ampliación de las carreteras del Estado.			
Atribución de ley	Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas (Federal o Estatal). Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, sección décima, artículo 38. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental. Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Código Urbano del Estado de Aguascalientes y Código Urbano Municipal en el caso de que exista.			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2010 - 2016	1'184,996 hab.	Kilómetros ampliados o modernizados entre el total de Kilómetros ampliados o modernizados.	Número de Kilómetros.	Atender un 90% de los kilómetros propuestos a ampliar y /o modernizar.

OBJETIVO

PSGE	Meta
Estrategia 4.12	Modernizar la infraestructura vial y movilidad en la Zona Metropolitana y el resto el Estado. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
Línea de acción 4.12.1.2 4.12.4.2 4.12.4.3	Reordenar y consolidar el crecimiento urbano de la Zona Conurbada y Metropolitana de la ciudad de Aguascalientes. Concluir el Bulevar Siglo XXI. Construcción de pasos a desnivel sobre las Avenidas Convención de 1914, Aguascalientes y Bulevar Siglo XXI, así como en las intersecciones viales congestionadas.
Objetivo Sectorial 3	Hacer eficiente la movilidad interurbana en el Estado y en la Zona Metropolitana.
Aportar la infraestructura y espacios adecuados para lograr un crecimiento económico sostenido en todos los municipios del Estado, fortaleciendo los sectores económicos a través de la promoción de la inversión, innovación de los procesos productivos, generación de nuevos empleos, mejor remunerados; consolidando y especializando a nivel regional la infraestructura logística.	

Proyecto Sectorial 10	Construir, modernizar y consolidar vialidades de la zona metropolitana de la ciudad de Aguascalientes.			
Atribución de ley	Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas (Federal o Estatal). Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, sección décima, artículo 38. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental. Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Código Urbano del Estado de Aguascalientes y Código Urbano Municipal en el caso de que exista.			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	VARIABLES	Meta del indicador
2010 - 2016	781,386 hab.	Número de vialidades modernizadas entre el total de vialidades modernizadas *100.	Número de vialidades.	Consolidar al 100% las vialidades de la Zona Metropolitana, según los Programas de Desarrollo Urbano.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Reordenar y consolidar el crecimiento urbano de la Zona Metropolitana de Aguascalientes, con la construcción de vialidades programadas en los Programas de Desarrollo Urbano.	Porcentaje de obras de infraestructura vial de la Zona Metropolitana.	Número de vialidades dentro de la Zona Metropolitana.	SICOM	SICOM SEGUOT SCT SEMARNAT CEPLAP SEFI Municipio de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	<p>Coordinar y gestionar con las instancias estatales y federales la aportación del recurso para la elaboración de los proyectos y estudios para la ejecución de las obras.</p> <p>Obtener los permisos ambientales ante las instancias municipales, estatales y federales según corresponda.</p> <p>Obtener las licencias de construcción con las instancias municipales.</p> <p>Licitaciones públicas para la ejecución de obras y servicios relacionados en el Estado, así como adjudicar, rescindir y exigir el cumplimiento de los contratos de obras y servicios relacionados, celebrados por el poder ejecutivo.</p>			SICOM

OBJETIVO

PSGE	Meta			
Estrategia 4.14	Disminuir el rezago en materia de regularización de la propiedad de la tierra, con el propósito de otorgar certidumbre jurídica a los legítimos propietarios.			
Línea de acción 4.14.1.3	Vivienda segura, digna y sustentable.			
Objetivo Sectorial 4	Dar cobertura a los requerimientos de reservas territoriales y regularización de la tenencia de la tierra.			
<p>En la actual Administración se ha puesto especial énfasis en propiciar el ordenamiento del territorio, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado. Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.</p>				
Proyecto Sectorial 1	Elaborar el estudio de identificación y caracterización de los asentamientos humanos irregulares			
Atribución de ley	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley General de Asentamientos Humanos. Ley General Estatal de Equilibrio y Protección Ambiental. Código Urbano para el Estado de Aguascalientes. Ley de Planeación Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes. Ley de Protección Ambiental del Estado.			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 - 2016	1'184,996 hab.	Asentamientos regularizados /total de asentamientos humanos irregulares*100	Asentamientos humanos irregulares.	Promover la regularización del 100% de los A.H.I.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Ordenar el 10% la propiedad en el Estado estableciendo certidumbre jurídica a los asentamientos regularizados.	% de asentamientos humanos irregulares regularizados.	Instrumentos jurídicos para llevar a cabo la regularización.	Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad (IVSOP).	SEGUOT IVSOP Instancias Estatales y Municipales.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Elaboración del diagnóstico.			IVSOP
Difusión de la normatividad para la regularización de los asentamientos humanos.			SEGUOT	

OBJETIVO

PSGE	Meta			
	Implementar o adecuar la legislación, programas e instrumentos para la planeación para impulsar el desarrollo y una reforma urbana en el Estado.			
Estrategia 4.12	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.			
Línea de acción 4.12.3.11	Coordinar y formular políticas entre los tres órdenes de gobierno para la regularización de tenencia de la tierra como acción de mejoramiento urbano.			
Objetivo Sectorial 4	Dar cobertura a los requerimientos de reservas territoriales y regularización de la tenencia de la tierra.			
<p>En la actual Administración se ha puesto especial énfasis en propiciar el ordenamiento del territorio, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado. Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.</p>				
Proyecto Sectorial 2	Coordinar y formular políticas entre los tres órdenes de gobierno para la regularización de la tenencia de la tierra como acción de mejoramiento urbano.			
Atribución de ley	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley General de Asentamientos Humanos. Ley General Estatal de Equilibrio y Protección Ambiental. Código Urbano para el Estado de Aguascalientes. Ley de Planeación Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes. Ley de Protección Ambiental del Estado.			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 - 2016	1'184,996 hab.		Llevar a cabo las gestiones para la actualización de la legislación.	Nuevo Código Urbano.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Formular políticas para la regularización de la tenencia de la tierra.	Actualización de la legislación.	Documento.	Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial (SEGUOT).	SEGUOT IVSOP Instancias Estatales y Municipales.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Elaboración del diagnóstico. Difusión de la normatividad.			SEGUOT

OBJETIVO

PSGE		Meta		
		Prevenir y mitigar la contaminación ambiental.		
Estrategia 6.2		Prevención y control de la contaminación ambiental.		
Línea de acción 6.2.1.1		Evaluar la factibilidad del Programa de Auditoría Ambientales.		
Objetivo Sectorial 5		Prever y mitigar la contaminación ambiental.		
Prevenir y controlar los impactos ambientales adversos que puedan ser generados por las diversas actividades desarrolladas en el Estado a través de la recepción, revisión y dictaminación de estudios de impacto y riesgo ambiental.				
Proyecto Sectorial 1		Evaluación del riesgo ambiental.		
Atribución de ley		<p>Artículo 1. Secciones IV, V y VI. Ley de Protección Ambiental. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en su artículo 35, establece que la Secretaría de Medio Ambiente le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>6. Dirigir, coordinar, instrumentar, controlar y evaluar la política y programas en materia de ecología y medio ambiente que se formulen con la participación de los sectores de la sociedad, y apruebe el Gobernador del Estado.</p>		
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 - 2016	1,184,996 hab.	Dictámenes entregados al promovente.	Dictámenes.	Dictamen del 100% de estudios de impacto y riesgo ambiental.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Garantizar el cumplimiento de las normas en materia de prevención y control de la contaminación ambiental.	Porcentaje de dictámenes de estudios de impacto y riesgo ambiental.	Documento/ Dictamen.	Dirección General de Regulación y Control de la Contaminación de la SMA	SMA Ayuntamientos de los 11 Municipios.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Evaluación y resolución de estudios de riesgo ambiental. Dictámenes entregados al promovente.			SMA

OBJETIVO

PSGE	Meta			
		Mitigar el Cambio Climático.		
Estrategia 6.2	Prevención y control de la contaminación ambiental.			
Línea de acción 6.2.2.4	Generar una estrategia estatal ante el Cambio Climático.			
Objetivo Sectorial 6	Mitigar los efectos generados en el territorio por el Cambio Climático.			
<p>Este programa tiene como objetivo fomentar la gestión y el desempeño ambiental de los municipios estableciendo las bases para el desarrollo sustentable y mejorando la calidad de vida, a través de la certificación en cumplimiento ambiental que otorga la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) dentro del Programa Nacional de Municipio Limpio, en los rubros de manejo integral de residuos y manejo integral de agua.</p>				
Proyecto Sectorial 1	Gestión ambiental municipal: Auditorías ambientales.			
Atribución de ley	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 35, fracción I, II, VI y IX.			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2011 - 2016	1,184,996 hab.	Desarrollo de la certificación de cumplimiento ambiental.	Certificados Municipios.	11 Municipios certificados.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
11 Municipios certificados.	Número de municipios certificados.	Certificación/documental	Dirección General de Regulación y Control de la Contaminación de la Secretaría del Medio Ambiente (SMA).	SMA Ayuntamientos de los 11 Municipios
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Cursos de capacitación en materia de gestión ambiental municipal. Municipios certificados.			SMA

OBJETIVO

PSGE		Meta		
Estrategia 6.2		Mitigación de las emisiones de GEI's.		
Línea de acción 6.2.2.5		Prevención y control de la contaminación ambiental.		
Objetivo Sectorial 6		Mitigar los efectos generados en el territorio por el Cambio Climático.		
Prevenir y controlar el deterioro de la calidad del aire generado por la operación de fuentes de emisión de contaminantes fijas y móviles de competencia estatal.				
Proyecto Sectorial 2		Prevención y control de la contaminación atmosférica.		
Atribución de ley		Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 35, fracción I, II, IV y IX.		
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	VARIABLES	Meta del indicador
2012 - 2016	1,184,996 hab.	Monitoreo a Centros de Verificación Vehicular.	Vehículos verificados y aprobados.	90% vehículos verificados y aprobados.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
90% vehículos verificados y aprobados.	Porcentaje de vehículos verificados y aprobados.	Vehículos verificados y aprobados.	Dirección General de Regulación y Control de la Contaminación de la SMA.	SMA Ayuntamientos de los 11 Municipios.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	<p>Actualización del Programa de Verificación Vehicular del estado de Aguascalientes. Revisión del Reglamento del Sistema de Verificación anticontaminante de vehículos automotores del estado de Aguascalientes.</p> <p>Desarrollo de un convenio de coordinación con la Secretaría de Finanzas para establecer como obligatoria la verificación vehicular en trámites vehiculares y acceso al padrón vehicular.</p>			SMA

Actividades	<p>Incrementar la calidad de vehículos verificados aprobados.</p> <p>Elaboración del Programa de Unidades Móviles.</p> <p>Monitoreo a centros de verificación vehicular.</p> <p>Otorgamiento de concesiones para la instalación de nuevos centros de verificación vehicular.</p> <p>Desarrollo del Nuevo Manual de Imagen para centros de verificación vehicular. Se elaboró manual.</p> <p>Sistema de indicadores ambientales del estado de Aguascalientes.</p> <p>Monitoreo de la calidad del aire. Se continuo con la operación de dos estaciones de monitoreo registrándose los datos en una base de datos.</p> <p>Regulación y control de fuentes fijas.</p>	SMA
-------------	---	-----

OBJETIVO

110

PSGE	Meta			
Estrategia 6.2	Mitigar el Cambio Climático.			
Línea de acción 6.2.2.8	Prevención y control de la contaminación ambiental.			
Objetivo Sectorial 6	Incentivar el uso de energías alternas, tecnologías limpias y métodos ecológicos en los procesos industriales y en actividades turísticas y comerciales tanto en empresas y del sector público.			
Objetivo Sectorial 6	Mitigar los efectos generados en el territorio por el Cambio Climático.			
Reconocer el ahorro y uso eficiente de la energía en empresas industriales grandes, medianas, empresas de comercio grandes y medianas, micro y pequeñas empresas así como instituciones educativas.				
Proyecto Sectorial 3	Premio estatal al ahorro de energía eléctrica.			
Atribución de ley	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 35, fracción I, II, VI y IX.			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 - 2016	1,184,996 hab.	Empresas inscritas al concurso.	Participación de empresas.	1 premio/año.

2012 - 2016	1,184,996 hab.	Empresas inscritas al concurso.	Participación de empresas.	1 premio/año.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Premio anual.	Premio anual.	1 Premio por año.	Dirección General de Regulación y Control de la Contaminación de la SMA.	SMA FIDE GEA Empresas inscritas.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	<p>Elaborar las bases del premio estatal de energía eléctrica.</p> <p>Trabajo conjunto con el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE) para la elaboración de un convenio marco entre FIDE y el Grupo de Estudios Ambientales (GEA).</p>			SMA

OBJETIVO

PSGE	Meta
Estrategia 6.2	Mitigar el Cambio Climático.
Línea de acción 6.2.2.9	Prevención y control de la contaminación ambiental.
Objetivo Sectorial 6	Promover la inserción de criterios ambientales en todas las políticas públicas gubernamentales.
	Mitigar los efectos generados en el territorio por el Cambio Climático.
<p>Establecer los mecanismos que permitan la implementación de un Sistema Estatal de Certificación de Calidad Ambiental Empresarial, para todo tipo de empresas de nueva creación, así como establecer los procedimientos que nos permitan reconvertir aquellas ya existentes. Incluye certificación de la Secretaría de Medio Ambiente en la norma ISO-14001.</p>	
Proyecto Sectorial 4	Certificación de empresas verdes.
Atribución de ley	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 35, fracción I, II, VI y IX.

Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 - 2016	1,184,996 hab.	Certificación de calidad ambiental empresarial.	Participación de empresas.	22 Empresas y 10 Organismos Gubernamentales certificados.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
20 PyME's. 2 Empresas grandes. 10 Organismos Gubernamentales.	Porcentaje de empresas y organismos certificados.	Empresas y organismos certificados.	Dirección General de Planeación y Políticas Ambientales de la SMA.	SMA, SEMARNAT y Empresas.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Desarrollo del modelo de certificación de empresa verde. Equipamiento para el desarrollo y seguimiento del modelo. Desarrollo de software para el seguimiento y la evaluación.			SMA

112

OBJETIVO

PSGE	Meta
	Mitigar el Cambio Climático.
Estrategia 6.2	Prevención y control de la contaminación ambiental.
Línea de acción 6.2.1.7 6.2.2.10	Incentivar la participación de empresas en programas ambientales. Establecer un programa de contingencias ambientales
Objetivo Sectorial 6	Mitigar los efectos generados en el territorio por el Cambio Climático.
Prevenir y controlar los impactos adversos que puedan ser generados por las diversas actividades desarrolladas en el Estado a través de la recepción, revisión y dictaminación de los estudios de impacto ambiental.	

Proyecto Sectorial 5	Evaluación del impacto ambiental.			
Atribución de ley	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 35, fracción I, II, VI y IX			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 - 2016	1,184,996 hab.		Evaluaciones de impacto ambiental.	100 % concluida.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
100 % de la evaluaciones y resoluciones de impacto ambiental.	1 Programa.	Programa.	Dirección General de Regulación y Control de la Contaminación de la SMA.	SMA
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	<p>Desarrollo del manual de procedimientos para la evaluación de impacto ambiental y riesgo ambiental.</p> <p>Actualización de las guías para elaboración de manifiestos, informes preventivos y/o calificación de obra pública o privada en materia de impacto ambiental.</p> <p>Actualización del listado de bancos de materiales autorizados en el Estado.</p> <p>Evaluación y resolución de informes preventivos.</p> <p>Convocatoria para registro de nuevos prestadores de servicio en materia de impacto y riesgo ambiental.</p> <p>Evaluación y resolución de manifiestos de impacto ambiental.</p>			SMA

OBJETIVO

PSGE	Meta			
	Mitigar el Cambio Climático.			
Estrategia 6.2	Prevención y control de la contaminación ambiental.			
Línea de acción 6.2.2.11 6.2.2.13	Sustituir un millón de lámparas tradicionales por ahorradoras de energía. Sustituir y reponer la totalidad de lámparas de alumbrado público por sistemas más eficientes y ahorradores de energía.			
Objetivo Sectorial 6	Mitigar los efectos generados en el territorio por el Cambio Climático.			
Concientizar y sensibilizar a la población acerca del beneficio de la sustitución de lámparas incandescentes (focos normales) por lámparas ahorradoras.				
Proyecto Sectorial 6	Programa de sustitución de lámparas incandescentes por lámparas ahorradoras.			
Atribución de Ley	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 35, fracción I, II, VI y IX.			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variabes	Meta del indicador
2011 - 2016	250,000 familias.	Ahorro de 382 kw-h al año por familia beneficiada.	Lámparas y población beneficiada.	Porcentaje de familias beneficiadas.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Sustitución de 1,000,000 de lámparas.	4 Lámparas por familia.	Familias beneficiadas.	Dirección General Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la SMA.	SMA FIDE
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Por un Estado Verde, Yo Ahorro Energía.			SMA

OBJETIVO

PSGE	Meta			
	Mitigar el Cambio Climático.			
	Prevención y control de la contaminación ambiental.			
Estrategia 6.2				
Línea de acción 6.2.2.4	Generar una estrategia estatal ante el Cambio Climático.			
Objetivo Sectorial 6	Mitigar los efectos generados en el territorio por el Cambio Climático.			
Estrategia Estatal de Cambio Climático, la cual marcará el rumbo de las acciones y políticas que se llevarán a cabo en el Estado en materia de mitigación y adaptación con el fin de atender puntualmente los efectos adversos que pudiera ocasionar el Cambio Climático en el estado de Aguascalientes.				
Proyecto Sectorial 7	Elaborar el proyecto de la Estrategia Estatal de Cambio Climático (EECC) para el estado de Aguascalientes.			
Atribución de ley	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 35, fracción I, II, VI y IX; Artículo 134 de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes.			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variabes	Meta del indicador
2012 - 2016	1,184,996 hab.		Etapas	1 Documento Estrategia Estatal de Cambio Climático (EECC)
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
1 Documento terminado al 100 % y en operación la EECC..	Etapas del documento EECC.	1 Documento EECC.	Dirección General de Planeación y Políticas Ambientales de la SMA.	SMA 11 Municipios.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Revisión del índice de la estrategia por parte de dos Organizaciones no Gubernamentales, Gobiernos Locales por la Sustentabilidad y Centro Mexicano de Derecho Ambiental.			SMA

Actividades	<p>Revisión del índice por parte de la DGPYPa para empatar con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la ENCC y el PECC.</p> <p>Análisis interinstitucional e intrainstitucional para la identificación de dependencias que deberán estar involucradas en la elaboración de la EECC así como distribución del índice de la EECC.</p> <p>Asignación de los temas de la EECC mediante la formación de grupos de trabajo incluyendo a todos los actores involucrados.</p> <p>Elaboración de la EECC por parte de los grupos de trabajo.</p> <p>Primera revisión sobre los temas desarrollados de la EECC.</p> <p>Ejercicio de retroalimentación.</p> <p>Consulta pública.</p> <p>Correcciones.</p> <p>Diseño del documento, impresión y difusión.</p>	SMA
-------------	---	-----

OBJETIVO

PSGE	Meta
Estrategia 6.3	<p>Educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable.</p> <p>Educación ambiental y participación ciudadana.</p>
Línea de acción 6.3.1.1 6.3.1.8 6.3.1.10	<p>Promover la educación ambiental y la participación ciudadana para el desarrollo sustentable.</p> <p>Promover la participación ciudadana permanente en la búsqueda de soluciones a problemas ambientales.</p> <p>Crear canales de comunicación entre la ciudadanía y las dependencias ambientales.</p>
Objetivo Sectorial 7	<p>Implementar acciones de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable.</p>

Promover y fomentar la participación ciudadana además de establecer órganos de consulta social que funjan como espacios de análisis, coadyuvancia, opinión, seguimiento, observación, consulta, asesoría, valoración y evaluación del desempeño de la Secretaría, que vincule a la sociedad con el gobierno, para fomentar y promover la protección, restauración, mejora y conservación de los ecosistemas, los recursos naturales y el ambiente del Estado, con el fin de propiciar su óptimo aprovechamiento y el desarrollo sustentable.

Proyecto Sectorial 1	Participación ciudadana y concertación social.			
Atribución de ley	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; artículo 35, fracción I, II y XXVI.			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2011 - 2016	250,000 familias.	Familias beneficiados entre el total de familias.	Familias.	Porcentaje de familias beneficiadas.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
250,000 familias.	Porcentaje de familias beneficiadas.	Familias beneficiadas.	Dirección General Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la SMA.	SMA 11 Municipio
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Adopta un árbol. Azoteas verdes. Bono ambiental. Consejo Consultivo Estatal de Gestión Ambiental. Festival ambiental 2011-2016.			SMA

OBJETIVO

PSGE		Meta		
Estrategia 6.3		Educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable.		
Línea de acción 6.3.1.3 6.3.1.6		Educación ambiental y participación ciudadana.		
Objetivo Sectorial 7		Fortalecer e impulsar los centros de educación ambiental. Impulsar la capacidad de los municipios de la Entidad en materia de educación ambiental.		
Contribuir al fortalecimiento de la educación ambiental formal, a través de los centros de educación y cultura ambiental y así impulsar el establecimiento del Estado verde.				
Proyecto Sectorial 2		Fortalecimiento de los Centros de Educación y Cultura Ambiental.		
Atribución de ley		Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 35, fracción I, II y XXVI.		
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2011 - 2016	1,184,996 hab.	Eventos efectuados / Eventos programados al año.	Eventos	75 eventos anuales.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
450 eventos al fin del sexenio.	Eventos efectuados.	Eventos/año.	Dirección General Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la SMA.	Ayuntamientos de los 11 Municipios y SMA.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Atención de eventos en el Centro de Educación Ambiental Integral "Los Alamitos" . Programa de mejora continua en el Centro de Educación Ambiental Integral "Los Alamitos" .			SMA

OBJETIVO

PSGE		Meta		
Estrategia 6.3		Educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable.		
Línea de acción 6.3.1.2 6.3.1.4		Educación ambiental y participación ciudadana.		
		Fortalecer la educación ambiental formal y no formal. Difundir por medio de campañas de comunicación los procesos de gestión ambiental y de transferencia de tecnologías alternativas.		
Objetivo Sectorial 7		Implementar acciones de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable.		
Promover el cuidado del medio ambiente a través de campañas de comunicación ambiental, procesos de gestión ambiental y transferencia de tecnología, para proveer a los ciudadanos de espacios y oportunidad para reafirmar y promover la visión y transición al desarrollo sustentable, mediante los medios masivos de comunicación.				
Proyecto Sectorial 3		Promoción y difusión ambiental para un desarrollo sustentable.		
Atribución de ley		Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 35, fracción I, II y XXVI.		
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variabes	Meta del indicador
2012 - 2016	1,184,996 hab.		Programas.	1 Programa por Municipio.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
11 Programas Municipales de Educación Ambiental.	Programas Municipales de Educación Ambiental.	Programa.	Dirección General Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la SMA.	Ayuntamientos de los 11 Municipios y SMA.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Oficinas gubernamentales ambientalmente responsables, autorización de recursos ramo 16, capacitación a 59 dependencias gubernamentales, incluyendo cabeceras municipales, 1 campaña de difusión, 4 videos y folletería.			SMA

Actividades	<p>Promotores ambientales municipales, 11 Programas de Educación Ambiental Municipales.</p> <p>Materiales de difusión, 4 videos de buenas prácticas ambientales y folletos para las oficinas gubernamentales ambientalmente responsables.</p> <p>Estrategia integral de difusión institucional para promoción ambiental de la Secretaría.</p>	SMA
-------------	---	-----

OBJETIVO

PSGE	Meta
Estrategia 6.3	<p>Educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable.</p> <p>Educación ambiental y participación ciudadana.</p>
Línea de acción 6.3.1.2 6.3.1.5 6.3.1.7 6.3.1.12	<p>Fortalecer la educación ambiental formal y no formal. Elaborar el Programa e instrumentar el Programa Estatal de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable en materia de Cambio Climático.</p> <p>Educación ambiental y capacitación en la implementación de técnicas y acciones que permitan la transición hacia el desarrollo sustentable para los sectores empresarial y social.</p> <p>Implementar un programa de capacitación para 1250 personas por año, con el objetivo de crear conciencia sobre la importancia del cuidado de los ecosistemas entre la población.</p>
Objetivo Sectorial 7	<p>Implementar acciones de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable.</p>
<p>Contribuir al fortalecimiento de la educación ambiental formal y no formal, con el establecimiento de modelos educativos y de gestión, así como la implementación de proyectos en coordinación con diversas instituciones, organizaciones y ámbitos de gobierno, además de una capacitación y formación de competencias para el desarrollo sustentable en condiciones de Cambio Climático y la transición hacia un Estado Verde.</p>	
Proyecto Sectorial 4	<p>Elaborar el Programa Estatal de Educación Ambiental para el desarrollo sustentable en materia de Cambio Climático.</p>
Atribución de ley	<p>Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 35, fracción I, II y XXVI.</p>

Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 - 2016	1,184,996 hab.		Familias.	40,000 familias/año.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
200,000 familias.	Familias motivadas.	Familias.	Dirección General de Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la SMA.	Ayuntamientos de los 11 Municipios y SMA.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	<p>Educación ambiental en instituciones de educación básica, media y superior.</p> <p>Capacitación para el desarrollo sustentable y cambio climático.</p> <p>Curso taller de formación de instructores ambientales.</p> <p>Educación ambiental para el desarrollo comunitario. curso-taller, para la formación de promotores municipales para la elaboración de huertos y azoteas comestibles, en los 10 municipios del interior.</p> <p>Centro Estatal de Capacitación para el Desarrollo Sustentable, proyecto anexo 31 ramo 16, con un diplomado en "Gestión Ambiental", y 6 cursos de diferentes temas ambientales para la capacitación, actualización del personal de municipios, instancias de gobierno estatal, prestadores de servicios y público en general.</p> <p>Revisión del Plan Estatal Ambiental para el Desarrollo Sustentable en condiciones de cambio climático.</p>			SMA

OBJETIVO

PSGE		Meta		
Estrategia 6.3		Educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable.		
Línea de acción 6.3.1.9		Educación ambiental y participación ciudadana.		
Objetivo Sectorial 7		Implementar acciones de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable.		
Atender, orientar y vincular a la ciudadanía en trámites, servicios, información, tanto en las que le competen a la Secretaría, así como las que pueden ser canalizadas a otras dependencias.				
Proyecto Sectorial 5		Programa Estatal de Consulta e Información Ambiental.		
Atribución de Ley		Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 35, fracción I, II y XXVI.		
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 - 2016	1,184,996 hab.		Familias	150 familias al año.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
150 familias/año.	Familias	Familias con comunicación personalizada.	Dirección General Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la SMA.	SMA y Ayuntamientos de los 11 Municipios.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Centro Estatal de Información Ambiental. Atención para la consulta de materiales e información ambiental, en el Centro Rodolfo Landeros Gallegos y en las oficinas centrales de la Secretaría.			SMA

OBJETIVO

PSGE		Meta		
Estrategia 6.5		Manejo sustentable de los recursos naturales.		
Línea de acción 6.5.1.7		Manejo de ecosistemas.		
Línea de acción 6.5.1.7		Sistema de Información Geográfica (SIG) para la toma de decisiones y elaboración de políticas públicas ambientales.		
Objetivo Sectorial 8		Implementar mecanismos para el manejo sustentable de recursos naturales.		
Desarrollar un área de geomática para apoyar los trabajos de planeación, operación, seguimiento y evaluación de la gestión del territorio, de la Secretaría de Medio Ambiente (SMA).				
Proyecto Sectorial 1		Desarrollo del área de geomática para apoyar la gestión ecológica del territorio.		
Atribución de ley		Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 35, fracción I, II y artículo 20.		
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2011 - 2013	1,184,996 hab.		Área de geomática.	1 área geomática en operación con productos.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
1 área geomática en operación con productos.	100 % en operación.	1 área geomática en operación con productos.	Dirección General de Ecosistemas y Recursos Naturales de la SMA.	SMA y Ayuntamientos de los 11 Municipios.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Creación de una área de geomática. Se elaboró el proyecto ejecutivo y se aprobó por el Congreso de la Unión.			SMA

OBJETIVO

PSGE	Meta
Estrategia 6.5	Manejo sustentable de los recursos naturales.
Línea de acción 6.5.1.4 y 6.5.1.8	Manejo de ecosistemas. Implementar programas y prácticas sustentables para la recuperación, conservación y aprovechamiento de las especies de flora y fauna silvestres. Desarrollar métodos de manejo fitosanitarios alternativos.
Objetivo Sectorial 8	Implementar mecanismos para el manejo sustentable de recursos naturales.

Desarrollar un diagnóstico de las principales insectos y enfermedades que afectan potencialmente a las comunidades arbóreas y arbustivas de los principales bosques urbanos y riparios del estado de Aguascalientes, así como establecer estrategias de manejo de acuerdo a las condiciones dasométricas de las comunidades forestales.

Proyecto Sectorial 2	Diagnóstico y manejo fitosanitario de insectos y enfermedades forestales en bosques urbanos y riparios. Manejo fitosanitario y recuperación de zonas en ecosistemas perturbados en la Sierra Fria.
Atribución de ley	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 35, fracción I, II y artículo 20.

124

Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 - 2016	1,184,996 hab.		Documento.	1 Documento/diagnóstico-estrategias y propuesta de acción/año.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
1 Documento terminado al 100 %.	Documento.	Documento diagnóstico-estrategias.	Dirección General de Ecosistemas y Recursos Naturales de la SMA.	SMA
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Diagnóstico fitosanitario. Establecimiento de un sistema de monitoreo de escarabajos descortezadores de coníferas.			SMA

Actividades	<p>Establecimiento de un plan de manejo de infestaciones de escarabajos descortezadores usando feromonas y semioquímicos.</p> <p>Desarrollo de un taller participativo y de concertación con propietarios y ejidatarios para el establecimiento de las parcelas experimentales en restauración de ecosistemas.</p> <p>Diagnóstico de niveles de perturbación de ecosistemas.</p> <p>Establecimiento de parcelas experimentales.</p> <p>Evaluación del estado de salud de las plantas establecidas en las parcelas experimentales.</p> <p>Colecta de germoplasma y reproducción de planta nativa para la restauración de ecosistemas perturbados.</p>	SMA
-------------	--	-----

OBJETIVO

125

PSGE	Meta
Estrategia 6.5	Manejo sustentable de los recursos naturales.
Línea de acción 6.5.1.4 6.5.1.5 6.5.1.9	Manejo de ecosistemas.
Línea de acción 6.5.1.4 6.5.1.5 6.5.1.9	Implementar programas y prácticas sustentables para la recuperación, conservación y aprovechamiento de las especies de flora y fauna silvestre amenazadas y en peligro de extinción. Mantener el número de unidades de monitoreo ambiental (UMA). Recuperación de las poblaciones fauna silvestre en las áreas naturales del Estado, mediante la conservación o reintroducción de fauna silvestre nativa.
Objetivo Sectorial 8	Implementar mecanismos para el manejo sustentable de recursos naturales.
	Desarrollar y establecer un programa integral de monitoreo biológico de flora y fauna silvestre de interés cinegético, biológico y ecológico en las áreas naturales del Estado.
Proyecto Sectorial 3	Elaborar e implementar un Programa Integral de Monitoreo Biológico de Flora y Fauna Silvestre en las Áreas Naturales del Estado.
Atribución de ley	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 35, fracción I, II y XX.

Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	VARIABLES	Meta del indicador
2012 - 2016	1,184,996 hab.		Visitas de monitoreo por año.	36 visitas/año de monitoreo.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
180 visitas de monitoreo al fin del sexenio.	Visitas de monitoreo por año.	Monitoreo	Dirección General de Ecosistemas y Recursos Naturales de la SMA	SMA y Ayuntamientos de los 11 Municipios
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Desarrollo y establecimiento de un programa integral de monitoreo biológico de flora y fauna silvestre de interés cinegético, biológico y ecológico en las áreas naturales del Estado.			SMA

126

OBJETIVO

PSGE	Meta
	Manejo sustentable de los recursos naturales.
Estrategia 6.5	Manejo de ecosistemas.
Línea de acción 6.5.1.10	Rehabilitar, rescatar y restaurar los cauces de ríos y arroyos urbanos para la conservación de la biodiversidad, en las zonas de jurisdicción estatal.
Objetivo Sectorial 8	Implementar mecanismos para el manejo sustentable de recursos naturales.
	Recuperación de arroyos.
Proyecto Sectorial 4	Diagnóstico del estado de salud de los ríos y arroyos urbanos de Aguascalientes.
Atribución de ley	Artículo 1. Secciones IV, V y VI de la Ley de Protección Ambiental. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en su artículo 35, fracción I, II y XX.

OBJETIVO

Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 - 2016	957,589 hab.	(Kilómetros/año)/total de kilómetros de arroyos y ríos urbanos.	Ríos y arroyos urbanos.	10 km./año
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
60 km. de ríos y arroyos urbanos prioritarios del estado de Aguascalientes.	10 Km./año.	Km./año.	Dirección General de Ecosistemas y Recursos Naturales de la SMA.	SMA y Ayuntamientos de los 11 Municipios.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Diagnóstico y priorización. Restauración de arroyos prioritarios del estado de Aguascalientes. Restauración de arroyos prioritarios del estado de Aguascalientes, con la rehabilitación y acondicionamiento urbano de 20 km en los arroyos urbanos.			SMA

127

OBJETIVO

PSGE	Meta
Estrategia 6.5	Manejo sustentable de los recursos naturales.
Línea de acción 6.5.1.1 6.5.1.6	Manejo de ecosistemas. Desarrollar e implementar el Programa Estatal. Establecer programas eficientes de reforestación y restauración de áreas naturales degradadas.
Objetivo Sectorial 8	Implementar mecanismos para el manejo sustentable de recursos naturales.
Desarrollar una cultura ambiental y sentido de pertenencia a su entorno natural, en los habitantes de las zonas aledañas a las Áreas Naturales Protegidas (ANPs).	

Proyecto Sectorial 5	Programa Estatal de Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad.			
Atribución de ley	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 35, fracción I, II y XX.			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 - 2016	20,000 hab.	Familias por comunidad.	Familias.	100 % familias.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
100 % familias colindantes.	% Familias colindantes.	Familias colindantes.	Dirección General de Ecosistemas y Recursos Naturales de la SMA .	SMA y Ayuntamientos de los 11 Municipios.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	<p>Establecer un programa de educación ambiental en las comunidades cercanas a las Áreas Naturales Protegidas.</p> <p>Establecimiento y desarrollo de acciones que generen una cultura y sentido de pertenencia de la sociedad en el entorno natural para asegurar la protección, preservación y conservación de los ecosistemas y su biodiversidad.</p>			SMA

OBJETIVO

PSGE		Meta		
Estrategia 6.5		Manejo sustentable de los recursos naturales.		
Línea de acción 6.5.1.2		Manejo de ecosistemas.		
Objetivo Sectorial 8		Gestionar la creación de nuevas Áreas Naturales Protegidas (ANPs) y su incorporación al Sistema Estatal.		
Objetivo Sectorial 8		Implementar mecanismos para el manejo sustentable de recursos naturales.		
Consolidar esfuerzos de concertación institucional en materia de vigilancia, conservación y mitigación de las Areas Naturales Protegidas (ANPs).				
Proyecto Sectorial 6		Consolidar los Planes de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (ANPs) Estatales.		
Atribución de ley		Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 35, fracción I, II y XX.		
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 - 2016	1,184,996 hab.		Etapas del documento.	1 Documento. Planes de Manejo.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Elaborar y operar al 100% los Planes de Manejo de ANPs.	100% en operación.	Documento. Planes de Manejo .	Dirección General de Ecosistemas y Recursos Naturales de la SMA.	SEMARNAT CONANP SMA y los 11 Municipios.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	<p>Convenio de Coordinación: SEMARNAT-Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas -Secretaría de Medio Ambiente del Estado.</p> <p>Revisar y actualizar los documentos de Planes de Manejo para las Áreas Naturales Protegidas Estatales.</p> <p>Concertar reuniones con propietarios y ejidatarios para validar, de común acuerdo, los Planes de Manejo.</p>			SMA

Actividades	<p>Consolidar los Programas de Vigilancia de las Áreas Naturales Protegidas Estatales.</p> <p>Regular las actividades de recuperación, conservación y aprovechamiento en las Áreas Naturales Protegidas Estatales.</p> <p>Promover la formación de Unidades de Manejo Ambiental (UMAS), con propietarios de predios de las Áreas Naturales Protegidas.</p>	SMA
-------------	--	-----

OBJETIVO

PSGE	Meta			
	Manejo sustentable de los recursos naturales.			
Estrategia 6.5	Manejo de ecosistemas.			
Línea de acción 6.5.1.3	Gestionar el decreto de los sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad.			
Objetivo Sectorial 8	Implementar mecanismos para el manejo sustentable de recursos naturales.			
Gestionar la creación de al menos dos nuevas Áreas Naturales Protegidas (ANPs) y su incorporación al Sistema Estatal.				
Proyecto Sectorial 7	Gestionar la incorporación de al menos dos de las 29 áreas prioritarias como Áreas Naturales Protegidas Estatales.			
Atribución de ley	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 35, fracción I, II y XX.			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 - 2016	1,184,996 hab.		Decretos.	2 Decretos de Área Natural Protegida Estatal.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
2 Decretos de Área Natural Protegida Estatal.	Decretos Publicados en Periódico Oficial.	Decretos Publicado en Periódico Oficial.	Dirección General de Ecosistemas y Recursos Naturales de la SMA.	SEMARNAT CONANP SMA y los 11 Municipios.

	Que contribuyen al proyecto	Dependencia ejecutora
Actividades	<p>Actualizar los límites de las áreas prioritarias de Aguascalientes.</p> <p>Seleccionar dos de las 29 áreas prioritarias, por su importancia en cuanto a tamaño y contenido de recursos naturales.</p> <p>Generar una base de datos geográficos para cada área.</p> <p>Realizar estudios de descripción y diagnóstico.</p> <p>Generar propuesta de zonificación.</p> <p>Generar documento de plan de manejo.</p> <p>Gestionar decretos para declarar y publicar en el Periódico Oficial las dos como Áreas Naturales Protegidas.</p> <p>Una vez publicados los decretos en Periódico Oficial, poner en marcha plan de manejo de ANPs.</p>	SMA





Subsector de **Desarrollo Urbano**

Programa
Sectorial
2010 - 2016



Situación por Subsector

Subsector Desarrollo Urbano

Diagnóstico

Aspectos naturales

El estado de Aguascalientes ha tenido un acelerado crecimiento de las localidades urbanas; en el año 2000 existían 21; de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del 2010 se incrementaron 8 más, por lo cual en la Entidad existen 29 localidades consideradas como urbanas que concentran el 80.9% de la población; los restantes 227,407 habitantes se distribuyen en 1,960 localidades rurales de menos de 2,500 habitantes.



La mayoría de los centros de población, incluyendo las localidades más pobladas como Aguascalientes, Jesús María, San Francisco de los Romo, Pabellón de Arteaga y Rincón de Romos, se ubican en la zona denominada Valle de Aguascalientes; en contraparte, las localidades más pequeñas se localizan de manera dispersa en las serranías y llanuras del Estado, lo que provoca un promedio de densidad estatal de 2.1 hab./ha.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha establecido que como proporción mínima cada ciudad tenga 9 m² de área verde por habitante. La superficie óptima se ha establecido entre 10 y 15 m² por habitante. Comparando esta medida internacional con el índice de 4.8m² por habitante, con que cuenta la ciudad de Aguascalientes, éste se encuentra por debajo del mínimo recomendable.

Las condiciones actuales exigen crear conciencia sobre los desequilibrios ambientales que se están ocasionando y configurar una cultura y educación ambientalista. El gran reto radica en armonizar desarrollo y crecimiento con el entorno, ya que los países requieren modernizarse y avanzar en la industrialización, pero a su vez existe la necesidad de prever, atenuar y contrarrestar los impactos negativos que ello tiene sobre los recursos naturales y el medio ambiente. El modelo de desarrollo que se elija debe ser sustentable, permitir por un lado la consolidación de la industrialización y modernización de la planta productiva, y por otro, circunscribirse en los parámetros internacionales de costos sobre los ecosistemas.

136

En la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente se parte del reconocimiento de la necesidad de armonizar equilibrio ecológico, ambiente y desarrollo, y se hace énfasis en los mecanismos preventivos y correctivos, con el propósito de tutelar el interés de la sociedad en la preservación, prevención y protección ambiental, estableciéndose un título especial sobre las medidas de control, de seguridad y de sanciones.

Con el objeto de garantizar su observancia, la Ley prevé un sistema de visitas de inspección que tienen el fin de detectar las infracciones en materia ambiental, y a partir de ello determinar las medidas correctivas y preventivas que procedan, evitando de esa manera mayores desequilibrios ecológicos e inhibir las conductas que atentan contra el medio ambiente. Así mismo, en el Estado contamos con la Ley de Protección Ambiental y la Ley de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, en las que se establece que la PROESPA tiene la atribución, entre otras, de inspección, vigilancia y sanción en materia ambiental.

Del 2004 al 2010, la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente (PROESPA) ha atendido 2,722 expedientes provenientes de denuncias o generados por seguimiento por oficio, en los casos en los que el personal de la Procuraduría detecta las irregularidades ambientales durante sus recorridos de vigilancia u operativos específicos. La mayor parte de los casos están relacionados con la contaminación del aire, con permisos y autorizaciones y afectaciones al suelo, seguidos por

asuntos de animales, descargas de aguas, daños a la flora y casos en los que se considera que se realizan actividades que pueden implicar algún riesgo.

Irregularidades ambientales detectadas en el Estado

Periodo 2004-2010

Materia	Submateria	Seguimient o por oficio	Denuncia	Total	% Materia	% Submateria
Aire	Auto contaminando	11	111	122		4.5
	Chimenea	35	75	110		4.0
	Contaminación visual	0	6	6		0.2
	Emisiones fugitivas	5	83	88		3.2
	Ladrillera	69	114	183		6.7
	Olores	5	182	187		6.9
	Quema residuos	120	70	190		7.0
	Ruido	3	109	112		4.1
Subtotal		248	750	998	37	36.6
Administrativo	Centro de verificación vehicular	60	24	84		3.1
	Impacto ambiental	309	231	540		19.8
	Seguimiento a resolución	17		17		0.6
Subtotal		386	255	641	24	23.5
Suelo	Banco de materiales	54	73	127		4.7
	Basura	36	152	188		6.9
	Derrame	4	11	15		0.6
	Escombros	15	62	77		2.8
	Residuos peligrosos	2	12	14		0.5
Subtotal		111	310	421	15	15.5
Fauna	Animal doméstico	4	229	233		8.6
	Fauna nociva	0	8	8		0.3
	Fauna silvestre	1	39	40		1.5
Subtotal		5	276	281	10	10.4
Agua	Descarga doméstica	15	73	88		3.2
	Descarga industrial	59	74	133		4.9
	Descarga pecuaria	10	11	21		0.8
Subtotal		84	158	242	9	8.9
Flora	Daño vegetación	0	49	49		1.8
	Poda inmoderada	0	13	13		0.5
	Tala clandestina	0	36	36		1.3
Subtotal		0	98	98	4	3.6
Riesgo	Servicios	3	12	15		0.6
	Talleres	3	23	26		1.0
Subtotal		6	35	41	2	1.6
Total general		840	1882	2722	100	100.0

Fuente: Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.

En aquellos casos en los que existe una violación grave a la normatividad, o bien se están desarrollando actividades sin contar con la autorización correspondiente, se llevan a cabo clausuras de las obras o establecimientos. Del 2006 al 2010, se han realizado 157 clausuras, principalmente bancos de materiales y ladrilleras (61%), seguidos por Centros de Verificación Vehicular y fraccionamientos en construcción, aunque también se tienen giros como lugares que acopian residuos, empresas textiles, etc.

Clausuras realizadas por giro

Periodo 2006 - 2010

Giro	Total	%
Banco de materiales	51	32.0
Ladrillera	45	29.0
Otro	12	8.0
Centros de verificación vehicular	10	6.0
Fraccionamiento	10	6.0
Acopio de residuos	8	5.0
Textilera	5	3.0
Gasolinera	4	3.0
Autotransporte	2	1.0
Pailería	2	1.0
Asfaltadora	2	1.0
Porqueriza	2	1.0
Maderería	1	1.0
Fundidora	1	1.0
Pollería	1	1.0
Gasera	1	1.0
Total	157	100.0

Fuente: Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.

Es importante considerar que la sociedad civil y la autoridad tienen alta responsabilidad en la protección ambiental. A la sociedad civil le corresponde cumplir con los ordenamientos que establece la legislación ambiental y a la autoridad vigilar que efectivamente se cumplan esos ordenamientos.

Aspectos demográficos



En comparación con la tasa de crecimiento media anual poblacional en el país que es de 1.8%, las localidades urbanas de la Zona Conurbada de la ciudad de Aguascalientes presentan un alto dinamismo y los más altos porcentajes de crecimiento demográfico en la última década; los cuales fluctúan de 17.7% al 65.7%. Estos centros de población funcionan como dormitorio, ya que los habitantes realizan sus actividades económicas y de servicios predominantemente en la Ciudad Capital, provocando un desequilibrio en el funcionamiento de la ciudad receptora y una fuerte presión en cuanto a la cobertura de servicios, equipamiento e infraestructura.

139

Crecimiento poblacional de las autoridades de la Zona Conurbada de la ciudad de Aguascalientes

Periodo 2000 - 2010

Localidades urbanas	Habitantes		Porcentaje	
	Años		Incremento	
	2000	2010	Absoluto	relativo
Aguascalientes	594,092	722,250	128,158	17.7
Jesús María	29,150	43,012	13,862	32.2
San Francisco de los Romo	10,597	16,124	5,527	65.7
Jesús Gómez Portugal, Jesús María	7,845	11,589	3,744	32.3
Total zona conurbada	641,684	792,975	151,291	19.1

Fuente: INEGI: Censo de Población y Vivienda 2000 y 2010.

Una de las características sobresalientes de las localidades urbanas en el Estado, es que 19 de ellas tuvieron una tasa anual de crecimiento poblacional mayor al promedio estatal que es 2.2%, otras dos presentaron un porcentaje igual a dicho promedio y las ocho restantes por debajo.



140

Sin embargo, también se tienen localidades urbanas con una fuerte disminución de crecimiento demográfico como son Calvillo, con una tasa anual promedio de apenas 0.97%, Ojocaliente, 1.30% y Escaleras con 0.41% entre las de menor dinamismo.

Por otra parte, para el año 2010 se registraron tres nuevas localidades urbanas dentro de la Zona Conurbada como fueron el fraccionamiento Paseos de Aguascalientes en Jesús María con 4,432 habitantes, Ex- Viñedos Guadalupe en San Francisco de los Romo con 3,499 pobladores y el fraccionamiento Arboledas Paso Blanco en Jesús María con 3,313 habitantes.

Población y tasa de crecimiento de localidades urbanas

Periodo 2000-2010

Municipio	Localidad urbana	Población		Tasa de crecimiento 2000-2010
		2000	2010	
Aguascalientes	Aguascalientes	594,092	722,250	2.0
Aguascalientes	Gral. José Ma. Morelos y Pavón	2,022	2,500	2.2
Aguascalientes	Norias de Ojocaliente	2,096	3,741	6.2
Aguascalientes	Norias del Paso Hondo	975	2,539	10.4
Aguascalientes	Villa Lic. Jesús Terán (Calvillito)	3,568	4,481	2.4
Aguascalientes	Pocitos	3,568	5,169	3.9
Asientos	Asientos	3,693	4,517	2.1
Asientos	Ciénega Grande	2,691	3,348	2.3
Asientos	Villa Juárez	3,959	4,888	2.2
Calvillo	Calvillo	17,980	19,742	1.0
Calvillo	Ojocaliente	6,105	6,914	1.3
Cosío	Cosío	4,198	4,898	1.6
Jesús María	Jesús María	29,150	43,012	4.1
Jesús María	Corral de Barrancos	2,496	3,158	2.5
Jesús María	Jesús Gómez Portugal (Margaritas)	7,845	11,589	4.1
Jesús María	El Llano	1,040	2,571	9.8
Pabellón de Arteaga	Pabellón de Arteaga	24,195	28,633	1.8
Pabellón de Arteaga	Emiliano Zapata	2,509	2,995	1.9
Rincón de Romos	Rincón de Romos	22,570	27,988	2.3
Rincón de Romos	Escaleras	2,682	2,790	0.4
Rincón de Romos	Pabellón de Hidalgo	3,883	4,316	1.1
San José de Gracia	San José de Gracia	3,864	4,927	2.6
Tepezalá	Tepezalá	3,537	4,511	2.6
Tepezalá	San Antonio	2,678	3,345	2.3
El Llano	Palo Alto	4,215	5,399	2.6
San Fco. de los Romo	San Francisco de Los Romo	10,597	16,124	4.5
Jesús María	Fracc. Paseos de Aguascalientes	-	4,432	100.0
San Fco. de Los Romo	Ex Viñedos Guadalupe	-	3,499	100.0
Jesús María	Fracc. Arboledas Paso Blanco	-	3,313	100.0
Total urbano		766,268	957,589	2.2

Fuente: INEGI: Censo de Población y Vivienda 2000 y 2010.

Aspectos urbanos

Infraestructura urbana

El estado de Aguascalientes cuenta con el nivel más alto de cobertura de servicios básicos en los centros de población del país, según datos del Censo de Población y Vivienda 2010, con 98.9% en agua potable, 98.1% en drenaje y 99.2% en energía eléctrica.



142

En cuanto a los promedios de la cobertura de los servicios de infraestructura básica en las 29 localidades urbanas, se cuenta al año 2010, con 92.5 % en agua potable, 91.4% en drenaje y 93.6% en energía eléctrica.



La cobertura de la infraestructura en las localidades rurales ha ido incrementándose, en cuanto a agua potable siete puntos porcentuales, en lo que se refiere a drenaje hay un incremento del 13.4% y por último la cobertura de la energía eléctrica se mantuvo igual.

Comparativo de cobertura de infraestructura en las localidades rurales

Años 2000 - 2010

Concepto	Año o periodo	Total
Localidades Rurales	2000	1,835
	2010	1,960
Incremento (%)	2000-2010	6.8
Cobertura Agua Potable	2000	87.3
	2010	94.8
Incremento (%)	2000-2010	7.5
Cobertura Drenaje	2000	77.04
	2010	90.4
Incremento (%)	2000-2010	13.4
Cobertura Energía Eléctrica	2000	90.0
	2010	90.0
Incremento (%)	2000-2010	0.0

Fuente: INEGI: Censo de Población y Vivienda 2000 y 2010.

Cobertura de servicios de infraestructura por localidad urbana

Periodo 2000-2010

Municipio	Localidades urbanas	Cobertura (%)					
		Energía eléctrica		Agua potable		Drenaje	
		2000	2010	2000	2010	2000	2010
Aguascalientes	Aguascalientes	99.3	99.4	99.5	99.6	99.7	99.8
Aguascalientes	Gral. José Ma. Morelos y Pavón (Cañada Honda)	98.0	98.1	98.2	98.3	98.4	98.5
Aguascalientes	Norias de Ojocaliente	76.9	73.6	70.2	66.9	63.6	60.3
Aguascalientes	Norias del Paso Hondo	59.2	55.0	50.7	46.5	42.3	38.0
Aguascalientes	Villa Lic. Jesús Terán (Calvillito)	84.8	82.6	80.4	78.2	76.0	73.8
Aguascalientes	Pocitos	98.0	98.1	98.2	98.3	98.4	98.5
Asientos	Asientos	95.9	95.9	95.8	95.8	95.7	95.7
Asientos	Ciénega Grande	91.6	90.3	89.1	87.9	86.7	85.4
Asientos	Villa Juárez	96.2	95.7	95.3	94.8	94.4	94.0
Calvillo	Calvillo	98.7	98.8	98.9	99.0	99.1	99.2
Calvillo	Ojocaliente	98.3	98.3	98.4	98.4	98.4	98.4
Cosío	Cosío	95.7	96.0	96.2	96.5	96.8	97.0
Jesús María	Jesús María	98.0	98.1	98.2	98.3	98.4	98.5
Jesús María	Corral de Barrancos	97.2	97.0	96.9	96.8	96.7	96.6
Jesús María	Jesús Gómez Portugal (Margaritas)	98.4	98.5	98.6	98.7	98.8	98.9
Jesús María	Liano, El	96.3	96.2	96.1	95.9	95.8	95.6
Pabellón de Arteaga	Pabellón de Arteaga	98.8	98.9	99.0	99.1	99.2	99.4
Pabellón de Arteaga	Emiliano Zapata	96.3	96.0	95.7	95.3	95.0	94.7
Rincón de Romos	Rincón de Romos	98.9	99.1	99.3	99.6	99.8	100.0
Rincón de Romos	Escaleras	87.4	85.4	83.5	81.5	79.6	77.6
Rincón de Romos	Pabellón de Hidalgo	98.4	98.4	98.4	98.4	98.5	98.5
San José de Gracia	San José de Gracia	90.5	89.4	88.2	87.1	86.0	84.8
Tepezalá	Tepezalá	90.8	89.7	88.5	87.4	86.3	85.1
Tepezalá	San Antonio	94.7	94.4	94.1	93.9	93.6	93.3
El Llano	Palo Alto	94.3	93.7	93.1	92.6	92.0	91.4
San Fco. de los Romo	San Francisco de los Romo	99.6	99.7	99.8	99.9	100.0	100.0
Jesús María	Fracc. Paseos de Aguascalientes	-	99.9	-	100.0	-	100.0
San Fco. de los Romo	Ex Viñedos Guadalupe	-	99.9	-	99.5	-	100.0
Jesús María	Fracc. Arboledas Paso Blanco	-	99.9	-	100.0	-	99.9
Promedios			93.6		92.5		91.4

Fuente: INEGI: Censo de Población y Vivienda 2000 y 2010.



145

Tratamiento de aguas residuales

Desde hace varios años, el estado de Aguascalientes ha realizado inversiones importantes en materia de saneamiento del agua, mediante la construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).

146



En el año de 1994 se construyó la PTAR de la ciudad de Aguascalientes, que en su momento fue la más grande e importante del país, colocando al Estado en primer lugar nacional en esta materia. A partir de este momento se continuó con la construcción de diversas plantas de tratamiento llegando al año 2000 con una cobertura del 77.8%, para el año 2010 se incrementó a un 84.8%, existiendo actualmente en total 260 PTAR entre públicas y privadas (Fuente: CNA 2010).



Distribución en el Estado de plantas de tratamiento de aguas residuales

Año 2010



Equipamiento urbano



En la Entidad existe una buena cobertura en equipamiento, sin embargo, municipios como El Llano, San José de Gracia y Tepezalá, están descubiertos por ciertos elementos de los diferentes subsistemas. En el caso de Rincón de Romos el déficit se presenta especialmente en el subsistema de educación; en Calvillo en el subsistema de salud; en Tepezalá el mayor déficit se refleja en el subsistema de comercio y abasto; Aguascalientes presenta su mayor déficit en el subsistema de comunicación y transporte. En cuanto al subsistema de recreación, los municipios de Aguascalientes, Jesús María, Pabellón de Arteaga y Rincón de Romos presentan el mayor déficit. En lo que respecta a elementos para las prácticas deportivas, los municipios de Asientos, Rincón de Romos y Tepezalá son los de menor cobertura.





Bajo un Plan Maestro que data del año 2003, se realizó la construcción de la Plaza Tres Centurias y la Reconstrucción del Centro Deportivo Ferrocarrilero. Posteriormente de manera aislada y fuera del Plan Maestro se realizó la Universidad de las Artes, la Biblioteca y la Remodelación de la Nave de Locomotoras para convertirlo en un Centro de Exposiciones y Eventos, al realizar estas obras fuera de un contexto integral de necesidades no se contemplaron vialidades de conexión a dichas áreas tales como calles peatonales, estacionamientos, etc., no bastando la construcción de la Av. Gómez Morín.



150

Riesgos urbanos

- Inundaciones en áreas urbanas de algunos municipios.

- Fallas y grietas geológicas en la Zona Metropolitana de la ciudad de Aguascalientes.

- Extracción desmedida de los acuíferos, provocando la ausencia de agua para el consumo humano.

- Líneas de alta tensión las cuales cruzan áreas urbanas en todo el Estado, sin respetar las restricciones de construcción a los lados de ellas, sobre todo, en las poblaciones pequeñas.

- El cruce de las vías del ferrocarril por la Ciudad de Aguascalientes, las cuales crean conflictos de circulación vial.

- Los poliductos de PEMEX que atraviesan diferentes zonas de la ciudad capital.

Aspectos socioeconómicos

El estado de Aguascalientes cuenta con localidades urbanas especializadas en algún sector de la producción, cinco en el sector primario, nueve en el secundario, una en el terciario y catorce diversificadas.



151

Esto representa una fortaleza para la economía estatal al contar con localidades urbanas con diferente vocación productiva; lo cual permite complementar la oferta de bienes y servicios entre las diferentes localidades urbanas del Estado.

Vocación productiva de las localidades urbanas

Año 2011

Sector	No. de localidades	Localidades
Primario	5	Calvillo
		Ojo Caliente
		Emiliano Zapata
		General José Ma. Morelos y Pavón
		Corral de Barrancos
Secundario	9	Asientos
		Ciénega Grande
		J. Gómez Portugal
		Pabellón de Hidalgo
		Escaleras
		Tepezalá
		Norias de Ojocaliente
		Norias de Paso Hondo
		El Llano
Terciario	1	Aguascalientes
Diversificadas	14	Villa Lic. Jesús Terán
		Pocitos
		Villa Juárez
		Cosío
		Jesús María
		Pabellón de Arteaga
		San José de Gracia
		San Antonio
		Palo Alto
		San Francisco de los Romo
		Rincón de Romos
		Fracc. Paseos de Aguascalientes
		Ex Viñedos Guadalupe
		Fracc. Arboledas Paso Blanco

Fuente: Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, 2011.

Expansión Urbana



De acuerdo al análisis de la relación entre la expansión urbana y el crecimiento de la población se observa que es urgente y necesaria una actualización y modificación de la normatividad en materia de planeación urbana, debido a que no existe un control en la expansión de las áreas urbanas (del 61.2% al 149.5%) de los principales centros de población del Estado que integran la Zona Conurbada de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo, ya que éstas crecen a un ritmo superior que la población (21.5% al 52.1%), provocando un desequilibrio en la estructura urbana y una fuerte especulación inmobiliaria.

153

Relación de expansión urbana y crecimiento poblacional de la Zona Conurbada

Período 2000-2010

Centro de población	Superficie (has.)		Incremento	Habitantes		Incremento
	2000	2010	%	2000	2010	%
Aguascalientes	8,220.2	13,252.0	0.6	594,092	722,250	21.5
Jesús María	398.4	837.1	1.1	29,150	43,012	47.5
San Francisco de los Romo	212.9	531.2	1.5	10,597	16,124	52.1

Fuente: Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, 2011.

154

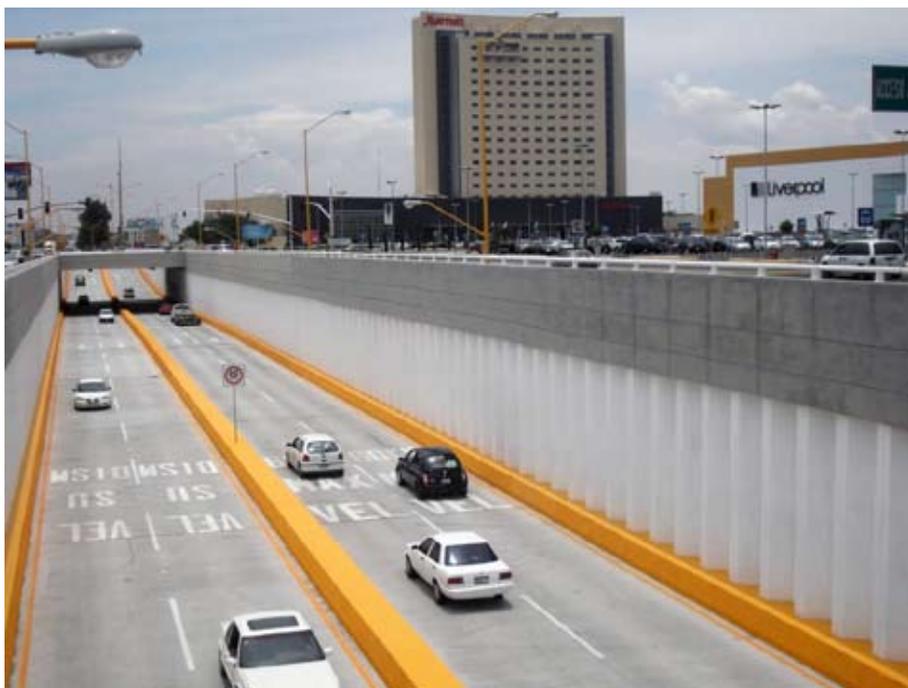


La Ciudad Capital ha tenido un acelerado crecimiento urbano, ya que mientras la población creció tres veces, al pasar de 293,152 habitantes en 1980, a 722,250 habitantes en el 2010; por su parte y sin ninguna relación, la mancha urbana se expandió en cuatro veces, al pasar de 3,316 hectáreas en 1980 a 13,252 en el 2010.

Movilidad urbana en la zona metropolitana

Infraestructura vial, movilidad, transporte público y estacionamientos

El sistema de transporte urbano en el Estado se concentra en la Ciudad Capital contando actualmente con 48 rutas de transporte, cubiertas por 697 vehículos además de contar con 36 terminales; en Jesús María dan servicio actualmente 20 vehículos con 5 rutas; de la misma forma la ciudad de Rincón de Romos cuenta con 3 vehículos cubriendo 2 rutas y en la cabecera municipal de Pabellón de Arteaga dan servicio 3 unidades en una sola ruta.



El servicio de estacionamiento público se encuentra en su mayoría dentro del primer cuadro de la Ciudad Capital; sin embargo, hoy en día es un problema creciente de satisfacción, ya que existen 434,862 vehículos en el Estado, con una tasa de incremento del 7% contra un 2.2% de la tasa de crecimiento de la población.

Residuos sólidos en los centros de población

En 2010, la generación de residuos sólidos urbanos en el estado de Aguascalientes fue de 791.4 ton/día.

Los municipios que más generan residuos sólidos urbanos son: Aguascalientes, Jesús María, Calvillo y Pabellón de Arteaga.

Referente a la transferencia de residuos sólidos hay estaciones en Calvillo, Villa Juárez y Pabellón de Arteaga. La mayor parte de la disposición final de los residuos sólidos urbanos del Estado recolectados se deposita en el relleno sanitario San Nicolás.

La disposición final de los residuos sólidos urbanos que se generan en el Estado, se realiza 44% en el relleno sanitario de San Nicolás, el 10% en sitios controlados y el 46% tiene una disposición dispersa.

156

Pobreza urbana

De acuerdo al estudio⁴ realizado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en el año 2010, el estado de Aguascalientes ocupó el lugar 16 en pobreza alimentaria con el 14.9%, por debajo de la media nacional que registró 18.2%. Respecto a la pobreza de capacidades el Estado ocupa el lugar 17 con 23.6%, por debajo de la media nacional que fue del 24.7%. Finalmente, en cuanto a pobreza de patrimonio, la Entidad ocupó el lugar 18 con 51.1% por arriba de la media nacional que fue del 47%.

En el caso de los municipios, el mayor porcentaje de pobreza alimentaria se registró en San José de Gracia con el 27.0%; en pobreza de capacidades el municipio de Pabellón de Arteaga tiene el mayor porcentaje con 36.2%, al igual que en pobreza de patrimonio con 64.8%. Al interior de las localidades, la SEDESOL identifica 12 polígonos de pobreza ubicados en la ciudad de Aguascalientes, así como en las localidades de Jesús María, Jesús Gómez Portugal (Margaritas), Calvillo y Pabellón de Arteaga.

⁴ SEDESOL, Diagnóstico de la pobreza, el rezago social y el desarrollo humano en Aguascalientes. 2010

Tipo de pobreza por municipio

Año 2005

Municipios	Tipos de pobreza (%)		
	Pobreza alimentaria [1]	Pobreza de capacidades [2]	Pobreza de patrimonio [3]
Aguascalientes	12.1	20.4	48.0
Asientos	19.9	28.9	56.8
Calvillo	24.9	35.2	62.5
Cosío	14.8	22.6	49.8
Jesús María	18.7	28.4	55.8
Pabellón de Arteaga	24.9	36.2	64.8
Rincón de Romos	25.3	36.0	63.4
San José de Gracia	27.0	35.9	60.5
Tepezalá	18.8	27.4	54.9
El Llano	21.8	30.5	57.0
San Francisco de los Romo	11.3	17.2	40.2
Total en el Estado	14.9	23.6	51.1

157

[1] Pobreza alimentaria: incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar para comprar sólo los bienes de dicha canasta.

[2] Pobreza de capacidades: Insuficiencia del ingreso disponible para adquirir el valor de la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y educación, incluso utilizando el ingreso total de los hogares nada más que para estos fines.

[3] Pobreza de patrimonio: Insuficiencia del ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria, así como realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación, aunque la totalidad del ingreso del hogar se utilice exclusivamente para adquirir estos bienes y servicios.

Fuente: SEDESOL: Diagnóstico de la pobreza, el rezago social y el desarrollo humano en Aguascalientes 2010

Pronóstico al 2016

El escenario tendencial en el estado de Aguascalientes en materia de desarrollo urbano, pronostica que para el 2016 se incrementará a 36 el número de localidades urbanas con un total estimado de población urbana de 1,099,414 habitantes y una tasa promedio de crecimiento del 5%. Para el año 2030 el número de localidades urbanas será de 46 y vivirán en éstas una población total de 1,448,835 habitantes y una tasa de crecimiento promedio de 4.65%.



158

Pronóstico de población urbana y rural

Periodo 2010-2030

Año	Localidades urbanas	Población urbana	Población rural	Total de población	Tasa de urbanización
2010	29	957,589	227,407	1,184,996	80.8
2016	36	1,099,414	257,072	1,318,796	81.0
2030	46	1,462,265	342,221	1,804,486	81.0

Fuente: Secretaría de Gestión Urbanística y Territorial, 2011

De continuar el mismo ritmo e impulso de la actividad económica en las diferentes localidades urbanas, la vocación de éstas, tenderá a ser menos para el sector primario tal es el caso de Calvillo donde se incrementa la actividad turística y agroindustrial. Así mismo, localidades que actualmente tienen una vocación productiva en el sector secundario como Asientos, Tepezalá, Escaleras y Jesús Gómez Portugal, en un escenario tendencial diversificarán su vocación productiva hacia otros sectores, aumentando así el número de localidades con una diversificación en su actividad productiva. Esto representa la disminución de la fortaleza para la economía de especialización productiva, reflejándose en la escasez de mano de obra calificada y, por ende, en la disminución de ingresos de los habitantes de las localidades anteriores; así como, el incremento de las zonas de marginación.

El acelerado crecimiento físico de las localidades urbanas propiciará la incorporación de suelo no apto para el crecimiento; lo anterior, aunado a la aplicación ineficaz de los instrumentos de planeación urbana, incrementarán el número de solicitudes y autorizaciones de cambio de uso del suelo de agrícola o forestal a urbano, lo que prevé la degradación de ecosistemas por la afectación de la capa de vegetación, el desplazamiento de fauna, se agravan los proceso de erosión y de impacto en Áreas Naturales Protegidas, con un incremento de faltas a la normatividad ambiental.

Como resultado del incremento en la población acorde a las proyecciones poblacionales esperadas, el sistema estatal de planeación para el desarrollo urbano para el año 2030 demandará la realización y/o actualización de nuevas herramientas de planeación, al menos 136 programas básicos. (Fuente: Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2010-2035).

Si no se reestructura y mejora el sistema de transporte público urbano y suburbano en nuestra Entidad, corremos el riesgo de aumentar de manera preocupante la problemática vial y ambiental.

Si persiste el ritmo de crecimiento para el año 2020 se duplicará el parque vehicular; de ser así, el sistema vial de la ciudad de Aguascalientes colapsará de no tomarse medidas que se reflejen en la disminución del vehículo automotor por habitante o bien la optimización de las vías de comunicación; sin embargo, se caería en la dinámica de crecer para el vehículo y no para el habitante.



160

La infraestructura básica cuenta con un nivel de cobertura mayor al promedio nacional, y se pronostica que continúe manteniendo el mismo nivel.

La prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento se dificultará cada vez más, lo que se reflejará en la implementación de tandeos y desabasto de agua, a menos de que se implementen esquemas de fortalecimiento técnico, organizacional y financiero al interior de los organismos operadores.

El agua residual depurada en las plantas de tratamiento que actualmente está a cargo del Instituto del Agua se incrementará año con año, con lo cual será necesario de destinar mayores recursos técnicos y económicos, lo que pudiera generar una situación insostenible para las finanzas estatales, pues los municipios no disponen de recursos para la operación de las plantas de tratamiento.

La falta de planeación a largo plazo en los organismos operadores municipales, impide que se pueda incrementar la calidad en los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Objetivos Estratégicos, Líneas de Acción y Proyectos Estratégicos

A continuación se plantean los objetivos estratégicos para dar atención a la problemática detectada por subsector, con ello se logrará un desarrollo urbano que garantice ciudades habitables, sustentables, seguras, competitivas, con servicios de calidad, y con ello un bienestar social en la Entidad.

Objetivos Estratégicos	
1	Impulsar una Reforma Urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida.
2	Promover en coordinación con los Ayuntamientos, la planeación y regulación del desarrollo urbano sustentable, impidiendo la expansión física acelerada y desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.
3	Fomentar una gestión urbana que simplifique trámites, desregule y codifique la normatividad jurídica y técnica dispersa y obsoleta y garantice la cobertura de servicios de calidad.
4	Impulsar la planeación en el sector hídrico con metas definidas a mediano y largo plazo.
5	Impulsar el reuso de la totalidad del agua tratada en las plantas de tratamiento de aguas residuales en el Estado.
6	Incrementar la calidad de la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en los municipios.
7	Implementar el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Se definen Líneas estratégicas así como Proyectos Estratégicos que permitirán desahogar cada uno de los Objetivos Estratégicos identificados en este subsector, con el fin de cumplir el propósito institucional y dar cumplimiento a los objetivos y líneas estratégicas de acción señaladas en el PSGE 2010 – 2016, además de sus propias obligaciones.

A continuación se enlistan los Objetivos Estratégicos, incluyendo líneas de acción y proyectos estratégicos planteados para la presente Administración:

162

Objetivo Estratégico 1.	Impulsar una Reforma Urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida.
Línea de acción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la planeación y regulación del desarrollo urbano sustentable 2. Fortalecer la vocación productiva de las localidades urbanas incrementando el equipamiento y la infraestructura que permitan un mayor equilibrio de la actividad económica y el empleo. 3. Definir una estrategia integral de movilidad al interior de los centros de población. 4. Determinar en los Programas de Desarrollo Urbano, las reservas territoriales necesarias para el crecimiento de la población, vivienda y servicios. 5. Coordinar los tres órdenes de gobierno para analizar y definir las normas de equipamiento urbano para el Estado.
Proyectos Estratégicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar el Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2011-2035. 2. Elaborar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Sur del Estado de Aguascalientes. 3. Elaborar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Norte del Estado de Aguascalientes. 4. Programa Subregional de Desarrollo Urbano de Camino Real de Tierra Adentro. 5. Elaborar el Programa de Servicio Multimodal de Transporte Público Urbano y Suburbano confiable, seguro, moderno y sustentable. 6. Elaborar el proyecto estatal de rescate de espacios públicos.

Objetivo Estratégico 2.	Promover en coordinación con los Ayuntamientos, la planeación y regulación del desarrollo urbano sustentable, impidiendo la expansión física acelerada y desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.
Línea de acción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con los municipios la elaboración o actualización de programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial. 2. Atender la demanda de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos. 3. Implementar un sistema integral de movilidad en la Zona Metropolitana. 4. Atender la problemática que presentan los municipios en la generación, acopio, reciclaje y confinamiento de los residuos sólidos urbanos. 5. Actualizar y difundir los indicadores urbanos. 6. Ampliar, adecuar y rescatar espacios públicos, áreas verdes y recreativas en las localidades.
Proyectos Estratégicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar el Programa Estatal de Equipamiento Urbano 2011-2035. 2. Elaborar el Programa Estatal de Infraestructura Urbana y Servicios 2011-2035. 3. Formular el Programa Sectorial de Infraestructura Vial, Movilidad, Transporte y Estacionamientos de la Zona Metropolitana 2011-2035. 4. Elaborar e implementar el proyecto de terminación del Tercer Anillo de Circunvalación. 5. Implementar el proyecto de ciclovías de las localidades urbanas de la Zona Metropolitana. 6. Elaborar un catálogo de espacios públicos en las 29 localidades urbanas del Estado para su conservación. 7. Operar el Observatorio Urbano Estatal. 8. Continuar con las etapas de las celdas de confinamiento del Complejo Tres Centurias. 9. Elaborar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Complejo Tres Centurias. 10. Actualizar el Plan Maestro del Complejo Tres Centurias. 11. Construir, modernizar y rehabilitar la infraestructura de salud.

Proyectos Estratégicos	12. Construir, consolidar y rehabilitar la infraestructura educativa de nivel básico.
	13. Construir y consolidar la infraestructura educativa de nivel media superior.
	14. Construir, consolidar y rehabilitar la infraestructura educativa de nivel superior.
	15. Construir y consolidar Infraestructura para la recreación, esparcimiento y deporte.
	16. Construir la infraestructura necesaria para impulsar el desarrollo turístico y económico del Estado.
	17. Construir, rehabilitar y adecuar la Infraestructura para sitios históricos y culturales.

Objetivo Estratégico 3.	Fomentar una gestión urbana que simplifique trámites, desregule y codifique la normatividad jurídica y técnica dispersa y obsoleta y garantice la cobertura de servicios de calidad.
Línea de acción	1. Adecuar y actualizar el marco jurídico e institucional para propiciar un desarrollo urbano sustentable y con calidad de vida.
	2. Simplificar la normatividad y requerimientos para el desarrollo urbano.
	3. Fortalecer las administraciones municipales y capacitar a los servidores públicos de los municipios encargados de las áreas de planeación urbana, obras y servicios públicos.
Proyectos Estratégicos	1. Elaborar un nuevo Código Urbano para el Estado.
	2. Implementar el proyecto de la Red de Intercambio de Información del Sistema de Fraccionamientos y Condominios del Estado de Aguascalientes.
	3. Operar el proyecto de unidades externas de supervisión de fraccionamientos y condominios del estado de Aguascalientes.

Objetivo Estratégico 4.	Impulsar la planeación en el sector hídrico con metas definidas a mediano y largo plazo.
Línea de acción	1. Integrar un Programa Estatal Hídrico 2012 - 2035 contemplando los diferentes factores que inciden en una gestión integral del recurso.
	2. Identificar las zonas susceptibles a sufrir inundaciones y establecer esquemas de protección a los centros de población.
	3. Delimitar oficialmente la totalidad de los cauces naturales y establecer normas claras que impidan la invasión de éstos o la modificación de sus condiciones hidráulicas
Proyectos Estratégicos	1. Elaborar el Programa Estatal Hídrico 2012-2035.
	2. Contribuir al establecimiento del equilibrio de los acuíferos del Estado con la renovación de pozos agrícolas, con el fin de disminuir la extracción del agua.
	3. Desarrollo de los mapas de riesgo en zonas urbanas susceptibles a sufrir inundaciones y desarrollar la ingeniería básica para proteger a los habitantes de estas zonas.
	4. Elaborar el proyecto para la delimitación oficial de los cauces naturales en zonas urbanas del Estado.
	5. Construcción de los colectores pluviales que protejan de inundaciones a la población del Estado.

Objetivo Estratégico 5.	Impulsar el reuso de la totalidad del agua tratada en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en el Estado.
Línea de acción	1. Desarrollar esquemas de reuso para las principales planta tratadora de aguas residuales en el Estado.
	2. Impulsar el aprovechamiento del agua tratada para los usos Industrial, de servicios y agrícola.
	3. Procurar mantener en los arroyos cauces ecológicos aprovechando las aguas tratadas.
	4. Monitorear las descargas clandestinas en los cauces y arroyos para impedir que contaminen de nueva cuenta el agua que ya fue tratada por las plantas tratadoras de aguas residuales.

Proyectos Estratégicos	1. Reuso integral del agua de las plantas tratadoras de aguas residuales de la ciudad de Aguascalientes.
	2. Implementación de esquemas de reuso en las principales plantas tratadoras de aguas residuales del Estado.
	3. Modernización de la planta de tratamiento de la ciudad de Aguascalientes.
	4. Efectuar estudios y proyectos para la identificación de zonas de recarga de agua tratada y acciones para inducirla en el acuífero de Aguascalientes.
	5. Captar todas las aguas residuales vertidas en la margen poniente del Río San Pedro.
	6. Construcción de plantas de tratamiento en zonas urbanas.

Objetivo Estratégico 6.	Incrementar la calidad de la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en los municipios.
Línea de acción	1. Fortalecer la capacidad técnica y financiera de la totalidad de los organismos operadores.
	2. Homologar los indicadores de operación en todos los organismos operadores.
	3. Contar con la totalidad de la macro medición en las fuentes de abastecimiento e incrementar la micro medición a más del 80% de las tomas domiciliarias.
Proyectos Estratégicos	1. Desarrollar esquemas de capacitación permanentes a la plantilla de personal de los organismos operadores de agua en los municipios.
	2. Apoyar a los Ayuntamientos en el establecimiento de tarifas eficientes.
	3. Determinar indicadores de operación únicos para todos los organismos operadores.
	4. Implementar esquemas piloto con macro y micromedición que permitan la transmisión de información en forma más eficiente, para mejorar su cobro.
	5. Desarrollar acciones para mantener la cobertura de agua potable y alcantarillado en el estado de Aguascalientes.

Objetivo Estratégico 7.	Implementar el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
Línea de acción	1. Desarrollar programas de manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, estatal y municipal.
	2. Eficientar la operación de las estaciones estatales de transferencia de residuos.
	3. Hacer el diagnóstico básico de generación de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el Estado.
Proyectos Estratégicos	1. Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.
	2. Operación de estaciones estatales de transferencia de residuos sólidos urbanos.
	3. Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. Programas para la Prevención y Gestión integral de Residuos (PPGIR).

Indicadores y Metas

En las siguientes tablas se muestra la Alineación de los Objetivos Sectoriales con la Estrategia y Líneas de Acción del Plan Sexenal del Gobierno del Estado 2010-2016, con el propósito de dar cumplimiento oportuno a los compromisos de las unidades administrativas y/o dependencias que conforman este sector en la presente administración pública.

OBJETIVO

PSGE	Meta
Estrategia 4.12	Otorgar vigencia jurídica y normativa a los instrumentos en materia de planeación. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
Línea de acción 4.12.3.1 4.12.3.2 4.12.3.5	Coordinar con los municipios la actualización de todos los instrumentos de planeación. Ampliar la participación ciudadana en la regulación de las acciones relativas al desarrollo urbano. Identificar la vocación y potencialidades de las regiones, subregiones y municipios que propicien su desarrollo regional y urbano sustentable.
Objetivo Sectorial 1	Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida.
<p>En la actual administración estatal se ha puesto especial énfasis en propiciar el ordenamiento del territorio, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado. Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.</p>	
Proyecto Sectorial 1	Actualizar el Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2011 - 2035.
Atribución de ley	El Código Urbano para el Estado de Aguascalientes en su artículo 58 indica que el Programa Estatal de Desarrollo Urbano será elaborado, aprobado, ejecutado, controlado y evaluado por el ejecutivo del Estado, a través de la coordinación que para tal efecto establezca la SEGUOT con otras Dependencias y Entidades Estatales y, en su caso Federales, con los Ayuntamientos de la Entidad y la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano (CEDU).

Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variabes	Meta del indicador
2012	1,184,996 hab.	Etapas actualizadas / Etapas del PEDU 2011-2035 * 100.	Etapas del PEDU 2011-2035.	Actualizar el 100 % de las etapas del PEDU 2010-2035.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Publicar y difundir el Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2011-2035.	Porcentaje de etapas actualizadas del PEDU 2011-2035.	Documento y SIG correspondient e al P.E.D.U. 2011-2035.	Dirección General de Desarrollo Urbano de la SEGUOT.	SEGUOT y Ayuntamientos de los 11 Municipios.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Concluir la actualización del programa.			SEGUOT
	Establecer los lineamientos de su implementación.			
	Diseñar los lineamientos de su evaluación.			

OBJETIVO

PSGE	Meta
Estrategia 4.12	Otorgar vigencia jurídica y normativa a los instrumentos en materia de planeación.
Línea de acción 4.12.3.5	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
Objetivo Sectorial 1	Identificar la vocación y potencialidades de las regiones, subregiones y municipios que propicien su desarrollo regional y urbano sustentable.
	Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida.
<p>En la actual administración se ha puesto especial énfasis en propiciar el ordenamiento del territorio, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado. Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.</p>	

Proyecto Sectorial 2	Elaborar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Sur del Estado de Aguascalientes.			
Atribución de ley	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 27 párrafo 3º; Ley General de Asentamientos Humanos, artículos 1, 3, 6, 7, 8, 11, 12, 13 y 33; Ley de Planeación Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes, artículo 15, inciso F; Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, artículo 52, B) Derivados inciso II.			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 - 2016	974,231 hab.	Etapas concluidas / Etapas totales *100.	Etapas	Elaborar el 100% de las etapas estipuladas del programa.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Publicar y difundir el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Sur del Estado de Aguascalientes.	Porcentaje de etapas elaboradas del Programa	Documento y SIG.	Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Metropolitano de la SEGUOT.	SEGUOT Instancias Estatales y los Ayuntamientos de: Aguascalientes Jesús María San Francisco de los Romo y Pabellón de Arteaga.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Etapa 1. Caracterización. Etapa 2. Diagnóstico. Etapa 3. Prospectiva y diseño de escenarios. Etapa 4. Políticas.			SEGUOT

OBJETIVO

PSGE		Meta		
Estrategia 4.12		Otorgar vigencia jurídica y normativa a los instrumentos en materia de planeación.		
Línea de acción 4.12.3.5		Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.		
Objetivo Sectorial 1		Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida.		
<p>En la actual administración se ha puesto especial énfasis en propiciar el ordenamiento del territorio, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado. Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.</p>				
Proyecto Sectorial 3		Elaborar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Norte del Estado de Aguascalientes.		
Atribución de ley		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 27 párrafo 3º; Ley General de Asentamientos Humanos, artículos 1, 3, 6, 7, 8, 11, 12, 13 y 33; Ley de Planeación Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes, artículo 15, inciso F; Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, artículo 52, B) Derivados inciso II.		
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	VARIABLES	Meta del indicador
2012 - 2016	83,866 hab.	(Etapas concluidas / Etapas totales) *100.	Etapas	Elaborar el 100% de las etapas estipuladas del programa.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Publicar y difundir el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Norte del Estado de Aguascalientes.	Porcentaje de etapas elaboradas del programa.	Documento y SIG.	Dirección General de Desarrollo Urbano de la SEGUOT.	SEGUOT Instancias Estatales y los Ayuntamientos de: Cosío, Tepezalá y Rincón de Romos.

Actividades	Que contribuyen al proyecto	Dependencia ejecutora
	Etapa 1. Caracterización. Etapa 2. Diagnóstico. Etapa 3. Prospectiva y diseño de escenarios. Etapa 4. Políticas.	SEGUOT

OBJETIVO

PSGE	Meta			
Estrategia 1.4 4.12	Especializar las características del Estado para atraer visitantes e incrementar la derrama económica en este sector. Desarrollo y promoción turística. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.			
Línea de acción 1.4.1.2 4.12.3.5	Crear desarrollos turísticos municipales entre los cuales se encuentran: Camino Real de Tierra Adentro y Ruta de la Plata entre otros. Identificar la vocación y potencialidades de las regiones, subregiones y municipios que propicien su desarrollo regional y urbano sustentable.			
Objetivo Sectorial 1	Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida.			
Aprovechar el dinamismo del sector con el desarrollo y promoción de actividades turísticas que potencien las características y cualidades del Estado a nivel local, nacional e internacional.				
Proyecto Sectorial 4	Programa Subregional de Desarrollo Urbano de Camino Real de Tierra Adentro.			
Atribución de ley	De acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, a la Secretaría de Turismo corresponde proponer los programas relativos al fomento turístico; Corresponde a la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial (SEGUOT) elaborar y vigilar el cumplimiento de los programas de desarrollo urbano.			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	VARIABLES	Meta del indicador
2012 - 2016	1'184,996 hab.	(Etapas concluidas / Etapas totales) *100.	Etapas.	Elaborar el 100% de las etapas estipuladas del programa.

Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Crear desarrollos turísticos municipales entre los cuales se encuentran: Camino Real de Tierra Adentro y Ruta de la Plata entre otros.	Porcentaje de etapas elaboradas del programa.	Programa Subregional y Sistema de Información Geográfica (SIG).	Secretaría de Turismo (SECTUR).	Instancias Estatales y Ayuntamientos de los 11 Municipios del Estado.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Etapa 1. Caracterización. Etapa 2. Diagnóstico. Etapa 3. Políticas y estrategias.			SECTUR SEGUOT SICOM

OBJETIVO

PSGE	Meta
Estrategia 4.12	Modernizar la infraestructura vial y movilidad en la Zona Metropolitana y el resto del Estado.
Línea de acción 4.12.4.6	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
Objetivo Sectorial 1	Elaborar un servicio multimodal de transporte público urbano y rural confiable, seguro, moderno y sustentable.
	Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida.
	En la actual administración se ha puesto especial énfasis en propiciar el ordenamiento del territorio, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado. Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.
Proyecto Sectorial 5	Elaborar el Programa de Servicio Multimodal de Transporte Público Urbano y Suburbano confiable, seguro, moderno y sustentable.
Atribución de ley	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en su artículo 38 establece que la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones (SICOM) le corresponde "controlar y evaluar políticas y programas sectoriales de infraestructura, obras públicas comunicaciones y transportes".

Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 - 2016	1'184,996 hab.	(Etapas concluidas / Etapas totales) *100.	Etapas.	Que todas las instancias que intervengan directa o indirectamente conozcan el proyecto.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Publicar y difundir el programa.	Porcentaje de etapas elaboradas del programa.	Etapas el programa.	Dirección General de Desarrollo Urbano de la SEGUOT.	SEGUOT. Instancias Estatales y Federales. Ayuntamientos de los 11 Municipios.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Diagnóstico. Estrategias. Instrumentación.			SEGUOT

OBJETIVO

PSGE	Meta
	Contar con espacios públicos con diversidad de identidad y actividades.
Estrategia 4.12	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
Línea de acción 4.12.3.8	Ampliar, adecuar y rescatar espacios públicos, áreas verdes y recreativas en las localidades.
Objetivo Sectorial 1	Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida.

En la actual administración se ha puesto especial énfasis en propiciar el ordenamiento del territorio, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado. Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

Proyecto Sectorial 6	Elaborar el proyecto estatal de rescate de espacios públicos.			
Atribución de ley	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en su artículo 36 establece que a la SEGUOT le corresponde: "Diseñar los mecanismos técnicos y administrativos de fomento para el desarrollo urbano en general."			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variabes	Meta del indicador
2013 - 2016	957,589 hab.	(Localidades con proyecto de rescate de espacios públicos / 26 localidades con proyecto de rescate de espacios públicos) * 100.	Localidades con proyecto de rescate de espacios públicos por realizar.	26 Localidades con proyecto de rescate de espacios públicos.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
26 localidades urbanas con proyecto de rescate de espacios públicos.	Porcentaje de localidades con proyecto.	Localidades con proyecto .	Dirección General de Desarrollo Urbano de la SEGUOT.	SEGUOT
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Elaborar diagnóstico para la evaluación de los espacios públicos a rescatar. Determinación de la programación para la ejecución del rescate de espacios públicos.			SEGUOT

OBJETIVO

PSGE	Meta
Estrategia 4.12	Implementar o adecuar la legislación, programas e instrumentos para la planeación para impulsar el desarrollo y una reforma urbana en el Estado.
Línea de acción 4.12.3.7	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
Objetivo Sectorial 2	Promover en coordinación con los Ayuntamientos, la planeación y regulación del desarrollo urbano sustentable, impidiendo la expansión física acelerada y desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

En la actual administración se ha puesto especial énfasis en propiciar el ordenamiento del territorio, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado. Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

Proyecto Sectorial 1	Elaborar el Programa Estatal de Equipamiento Urbano 2011- 2035.
Atribución de ley	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en su artículo 36 establece que a la SEGUOT le corresponde: <i>"Diseñar los mecanismos técnicos y administrativos de fomento para el desarrollo urbano en general"</i> .

176

Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 - 2016	1,184,996 hab.	(Etapas concluidas / Etapas totales) * 100.	Etapas del programa.	Elaborar el 100% de las etapas estipuladas del programa.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Contar con el programa e instrumentarlo para abatir el déficit de equipamiento sectorizado.	Porcentaje de etapas elaboradas del programa.	Documento y SIG .	Dirección General de Desarrollo Urbano de la SEGUOT.	SEGUOT y Ayuntamientos de los 11 Municipios.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Elaborar el diagnóstico para la evaluación del déficit y superávit del equipamiento urbano. Determinación de la cobertura del equipamiento existente. Ubicación estratégica por elemento de equipamiento urbano.			SEGUOT

OBJETIVO

PSGE		Meta		
		Implementar o adecuar la legislación, programas e instrumentos para la planeación para impulsar el desarrollo y una reforma urbana en el Estado.		
Estrategia 4.12		Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.		
Línea de acción 4.12.3.7		Atender la demanda de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.		
Objetivo Sectorial 2		Promover en coordinación con los ayuntamientos, la planeación y regulación del desarrollo urbano sustentable, impidiendo la expansión física acelerada y desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.		
<p>En la actual administración se ha puesto especial énfasis en propiciar el ordenamiento del territorio, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado. Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.</p>				
Proyecto Sectorial 2		Elaborar Programa Estatal de Infraestructura Urbana y Servicios 2011 - 2035.		
Atribución de ley		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 27, párrafo tercero. Ley General de Asentamientos Humanos, artículos 1, 3, 6, 11, 12, 16, 19 y 51. Ley de Planeación, artículos 35 y 36. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, artículos 4, 7, 20, 23. Constitución Política del Estado de Aguascalientes, artículo 7 A. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 36. Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes, artículo 4. Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes, artículos 12, 14, 29, 85, 113, 114 y 124. Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, artículos 21, 50, 52 y 54 al 58. Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, artículos 1 y 2.		
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
Enero de 2012 a Diciembre de 2012.	1'184,996 hab.	(Etapas elaboradas/ Total de etapas) * 100.	Etapas del programa.	Elaborar el 100% de las etapas estipuladas del programa.

Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Coordinar con las dependencias la elaboración e instrumentación del programa, para atender la demanda de los servicios e infraestructura del Estado.	Porcentaje de etapas elaboradas del programa.	Documento y SIG del programa.	Dirección General de Desarrollo Urbano de la SEGUOT.	SEGUOT. SICOM. y Ayuntamientos de los 11 Municipios.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Establecer la conformación del grupo técnico. Diagnóstico. Definir los objetivos, metas, estrategias, políticas y lineamientos del programa. Establecer los lineamientos de su implementación.			SEGUOT

178

OBJETIVO

PSGE	Meta
Estrategia 4.12	Implementar o adecuar la legislación, programas e instrumentos para la planeación para impulsar el desarrollo y una reforma urbana en el Estado. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
Línea de acción 4.12.1.8 4.12.3.4	Implementar el sistema de transporte tanto urbano como suburbano multimodal y sustentable. Formular el Programa Sectorial de Infraestructura Vial, Movilidad, Transporte y Estacionamientos de la Zona Metropolitana 2011-2035.
Objetivo Sectorial 2	Promover en coordinación con los Ayuntamientos, la planeación y regulación del desarrollo urbano sustentable, impidiendo la expansión física acelerada y desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

En la actual administración se ha puesto especial énfasis en propiciar el ordenamiento del territorio, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado. Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

Proyecto Sectorial 3	Formular el Programa Sectorial de Infraestructura Vial, Movilidad, Transporte y Estacionamientos de la Zona Metropolitana 2011 – 2035.			
Atribución de ley	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en su artículo 36 establece que la SEGUOT le corresponde " <i>Diseñar los mecanismos técnicos y administrativos de fomento para el desarrollo urbano en general</i> ".			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
Enero – Diciembre 2012.	873,952 hab.	$Av = \frac{NEC}{TE} * 100$ Av= Avance de Proyecto. NEC= Número de Etapas Concluidas. TE= Total de Etapas	Etapas del programa.	Formular el 100% de las etapas del programa.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Publicar y difundir el programa.	Porcentaje de etapas elaboradas del programa.	Etapas programadas	Dirección General de Desarrollo Urbano de la SEGUOT.	SEGUOT y los Municipios de la Zona Metropolitana.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Elaboración del programa en coordinación con las instancias federales, municipales y estatales. Someter el programa a la consulta pública. Promover la autorización del programa en la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano (CEDU). Publicación del programa.			SEGUOT

OBJETIVO

PSGE	Meta
Estrategia 4.12	Modernizar la infraestructura vial y movilidad en la Zona Metropolitana y el resto del Estado.
Línea de acción 4.12.4.2	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
Objetivo Sectorial 2	Promover en coordinación con los Ayuntamientos, la planeación y regulación del desarrollo urbano sustentable, impidiendo la expansión física acelerada y desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

En la actual administración estatal se ha puesto especial énfasis en propiciar el ordenamiento del territorio, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado. Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

Proyecto Sectorial 4	Elaborar e implementar el proyecto de terminación del Tercer Anillo de Circunvalación.
Atribución de ley	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en su artículo 36 establece que la SEGUOT le corresponde "Diseñar los mecanismos técnicos y administrativos de fomento para el desarrollo urbano en general".

Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variabes	Meta del indicador
Enero 2011 – Diciembre 2011	932,933 hab.		Proyecto. Obra.	Elaborar el proyecto para lograr al 100% su consolidación.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Concluir el proyecto para el trazo y consolidación del Bulevard siglo XXI.	Proyecto para el trazo y consolidación del Bulevard Siglo XXI.	Proyecto para el trazo y construcción del Bulevard Siglo XXI.	Dirección General de Desarrollo Urbano de la SEGUOT.	SEGUOT SICOM
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Considerar el proyecto en los diferentes instrumentos de planeación urbana.			SEGUOT

OBJETIVO

PSGE	Meta			
Estrategia 4.12	Modernizar la infraestructura vial y movilidad en la Zona Metropolitana y el resto del Estado.			
Línea de acción 4.12.1.7	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.			
Objetivo Sectorial 2	Promover en coordinación con los Ayuntamientos, la planeación y regulación del desarrollo urbano sustentable, impidiendo la expansión física acelerada y desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.			
<p>En la actual administración estatal se ha puesto especial énfasis en propiciar el ordenamiento del territorio, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado. Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.</p>				
Proyecto Sectorial 5	Implementar el proyecto de ciclovías de las localidades urbanas de la Zona Metropolitana.			
Atribución de ley	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en su artículo 36 establece que la SEGUOT le corresponde "Diseñar los mecanismos técnicos y administrativos de fomento para el desarrollo urbano en general".			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
Enero 2011 – Diciembre 2011	932,933 hab.	Etapas concluidas/ Etapas totales *100	Proyecto.	Elaborar el proyecto de ciclovías en la Zona Metropolitana. al 100%.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Publicar el Proyecto y con ello contribuir al desarrollo y accesibilidad de manera sustentable.	Porcentaje de avance del proyecto.	Proyecto	Dirección General de Desarrollo Urbano de la SEGUOT.	SEGUOT SICOM

	Que contribuyen al proyecto	Dependencia ejecutora
Actividades	<p>Elaboración del proyecto en coordinación con las instancias federales, municipales y estatales.</p> <p>Someter el proyecto a la consulta pública.</p> <p>Promover la autorización del proyecto en la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano (CEDU).</p> <p>Publicación del proyecto.</p>	SEGUOT

OBJETIVO

PSGE	Meta
Estrategia 4.12	<p>Contar con espacios públicos con diversidad de identidad y actividades.</p> <p>Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.</p>
Línea de acción 4.12.3.8	Ampliar, adecuar y rescatar espacios públicos, áreas verdes y recreativas en las localidades.
Objetivo Sectorial 2	<p>Promover en coordinación con los Ayuntamientos, la planeación y regulación del desarrollo urbano sustentable, impidiendo la expansión física acelerada y desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.</p>
<p>En la actual administración estatal se ha puesto especial énfasis en propiciar el ordenamiento del territorio, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado. Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.</p>	
Proyecto Sectorial 6	<p>Elaborar un catálogo de espacios públicos en las 29 localidades urbanas del Estado para su conservación.</p>
Atribución de ley	<p>Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en su artículo 36 establece que la SEGUOT le corresponde "Diseñar los mecanismos técnicos y administrativos de fomento para el desarrollo urbano en general".</p>

Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2013	1,184,996 hab.	Número de localidades urbanas con catálogo / Total de localidades urbanas * 100.	Localidades urbanas.	Elaborar el catálogo para el 100% de las localidades urbanas.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Contar con 29 catálogos de espacios públicos, con ello se conocerá el estado actual que presentan, para su conservación.	Porcentaje de localidades urbanas con catálogo.	Documento y SIG de las 29 localidades urbanas del Estado.	Dirección General de Desarrollo Urbano de la SEGUOT.	SEGUOT
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Realización de un inventario y levantamiento de información en cada uno de los espacios públicos de las localidades urbanas del Estado. Elaboración de cédulas y de un Sistema de Información Geográfica (SIG).			SEGUOT

OBJETIVO

PSGE	Meta
	Contar con el Observatorio Urbano Estatal.
Estrategia 4.12	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
Línea de acción 4.12.3.7	Atender la demanda de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.
Objetivo Sectorial 2	Promover en coordinación con los Ayuntamientos, la planeación y regulación del desarrollo urbano sustentable, impidiendo la expansión física acelerada y desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

Proyecto Sectorial 7	Operar el Observatorio Urbano Estatal.			
Atribución de ley	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en su artículo 36 establece que la SEGUOT le corresponde "Diseñar los mecanismos técnicos y administrativos de fomento para el desarrollo urbano en general".			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 - 2016	1,184,996 hab.	(Indicadores actualizados / Período de actualización del indicador) * 100	Indicador urbano.	Funcionalidad y operación del Observatorio Urbano.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Monitorear el desempeño global del desarrollo urbano local.	Número de indicadores actualizados.	Elaboración y difusión de Indicadores básicos del Observatorio Urbano.	Dirección General de Desarrollo Urbano de la SEGUOT.	SEGUOT
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Conformar y actualizar los indicadores urbanos.			SEGUOT
	Difundir los indicadores urbanos.			
Establecer los mecanismos para su evaluación.				

OBJETIVO

PSGE	Meta
Estrategia 1.4 4.12	Especializar las características del Estado para atraer visitantes e incrementar la derrama económica de este sector. Desarrollo y promoción turística. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
Línea de acción 1.4.1.6 4.12.3.7	Consolidar planes maestros de los complejos: Tres Centurias e Isla San Marcos. Atender la demanda de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.
Objetivo Sectorial 2	Promover en coordinación con los Ayuntamientos, la planeación y regulación del desarrollo urbano sustentable, impidiendo la expansión física acelerada y desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

En la actual administración estatal se ha puesto especial énfasis en propiciar el ordenamiento del territorio, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado. Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

Proyecto Sectorial 8	Continuar con las etapas de las celdas de confinamiento del Complejo Tres Centurias.
Atribución de ley	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 35, fracción I, II, VI y IX; artículo 1º de la sección IV, V y VI de la Ley de Protección Ambiental.

Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012	1,184,996 hab.		Etapas Dictamen	Dictamen al 100% de estudio de impacto y riesgo en materia de residuos peligrosos.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Concluir el 100% de las etapas de las celdas de confinamiento.	Porcentaje de avance de la etapas de confinamiento	Etapas de confinamiento. Dictamen.	Dirección General de FICOTRECE SMA SICOM	FICOTRECE SEGUOT y SICOM.

OBJETIVO

PSGE	Meta			
	Implementar o adecuar la legislación, programas e instrumentos para la planeación para impulsar el desarrollo y una reforma urbana en el Estado.			
	Desarrollo y promoción turística. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.			
Estrategia 1.4 4.12				
Línea de acción 1.4.1.6 4.12.3.7	Consolidar planes maestros de los complejos: Tres Centurias e Isla San Marcos. Atender la demanda de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.			
Objetivo Sectorial 2	Promover en coordinación con los Ayuntamientos, la planeación y regulación del desarrollo urbano sustentable, impidiendo la expansión física acelerada y desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.			
<p>En la actual administración estatal se ha puesto especial énfasis en propiciar el ordenamiento del territorio, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado. Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.</p>				
Proyecto Sectorial 9	Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Complejo Tres Centurias 2012 - 2035.			
Atribución de ley	El Código Urbano para el Estado de Aguascalientes en su artículo 69 indica que los Programas Parciales de Desarrollo Urbano se derivan de los programas de desarrollo de centros de población, a fin de ordenar y regular un área o zona comprendida dentro de los mismos.			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012	873,952 hab.	Etapas elaboradas/ Total de etapas * 100.	Etapas del programa.	Elaborar el 100% de las etapas estipuladas del programa..
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Contar con el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Complejo Tres Centurias.	Porcentaje de etapas elaboradas del programa.	Documento y SIG..	Dirección General de Desarrollo Urbano de la SEGUOT	SEGUOT FICOTRECE SICOM

	Que contribuyen al proyecto	Dependencia ejecutora
Actividades	<p>Elaborar el estudio de la zona, identificando potencialidades, características y elementos que permitan ordenar y regular los usos y destinos del suelo.</p> <p>Plantear objetivos, metas y estrategias.</p> <p>Implementar el programa.</p>	SICOM SEGUOT FICOTRECE

OBJETIVO

PSGE	Meta
	Implementar o adecuar la legislación, programas e instrumentos para la planeación para impulsar el desarrollo y una reforma urbana en el Estado.
Estrategia 1.4 4.12	Desarrollo y promoción turística. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
Línea de acción 1.4.1.6 4.12.3.7	Consolidar planes maestros de los complejos: Tres Centurias e Isla San Marcos. Atender la demanda de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.
Objetivo Sectorial 2	Promover en coordinación con los Ayuntamientos, la planeación y regulación del desarrollo urbano sustentable, impidiendo la expansión física acelerada y desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.
<p>En la actual administración estatal se ha puesto especial énfasis en propiciar el ordenamiento del territorio, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado. Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.</p>	
Proyecto Sectorial 10	Plan Maestro del Complejo Tres Centurias.
Atribución de ley	El Código Urbano para el Estado de Aguascalientes en su artículo 69 indica que los Programas Parciales de Desarrollo Urbano se derivan de los programas de desarrollo de centros de población, a fin de ordenar y regular un área o zona comprendida dentro de los mismos.

Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	VARIABLES	Meta del indicador
2012	873,952 hab.	Etapas elaboradas/ Total de etapas * 100.	Etapas comprendidas en el documento.	Actualizar al 100% el Plan Maestro.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Publicar el Plan Maestro del Complejo Tres Centurias y difundirlo.	Porcentaje de etapas elaboradas.	Documento.	Dirección General de Desarrollo Urbano de la SEGUOT	SEGUOT FICOTRECE SICOM
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Elaborar el estudio de la zona, identificando potencialidades, características y elementos que permitan ordenar y regular los usos del suelo.			SEGUOT SICOM
	Plantear objetivos, metas y estrategias.			
Implementar el Plan Maestro del Complejo Tres Centurias.			SICOM	

OBJETIVO

PSGE		Meta
Estrategia 4.6		Mejorar el acceso a los servicios de salud de calidad.
Línea de acción 4.6.1.1 4.6.1.6 4.6.1.7 4.6.1.8 4.6.1.9 4.6.1.10		Un sistema de salud de calidad, en forma oportuna y equitativa. Infraestructura adecuada y equipamiento suficiente para la prestación de los servicios de salud. Concluir la obra y equipamiento del nuevo Hospital Hidalgo Ampliar y modernizar las instalaciones del Hospital Tercer Milenio del municipio de Aguascalientes. Ampliar y modernizar la infraestructura hospitalaria en los municipios de Calvillo, Rincón de Romos y Pabellón de Arteaga. Ampliar y modernizar los centros de salud y las casas de salud del Estado. Se concluirán y pondrán en operación: una unidad de hemodiálisis (UNEME) en el municipio de Calvillo y dos centros de salud en las comunidades de Villa Lic. Jesús Terán (Calvillito) y en Los Arellano.
Objetivo Sectorial 2		Promover en coordinación con los Ayuntamientos, la planeación y regulación del desarrollo urbano sustentable, impidiendo la expansión física acelerada y desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.
En la actual administración estatal se ha puesto especial énfasis en propiciar el ordenamiento del territorio, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado. Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.		
Proyecto Sectorial 11		Construir, modernizar y rehabilitar la infraestructura de salud.
Atribución de ley		Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas (Federal o Estatal). Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, sección décima, artículo 38. Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Código Urbano del Estado de Aguascalientes y Código Urbano Municipal en el caso de que exista.

Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	VARIABLES	Meta del indicador
2010 - 2016	1'184,996 hab.	Número de obras de infraestructura concluidas / número de obras de infraestructura totales *100.	Obras	Atender al 100% las solicitudes de infraestructura de salud que la dependencia normativa solicite.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Construir, modernizar y mantener la infraestructura de salud para lograr garantizar una atención oportuna.	Porcentaje de obras de infraestructura de salud construidas.	Número de obras.	SICOM	SICOM ISSEA CEPLAP SEFI SMA Ayuntamientos de los 11 Municipios.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	<p>Coordinación con la dependencia normativa para la elaboración de los proyectos y ejecución de las obras.</p> <p>Obtener los permisos ambientales ante las instancias municipales y estatales según corresponda.</p> <p>Obtener las licencias de construcción con las instancias municipales.</p> <p>Licitaciones públicas para la ejecución de obras y servicios relacionados en el Estado, así como adjudicar, rescindir y exigir el cumplimiento de los contratos de obras y servicios relacionados, celebrados por el poder ejecutivo.</p>			SICOM

OBJETIVO

PSGE		Meta		
		Cobertura y equidad de los servicios educativos.		
Estrategia 5.2		Educación al alcance de todos.		
Línea de acción 5.2.1.1		Construir, consolidar y rehabilitar la infraestructura educativa de nivel básico. Incrementar el número de escuelas públicas de especialidades, que son de tiempo completo.		
Objetivo Sectorial 2		Promover en coordinación con los Ayuntamientos, la planeación y regulación del desarrollo urbano sustentable, impidiendo la expansión física acelerada y desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.		
<p>En la actual administración estatal se ha puesto especial énfasis en propiciar el ordenamiento del territorio, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado. Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.</p>				
Proyecto Sectorial 12		Construir, consolidar y rehabilitar la infraestructura educativa de nivel básico.		
Atribución de ley		Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas (Federal o Estatal). Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, sección décima, artículo 38. Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Código Urbano del Estado de Aguascalientes y Código Urbano Municipal en el caso de que exista.		
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2010 - 2016	1'184,996 hab.	Número de obras de infraestructura concluidas /número de obras de infraestructura totales *100.	Obras	Atender al 100% las solicitudes de infraestructura educativa de nivel básico que la dependencia normativa solicite.

Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Construir y equipar los espacios educativos de nivel básico necesarios para atender la demanda del crecimiento poblacional.	Porcentaje de obras de Infraestructura educativa de nivel básico construidas	Número de obras	SICOM	SICOM IEA CEPLAP SEFI SMA Ayuntamientos de los 11 Municipios
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	<p>Coordinación con la dependencia normativa para la elaboración de los proyectos y ejecución de las obras.</p> <p>Obtener los permisos ambientales ante las instancias municipales y estatales según corresponda.</p> <p>Obtener las licencias de construcción con las instancias municipales.</p> <p>Licitaciones públicas para la ejecución de obras y servicios relacionados en el Estado, así como adjudicar, rescindir y exigir el cumplimiento de los contratos de obras y servicios relacionados, celebrados por el poder ejecutivo.</p>			SICOM

OBJETIVO

PSGE		Meta		
		Cobertura y equidad de los servicios educativos.		
Estrategia 5.2		Educación al alcance de todos.		
Línea de acción 5.2.1.4		Construir y consolidar la infraestructura educativa de nivel media superior. Cobertura de bachillerato.		
Objetivo Sectorial 2		Promover en coordinación con los Ayuntamientos, la planeación y regulación del desarrollo urbano sustentable, impidiendo la expansión física acelerada y desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.		
<p>En la actual administración estatal se ha puesto especial énfasis en propiciar el ordenamiento del territorio, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado. Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.</p>				
Proyecto Sectorial 13		Construir y consolidar la infraestructura educativa de nivel media superior.		
Atribución de ley		<p>Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Federal o Estatal). Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, sección décima, artículo 38. Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Código Urbano del Estado de Aguascalientes y Código Urbano Municipal en el caso de que exista.</p>		
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2010 - 2016	1'184,996 hab.	Número de obras de infraestructura concluidas / número de obras de infraestructura totales *100.	Obras.	Atender al 100% las solicitudes de infraestructura educativa de nivel media superior que la dependencia normativa solicite.

Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Construir y equipar los espacios educativos de nivel media superior necesarios para atender la demanda del crecimiento poblacional.	Porcentaje de obras de Infraestructura educativa de nivel media superior construidas.	Número de obras.	SICOM.	SICOM IEA CEPLAP SMA Ayuntamientos de los 11 Municipios.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	<p>Coordinación con la dependencia normativa para la elaboración de los proyectos y ejecución de las obras.</p> <p>Obtener los permisos ambientales ante las instancias municipales y estatales según corresponda.</p> <p>Obtener las licencias de construcción con las instancias municipales.</p> <p>Licitaciones públicas para la ejecución de obras y servicios relacionados en el Estado, así como adjudicar, rescindir y exigir el cumplimiento de los contratos de obras y servicios relacionados, celebrados por el poder ejecutivo.</p>			SICOM

OBJETIVO

PSGE		Meta		
		Cobertura y equidad de los servicios educativos.		
Estrategia 5.2		Educación al alcance de todos.		
Línea de acción 5.2.1.3		Construir, consolidar y rehabilitar la infraestructura educativa de nivel superior. Fundar una nueva universidad pública ligada a la Universidad Autónoma de Aguascalientes.		
Objetivo Sectorial 2		Promover en coordinación con los Ayuntamientos, la planeación y regulación del desarrollo urbano sustentable, impidiendo la expansión física acelerada y desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.		
En la actual administración estatal se ha puesto especial énfasis en propiciar el ordenamiento del territorio, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado. Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.				
Proyecto Sectorial 14		Construir, consolidar y rehabilitar la infraestructura educativa de nivel superior.		
Atribución de ley		Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas (Federal o Estatal). Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, sección décima, artículo 38. Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Código Urbano del Estado de Aguascalientes y Código Urbano Municipal en el caso de que exista.		
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2010 - 2016	1'184,996 hab.	Número de obras de infraestructura concluidas /número de obras de infraestructura totales *100.	Obras	Atender al 100% las solicitudes de infraestructura educativa de nivel superior que la dependencia normativa solicite.

Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Construir y equipar los espacios educativos de nivel superior necesarios para atender la demanda del crecimiento poblacional.	Porcentaje de obras de Infraestructura educativa de nivel superior construidas.	Número de obras.	SICOM	SICOM UAA UPA UTNA UTA ITPA ITA CEPLAP SEFI SMA SEMARNAT Ayuntamientos de los 11 Municipios
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	<p>Coordinación con la dependencia normativa para la elaboración de los proyectos y ejecución de las obras.</p> <p>Obtener los permisos ambientales ante las instancias municipales, estatales y federales según corresponda.</p> <p>Obtener las licencias de construcción con las instancias municipales.</p> <p>Licitaciones públicas para la ejecución de obras y servicios relacionados en el Estado, así como adjudicar, rescindir y exigir el cumplimiento de los contratos de obras y servicios relacionados, celebrados por el poder ejecutivo</p>			SICOM

OBJETIVO

PSGE	Meta			
Estrategia 4.7	Inducir y fomentar en la población, la práctica organizada de actividades físicas y deportivas.			
Línea de acción 4.7.1.4 4.7.1.5 4.7.2.5	Deporte y recreación, formas de vida saludable. Construcción de fosa de clavados en la alberca olímpica. Construcción de unidades deportivas en las cabeceras municipales que no cuenten con ellas. Construcción de una unidad para la práctica de deporte de alto rendimiento.			
Objetivo Sectorial 2	Promover en coordinación con los ayuntamientos, la planeación y regulación del desarrollo urbano sustentable, impidiendo la expansión física acelerada y desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.			
<p>En la actual administración estatal se ha puesto especial énfasis en propiciar el ordenamiento del territorio, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado. Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.</p>				
Proyecto Sectorial 15	Construir y consolidar Infraestructura para la recreación, esparcimiento y deporte.			
Atribución de ley	Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas (Federal o Estatal). Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, sección décima, artículo 38. Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Código Urbano del Estado de Aguascalientes y Código Urbano Municipal en el caso de que exista.			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2010 - 2016	1'184,996 hab.	Número de obras de infraestructura concluidas / número de obras de infraestructura totales *100.	Obras	Atender al 100% las solicitudes de infraestructura deportiva y de esparcimiento que la dependencia normativa solicite.

Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Crear, conservar y ampliar la infraestructura deportiva y de esparcimiento en todo el Estado.	Porcentaje de obras de Infraestructura para la recreación, esparcimiento y deporte construidas.	Número de obras.	SICOM	SICOM IDEA CEPLAP SEFI SMA Ayuntamientos de los 11 Municipios.
Actividades	Que contribuyen al proyecto		Dependencia ejecutora	
	<p>Coordinación con la dependencia normativa para la elaboración de los proyectos y ejecución de las obras.</p> <p>Obtener los permisos ambientales ante las instancias municipales y estatales según corresponda.</p> <p>Obtener las licencias de construcción con las instancias municipales</p> <p>Licitaciones públicas para la ejecución de obras y servicios relacionados en el Estado, así como adjudicar, rescindir y exigir el cumplimiento de los contratos de obras y servicios relacionados, celebrados por el poder ejecutivo.</p>		SICOM	

OBJETIVO

PSGE		Meta		
		Especializar las características del Estado para atraer visitantes e incrementar la derrama económica.		
Estrategia 1.4		Desarrollo y promoción turística.		
Línea de acción 1.4.1.2		Crear desarrollos turísticos municipales entre los cuales se encuentran: Camino Real de Tierra Adentro y Ruta de la Plata entre otros.		
Objetivo Sectorial 2		Promover en coordinación con los Ayuntamientos, la planeación y regulación del desarrollo urbano sustentable, impidiendo la expansión física acelerada y desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.		
<p>En la actual administración estatal se ha puesto especial énfasis en propiciar el ordenamiento del territorio, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado. Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.</p>				
Proyecto Sectorial 16		Construir la infraestructura necesaria para impulsar el desarrollo turístico y económico del Estado.		
Atribución de ley		<p>Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas (Federal o Estatal). Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, sección décima, artículo 38. Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Código Urbano del Estado de Aguascalientes y Código Urbano Municipal en el caso de que exista.</p>		
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2010 - 2016	1'184,996 hab.	Número de obras de infraestructura concluidas / número de obras de infraestructura totales *100.	Obras	Atender al 100% las solicitudes de Infraestructura para la promoción del desarrollo turístico y económico que la dependencia normativa solicite.

Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
La construcción de la infraestructura necesaria para impulsar el desarrollo turístico y económico del Estado para posicionarlo como un destino atractivo y competitivo.	Porcentaje de obras de Infraestructura para la promoción del desarrollo turístico y económico construidas.	Número de obras.	SICOM	SICOM SECTURE CEPLAP SEFI SMA SEMARNAT Ayuntamientos de los 11 Municipios.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	<p>Coordinación con la dependencia normativa para la elaboración de los proyectos y ejecución de las obras.</p> <p>Obtener los permisos ambientales ante las instancias municipales, estatales y federales según corresponda.</p> <p>Obtener las licencias de construcción con las instancias municipales.</p> <p>Licitaciones públicas para la ejecución de obras y servicios relacionados en el Estado, así como adjudicar, rescindir y exigir el cumplimiento de los contratos de obras y servicios relacionados, celebrados por el poder ejecutivo.</p>			SICOM

OBJETIVO

PSGE		Meta		
		Fomentar la cultura entre la población.		
Estrategia 4.8		Fortalecer la cultura con una visión social, económica y educativa.		
Línea de acción 4.8.1.7 4.8.1.6		Reestructurar el modelo estatal de fomento a la cultura para preservar, ampliar y difundir el patrimonio cultural. Creación de 20 unidades culturales en localidades y colonias mayores a 2 mil 500 habitantes.		
Objetivo Sectorial 2		Promover en coordinación con los Ayuntamientos, la planeación y regulación del desarrollo urbano sustentable, impidiendo la expansión física acelerada y desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.		
<p>En la actual administración estatal se ha puesto especial énfasis en propiciar el ordenamiento del territorio, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado. Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.</p>				
Proyecto Sectorial 17		Construir, rehabilitar y adecuar la infraestructura para sitios históricos y culturales.		
Atribución de ley		Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas (Federal o Estatal). Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, sección décima, artículo 38. Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Código Urbano del Estado de Aguascalientes y Código Urbano Municipal en el caso de que exista.		
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2010 - 2016	1'184,996 hab.	Número de obras de infraestructura concluidas / número de obras de infraestructura totales *100.	Obras	Atender al 100% las solicitudes de Infraestructura para sitios históricos y culturales que la dependencia normativa solicite.

Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Construir, rehabilitar y adecuar los espacios culturales e históricos, propiciando la difusión de la cultura y la historia del Estado.	Porcentaje de obras de Infraestructura para sitios históricos y culturales construídas.	Número de obras.	SICOM	SICOM ICA FICOTRECE CEPLAP SMA Ayuntamientos de los 11 Municipios.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	<p>Coordinación con la dependencia normativa para la elaboración de los proyectos y ejecución de las obras.</p> <p>Obtener los permisos ambientales ante las instancias municipales y estatales según corresponda.</p> <p>Obtener las licencias de construcción con las instancias municipales.</p> <p>Licitaciones públicas para la ejecución de obras y servicios relacionados en el Estado, así como adjudicar, rescindir y exigir el cumplimiento de los contratos de obras y servicios relacionados, celebrados por el poder ejecutivo.</p>			SICOM

OBJETIVO

PSGE	Meta
Estrategia 4.12	Implementar o adecuar la legislación, programas e instrumentos para la planeación para impulsar el desarrollo y una reforma urbana en el Estado.
Línea de acción 4.12.3.2	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
Objetivo Sectorial 3	Fomentar una gestión urbana que simplifique trámites, desregule y codifique la normatividad jurídica y técnica dispersa y obsoleta, y garantice la cobertura de servicios de calidad.

En la actual administración estatal se ha puesto especial énfasis en propiciar el ordenamiento del territorio, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado. Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

Proyecto Sectorial 1	Elaborar el nuevo Código Urbano para el Estado.
Atribución de ley	En la Ley General de Asentamientos Humanos, artículo tercero, establece que <i>"El Ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, tenderá a mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural"</i> .

Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2011 - 2012	1'184,996 hab.	$Av = \frac{NEC}{TE} * 100$ Av= Avance de Proyecto. NEC= Número de Etapas Concluidas. TE= Total de Etapas	Actividades por etapa.	Elaboración de un nuevo Código Urbano para el Estado de Ags.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Contar con un instrumento jurídico que otorgue certidumbre y viabilidad al crecimiento urbano ordenado.	Porcentaje de etapas concluidas en la elaboración del nuevo Código Urbano,	Etapas concluidas.	Director General de Gestión Urbanística y Dirección Jurídica de la SEGUOT.	SEGUOT Ciudadanía organizada Academia Desarrolladores Inmobiliarios Municipios.

	Que contribuyen al proyecto	Dependencia ejecutora
Actividades	<p>Consulta abierta a la población.</p> <p>Acciones coordinadas (mesas de trabajo, foros, conferencias, etc.) con los 3 órdenes de gobierno, cámaras empresariales, colegios de profesionistas, académicos e instituciones de educación.</p> <p>Proceso de aprobación.</p>	SEGUOT

OBJETIVO

PSGE	Meta
Estrategia 3.4	Impulsar la homogeneidad en los procesos, procedimientos, lineamientos y disposiciones normativas en la gestión pública.
Línea de acción 3.4.1.2	Planeación, transparencia y rendición de cuentas en la gestión gubernamental.
	Acercamiento de los servicios al ciudadano mediante más y nuevos trámites electrónicos.

Objetivo Sectorial 3	Fomentar una gestión urbana que simplifique trámites, desregule y codifique la normatividad jurídica y técnica dispersa y obsoleta, y garantice la cobertura de servicios de calidad.
----------------------	---

En la actual administración estatal se ha puesto especial énfasis en propiciar el ordenamiento del territorio, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado. Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

Proyecto Sectorial 2	Implementar el Proyecto de la Red de Intercambio de la Información del Sistema de Fraccionamientos y Condominios del Estado de Aguascalientes.
Atribución de ley	En la Ley General de Asentamientos Humanos, artículo tercero, se establece que "El Ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, tenderá a mejorar el nivel de vida y calidad de vida de la población urbana y rural".

Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
Permanente	1'184,996 hab.	Proyectos y expedientes integrados al sistema / proyectos y expedientes recibidos.	Proyectos y expedientes integrados al sistema.	Implementar y mantener la red de intercambio de información.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Implementar y mantener la red de intercambio de información.	Porcentaje de expedientes recibidos integrados al sistema.	Información recabada en el sistema de fraccionamientos y condominios del Estado.	Dirección General de Gestión Urbanística de la SEGUOT.	SEGUOT
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Eficientar y transparentar los procesos de autorización de desarrollos inmobiliarios, ofreciendo mejorar las viviendas y con ello la calidad de vida.			SEGUOT

OBJETIVO

PSGE	Meta
Estrategia 3.4	Impulsar la homogeneidad en los procesos, procedimientos, lineamientos y disposiciones normativas en la gestión pública.
Línea de acción 3.4.1.2	Planeación, transparencia y rendición de cuentas en la gestión gubernamental.
Objetivo Sectorial 3	Fomentar una gestión urbana que simplifique trámites, desregule y codifique la normatividad jurídica y técnica dispersa y obsoleta, y garantice la cobertura de servicios de calidad.

En la actual administración estatal se ha puesto especial énfasis en propiciar el ordenamiento del territorio, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado. Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

Proyecto Sectorial 3	Operar el proyecto de unidades externas de supervisión de fraccionamientos y condominios del estado de Aguascalientes.			
Atribución de ley	En la Ley General de Asentamientos Humanos, artículo tercero, se establece que <i>"El Ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, tenderá a mejorar el nivel de vida y calidad de vida de la población urbana y rural"</i> .			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variabes	Meta del indicador
Permanente	1'184,996 hab.	Proyectos y expedientes en proceso de supervisión / Proyectos y expedientes integrados al sistema.	Proyectos y expedientes integrados al sistema.	Implementar y mantener las unidades externas de supervisión.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Someter a supervisión al 100 % de los proyectos y expedientes de fraccionamientos y condominios.	Porcentaje de proyectos y expedientes integrados al sistema que están en supervisión.	Información recabada en el Sistema de Fraccionamientos y Condominios (SIFRAC) del Estado.	Dirección General de Gestión Urbanística de la SEGUOT.	SEGUOT, Desarrolladores Inmobiliarios.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Unificar la supervisión de las obras de urbanización, evitando: duplicidad de recursos, diferentes criterios, optimizar tiempos de entrega para municipalizar.			SEGUOT

OBJETIVO

PSGE		Meta		
Estrategia 6.1		Incrementar y mejorar la disponibilidad del recurso hídrico en el Estado.		
Línea de acción 6.1.1.1		Manejo integral del agua y desarrollo sustentable.		
Objetivo Sectorial 4		Impulsar la planeación en el sector hídrico con metas definidas a mediano y largo plazo.		
<p>Alcanzar el desarrollo sustentable en materia de recursos hídricos, implica llevar a cabo acciones y proyectos que requieren de varios años para sus implementación y maduración, en este sentido el contar con un instrumento de planeación que tenga metas y objetivos definidos a mediano y largo plazo, permitirá la implementación de este tipo de acciones y significará un marco de referencia para las próximas administraciones.</p>				
Proyecto Sectorial 1		Elaborar el Programa Estatal Hídrico 2012-2035.		
Atribución de ley		Ley del Agua del Estado de Aguascalientes, artículo 5°, fracción I.		
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2011 - 2012	1,184,996 hab.		Etapas del programa.	100% de las etapas del programa.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Contar con el Programa Hídrico 2012 - 2035 del Estado de Aguascalientes.	Etapas del programa.	Un programa publicado.	INAGUA	INAGUA SEDRAE SMA
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	<p>Contratación de empresa consultora para el desarrollo del programa.</p> <p>Concertación del programa entre lo diferentes actores del sector, ya sean públicos, sociedad organizada, academia y sector privado.</p> <p>Publicación y difusión del programa.</p>			INAGUA

OBJETIVO

PSGE	Meta
Estrategia 6.1	Incrementar y mejorar la disponibilidad del recurso hídrico en el Estado.
Línea de acción 6.1.1.6	Manejo integral del agua y desarrollo sustentable.
Objetivo Sectorial 4	Fortalecer la capacitación y asesorías a organismos operadores, a los usuarios del agua y a los productores agrícolas para reducir pérdidas en los sistemas y promover una mayor tecnificación en el riego agrícola.
	Impulsar la planeación en el sector hídrico con metas definidas a mediano y largo plazo.

Alcanzar el desarrollo sustentable en materia de recursos hídricos, implica llevar a cabo acciones y proyectos que requieren de varios años para su implementación y maduración, en este sentido el contar con un instrumento de planeación que tenga metas y objetivos definidos a mediano y largo plazo, permitirá la implementación de este tipo de acciones y significará un marco de referencia para las próximas administraciones.

Proyecto Sectorial 2	Contribuir al establecimiento del equilibrio de los acuíferos en el Estado, con la renovación de pozos agrícolas, con el fin de disminuir la extracción de agua.
Atribución de ley	Ley del Agua del Estado de Aguascalientes, artículo 5º, fracción VII.

208

Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 - 2016	100% de la población del Estado.	Pozos agrícolas renovados / horizonte total de pozos * 100.	2,400 total de pozos agrícolas en el Estado.	Renovar el 25% del total de pozos agrícolas en el Estado.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Renovar las condiciones técnicas y operativas de 600 pozos agrícolas.	Renovar 125 pozos agrícolas por año.	Pozo renovado.	INAGUA	INAGUA SEDRAE
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Definir los pozos a renovar. Asesorar a los productores con las gestiones ante las autoridades federales para la autorización de la renovación. Hacer las contrataciones de las empresas para la renovación de pozos.			INAGUA

OBJETIVO

PSGE		Meta		
Estrategia 6.1		Mejorar la infraestructura hidráulica para el manejo integral del agua.		
Línea de acción 6.1.2.13		Manejo integral del agua y desarrollo sustentable.		
Objetivo Sectorial 4		Impulsar la planeación en el sector hídrico con metas definidas a mediano y largo plazo.		
Alcanzar el desarrollo sustentable en materia de recursos hídricos, implica llevar a cabo acciones y proyectos que requieren de varios años para sus implementación y maduración, en este sentido el contar con un instrumento de planeación que tenga metas y objetivos definidos a mediano y largo plazo, permitirá la implementación de este tipo de acciones y significará un marco de referencia para las próximas administraciones.				
Proyecto Sectorial 3		Elaborar los mapas de riesgo en zonas urbanas susceptibles a sufrir inundaciones y desarrollar la ingeniería básica para proteger a los habitantes de estas zonas.		
Atribución de ley		Ley del Agua del Estado de Aguascalientes, artículo 5°, fracción VII.		
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 - 2013	100% de la población del Estado asentadas en zonas de riesgo.		Población. zonas de riesgo.	Contar con el 100% de los mapas en zonas de riesgo.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Contar con el mapa de riesgo de inundaciones de la totalidad de los cauces en zonas urbanas del Estado.	Estudio terminado.	Estudio.	INAGUA	INAGUA SEGUOT SMA
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	<p>Hacer los levantamientos en campo y gabinete de las zonas que presentan riesgos de inundación.</p> <p>Hacer los cálculos hidráulicos en los cauces para determinar las zonas de inundación ante la presencia de precipitaciones extraordinarias.</p> <p>Establecer y publicar las zonas de riesgo.</p> <p>Determinar las acciones necesarias para mitigar los daños ante la presencia de inundaciones.</p>			INAGUA

OBJETIVO

PSGE		Meta		
Estrategia 6.1		Incrementar y mejorar la disponibilidad del recurso hídrico en el Estado.		
Línea de acción 6.1.1.1		Manejo integral del agua y desarrollo sustentable.		
		Incrementar y mejorar la disponibilidad del recurso hídrico en el Estado. Delimitar oficialmente la totalidad de los cauces naturales y establecer normas claras que impidan la invasión de estos o la modificación de sus condiciones hidráulicas.		
Objetivo Sectorial 4		Impulsar la planeación en el sector hídrico con metas definidas a mediano y largo plazo.		
<p>Alcanzar el desarrollo sustentable en materia de recursos hídricos, implica llevar a cabo acciones y proyectos que requieren de varios años para su implementación y maduración, en este sentido el contar con un instrumento de planeación que tenga metas y objetivos definidos a mediano y largo plazo, permitirá la implementación de este tipo de acciones y significará un marco de referencia para las próximas administraciones.</p>				
Proyecto Sectorial 4		Elaborar el proyecto para la delimitación oficial de los cauces naturales en zonas urbanas del Estado.		
Atribución de ley		Ley del Agua del Estado de Aguascalientes, artículo 5°, fracción IX.		
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 - 2016	100% de la población asentada en zonas urbanas del Estado.		Cauces de ríos y arroyos n zonas urbanas.	100% de ríos y arroyos urbanos delimitados.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Contar con la delimitación oficial de la totalidad de los cauces dentro de las zonas urbanas en el Estado.	Delimitaciones publicadas en el Diario Oficial.	Publicaciones en el Diario Oficial .	INAGUA	INAGUA SEGOUT SMA CONAGUA 11 Ayuntamientos
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	<p>Hacer los levantamientos en campo de la totalidad de los cauces ubicados dentro de las zonas urbanas.</p> <p>Realizar los cálculos para determinar sus parámetros hidráulicos de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable.</p> <p>Presentar ante la Comisión Nacional del Agua (CNA) la solicitud formal para la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la delimitación de la zona federal.</p>			INAGUA

OBJETIVO

PSGE		Meta		
		Mejorar la infraestructura hidráulica para el manejo integral del agua.		
Estrategia 6.1		Manejo integral del agua y desarrollo sustentable.		
Línea de acción 6.1.2.9 6.1.2.12 6.1.2.13		Construcción del colector pluvial (canal vial) Casa Blanca y el colector pluvial en Avenida Siglo XXI y Avenida Independencia. Restaurar e implementar infraestructura hidráulica en la cuenca de Don Pascual. Construcción de colectores sanitarios y pluviales en puntos estratégicos del Estado.		
Objetivo Sectorial 4		Impulsar la planeación en el sector hídrico con metas definidas a mediano y largo plazo.		
Alcanzar el desarrollo sustentable en materia de recursos hídricos, implica llevar a cabo acciones y proyectos que requieren de varios años para su implementación y maduración, en este sentido el contar con un instrumento de planeación que tenga metas y objetivos definidos a mediano y largo plazo, permitirá la implementación de este tipo de acciones y significará un marco de referencia para las próximas administraciones.				
Proyecto Sectorial 5		Construcción de los colectores pluviales que protejan de inundaciones a la población del Estado.		
Atribución de ley		Ley del Agua del Estado de Aguascalientes, artículo 5°, fracción IV.		
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 - 2013	100% de la población del centro y sur de la ciudad de Aguascalientes		Colectores pluviales.	100% de colectores pluviales proyectados.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Proteger de inundaciones los habitantes de la zona centro y sur de la ciudad de Aguascalientes.	Colectores pluviales construidos.	Obra terminada.	INAGUA	INAGUA
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Desarrollar el proyecto ejecutivo del colector Casa Blanca. Hacer las gestiones ante la federación para obtener recursos de los programas aplicables. Licitat y ejecutar la obra.			INAGUA

OBJETIVO

PSGE		Meta		
Estrategia 6.1		Mejorar la infraestructura hidráulica para el manejo integral del agua.		
Línea de acción 6.1.2.2, 6.1.2.4, 6.1.2.7		Manejo integral del agua y desarrollo sustentable. Construir una unidad de riego adicional utilizando agua tratada y usada en primera instancia por la industria. Promover obras de infraestructura sanitaria en los conjuntos habitacionales, que incluyan plantas de tratamiento y sistemas de reúso. Dar un mejor aprovechamiento a las aguas tratadas en la planta de la Presa del Niágara.		
Objetivo Sectorial 5		Impulsar el reuso de la totalidad del agua tratada en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en el Estado.		
El déficit que se presenta en el sector hídrico no solo en el estado de Aguascalientes, sino en la zona centro norte del país, implica aprovechar al máximo el recurso y promover que este se use en diferentes usos. El estado de Aguascalientes cuenta con el primer lugar en infraestructura de tratamiento de aguas, ubicándose muy por encima de la media nacional. Con el aprovechamiento de las aguas tratadas lograremos maximizar el beneficio que nos aporta el vital líquido.				
Proyecto Sectorial 1		Reuso integral del agua de las plantas tratadoras de aguas residuales de la ciudad de Aguascalientes.		
Atribución de Ley		Ley del Agua del Estado de Aguascalientes, artículo 5°, fracción X y XXVII.		
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	VARIABLES	Meta del indicador
2012 - 2015	100% de la población en el Estado.	Volumen de agua reutilizada / Volumen de agua tratado en la planta de tratamiento de la ciudad de Aguascalientes	Volumen tratado en la PTAR de la ciudad de Aguascalientes 65 millones de M3.	Reuso del 100% del agua tratada.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Construir la unidad de riego con aguas tratadas en el Sur de Aguascalientes.	Unidad de riego sur construida.	Obra terminada.	INAGUA	INAGUA SEDRAE SMA
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Desarrollar el proyecto ejecutivo.			INAGUA
	Concertar el proyecto, sus alcances y beneficios con los usuarios .			
Licitar y ejecutar la obra.				

OBJETIVO

PSGE		Meta		
Estrategia 6.1		Mejorar la infraestructura hidráulica para el manejo integral del agua.		
Línea de acción 6.1.2.11		Manejo integral del agua y desarrollo sustentable.		
Objetivo Sectorial 5		Impulsar el reuso de la totalidad del agua tratada en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en el Estado.		
El déficit que se presenta en el sector hídrico no solo en el estado de Aguascalientes, sino en la zona centro norte del país, implica aprovechar al máximo el recurso y promover que este se use en diferentes usos. El estado de Aguascalientes cuenta con el primer lugar en infraestructura de tratamiento de aguas, ubicándose muy por encima de la media nacional. Con el aprovechamiento de las aguas tratadas lograremos maximizar el beneficio que nos aporta el vital líquido.				
Proyecto Sectorial 2		Implementación del esquema de reuso en las principales Plantas Tratadoras de Aguas Residuales (PTAR) en el Estado.		
Atribución de ley		Ley del Agua del Estado de Aguascalientes, artículo 5°, fracción X y XXVII.		
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 - 2016	100% de la población en el Estado.	Esquema de reuso del agua por planta, operada por el INAGUA / Total de plantas operadas por el INAGUA * 100.	Plantas con esquemas de reuso 19. Total de plantas operadas por el INAGUA 37.	51% de las PTAR operadas por el INAGUA cuenta con esquema de reuso.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Construir esquemas de reuso del agua en 19 PTAR operadas actualmente por el INAGUA.	8 esquemas de reuso construidos por año.	Obra terminada.	INAGUA	INAGUA SEDRAE SMA
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	<p>Desarrollar los proyectos ejecutivos de cada uno de los esquemas de reuso.</p> <p>Concertar el proyecto, sus alcances y beneficios con los usuarios participantes.</p> <p>Licitación y ejecución de la obra.</p>			INAGUA

OBJETIVO

PSGE		Meta		
		Incrementar y mejorar la disponibilidad del recurso hídrico en el Estado.		
Estrategia 6.1		Manejo integral del agua y desarrollo sustentable.		
Línea de acción 6.1.1.11 6.1.2.7		Ampliar, mantener y mejorar la eficiencia operativa de las plantas de tratamiento para optimizar el saneamiento de las aguas. Dar un mejor aprovechamiento a las aguas tratadas en la planta de la Presa del Niágara.		
Objetivo Sectorial 5		Impulsar el reuso de la totalidad del agua tratada en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en el Estado.		
<p>El déficit que se presenta en el sector hídrico no solo en el estado de Aguascalientes, sino en la zona centro norte del país, implica aprovechar al máximo el recurso y promover que este se use en diferentes usos. El estado de Aguascalientes cuenta con el primer lugar en infraestructura de tratamiento de aguas, ubicándose muy por encima de la media nacional. Con el aprovechamiento de las aguas tratadas lograremos maximizar el beneficio que nos aporta el vital líquido.</p>				
Proyecto Sectorial 3		Modernización de la planta de tratamiento de la ciudad de Aguascalientes.		
Atribución de ley		Ley del Agua del Estado de Aguascalientes, artículo 5°, fracción X y XXVII.		
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 - 2014	50% de la población del municipio de Aguascalientes		Planta de tratamiento.	100% de modernización de la planta de la ciudad de Aguascalientes
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Que la planta de tratamiento de la ciudad de Aguascalientes, cumpla con la normatividad al menor costo.	Obra terminada.	Obra terminada.	INAGUA	INAGUA SEDRAE SMA
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Contratar la empresa encargada de la modernización del planta. Revisar que se cumplan con los parámetros establecidos en la normatividad.			INAGUA

OBJETIVO

PSGE		Meta		
		Incrementar y mejorar la disponibilidad del recurso hídrico en el Estado.		
Estrategia 6.1		Manejo integral del agua y desarrollo sustentable		
Línea de acción 6.1.1.1		Incrementar y mejorar la disponibilidad del recurso hídrico en el Estado.		
Objetivo Sectorial 5		Impulsar el reuso de la totalidad del agua tratada en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en el Estado.		
<p>El déficit que se presenta en el sector hídrico no solo en el estado de Aguascalientes, sino en la zona centro norte del país, implica aprovechar al máximo el recurso y promover que este se use en diferentes usos. El estado de Aguascalientes cuenta con el primer lugar en infraestructura de tratamiento de aguas, ubicándose muy por encima de la media nacional. Con el aprovechamiento de las aguas tratadas lograremos maximizar el beneficio que nos aporta el vital líquido</p>				
Proyecto Sectorial 4		Efectuar estudios y proyectos para la identificación de zonas de recarga de agua tratada y acciones para inducirla en el acuífero de Aguascalientes.		
Atribución de ley		Ley del Agua del Estado de Aguascalientes, artículo 5°, fracción XXV.		
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 - 2013	100% de la población en el Estado.		Zonas de recarga.	100% del estudio.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Contar con un estudio para identificar las zonas de recarga, que permita disminuir el déficit entre extracción y recarga del acuífero.	Estudio terminado.	Estudio.	INAGUA	INAGUA SEGUOT SMA
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	<p>Contratar empresa consultora para el desarrollo del estudio para determinar las zonas de recarga y las condiciones para propiciar ésta.</p> <p>Establecer esquemas de recarga de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Verificar el comportamiento de los niveles y la calidad del agua en el acuífero.</p>			INAGUA

OBJETIVO

PSGE	Meta			
		Mejorar la infraestructura hidráulica para el manejo integral del agua.		
Estrategia 6.1	Manejo integral del agua y desarrollo sustentable.			
Línea de acción 6.1.2.10	Construcción del colector sanitario de la margen derecha del Río San Pedro tramo carretera 45 norte-planta de tratamiento.			
Objetivo Sectorial 5	Impulsar el reuso de la totalidad del agua tratada en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en el Estado.			
<p>El déficit que se presenta en el sector hídrico no solo en el Estado de Aguascalientes, sino en la zona centro norte del país, implica aprovechar al máximo el recurso y promover que este se use en diferentes usos. El Estado de Aguascalientes cuenta con el primer lugar en infraestructura de tratamiento de aguas, ubicándose muy por encima de la media nacional. Con el aprovechamiento de las aguas tratadas lograremos maximizar el beneficio que nos aporta el vital líquido.</p>				
Proyecto Sectorial 5	Captar todas las aguas residuales vertidas en la margen poniente del Río San Pedro.			
Atribución de ley	Ley del Agua del Estado de Aguascalientes, artículo 5°, fracción VI.			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 - 2013	722,250 hab.	Longitud del colector de la margen poniente del Río San Pedro en la ciudad de Aguascalientes/ Longitud del Río San Pedro en la ciudad de Aguascalientes * 100.	Km. de longitud de colector de la margen poniente del Río San Pedro.	100% de longitud del colector.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Contar con 25 km construidos del colector de la margen poniente del Río San Pedro.	Colector construido.	km. de colector.	INAGUA	INAGUA SEGUOT SMA
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Desarrollar el proyecto ejecutivo de colector de la margen poniente del Río San Pedro. Ejecutar la construcción del colector.			INAGUA

OBJETIVO

PSGE		Meta		
		Mejorar la infraestructura hidráulica para el manejo integral del agua.		
Estrategia 6.1		Manejo integral del agua y desarrollo sustentable.		
Línea de acción 6.1.2.8		Construir 9 plantas de tratamiento en zonas urbanas.		
Objetivo Sectorial 5		Impulsar el reuso de la totalidad del agua tratada en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en el Estado.		
<p>El déficit que se presenta en el sector hídrico no solo en el estado de Aguascalientes, sino en la zona centro norte del país, implica aprovechar al máximo el recurso y promover que este se use en diferentes usos. El estado de Aguascalientes cuenta con el primer lugar en infraestructura de tratamiento de aguas, ubicándose muy por encima de la media nacional. Con el aprovechamiento de las aguas tratadas lograremos maximizar el beneficio que nos aporta el vital líquido.</p>				
Proyecto Sectorial 6		Construcción de plantas de tratamiento en zonas urbanas.		
Atribución de ley		Ley del Agua del Estado de Aguascalientes, artículo 5°, fracción VI.		
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 - 2016	957,589 hab.	Número de plantas de tratamiento por construir en cada año / Las nueve plantas que deben construirse * 100.	Plantas de tratamiento.	100% de las plantas construidas.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Construir 9 plantas de tratamiento.	Construcción de nuevas plantas de tratamiento.	Planta de tratamiento construida.	INAGUA	INAGUA SICOM SEGUOT SMA
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Construir nueve plantas de tratamiento en zonas urbanas.			INAGUA

OBJETIVO

PSGE	Meta			
Estrategia 6.1	Incrementar y mejorar la disponibilidad del recurso hídrico en el Estado.			
Línea de acción 6.1.1.6	Manejo integral del agua y desarrollo sustentable.			
Línea de acción 6.1.1.6	Fortalecer la capacitación y asesoría a organismos operadores, a los usuarios del agua y a los productores agrícolas para reducir pérdidas en los sistemas y promover una mejor tecnificación en el riego agrícola.			
Objetivo Sectorial 6	Incrementar la calidad de la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en los Municipios.			
<p>El acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento le permite a la población mantener su nivel de desarrollo social, Sin embargo la prestación de los servicios presenta diferencias entre cada uno de los Ayuntamientos, motivo por el cual se deberá incrementar la calidad de la prestación de lograr que todos alcancen los más altos niveles de competitividad.</p>				
Proyecto Sectorial 1	Desarrollar esquemas de capacitación permanentes a la plantilla de personal de los organismos operadores de agua en los Municipios.			
Atribución de ley	Ley del Agua del Estado de Aguascalientes, artículo 5°, fracción XXIX.			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2011 - 2016	100% de la población en el Estado.	Personal capacitado de los organismos operadores de agua / Personal laborando en los organismos operadores.	11 Organismos operadores de agua capacitados en el Estado.	100% en los Ayuntamientos.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Capacitar en las diferentes áreas tanto técnicas, como administrativas a los trabajadores de los 11 Organismos operadores en el Estado.	Organismo operadores capacitados.	Personal capacitado	INAGUA	INAGUA Ayuntamientos.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Establecer los programas de capacitación.			
	Identificar los consultores o las instituciones encargadas de la impartición de la capacitación.			INAGUA

OBJETIVO

PSGE		Meta		
Estrategia 6.1		Incrementar y mejorar la disponibilidad del recurso hídrico en el Estado.		
Línea de acción 6.1.1.6		Manejo integral del agua y desarrollo sustentable.		
Objetivo Sectorial 6		Incrementar la calidad de la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en los Municipios.		
El acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento le permite a la población mantener su nivel de desarrollo social, Sin embargo la prestación de los servicios presenta diferencias entre cada uno de los Ayuntamientos, motivo por el cual se deberá incrementar la calidad de la prestación de lograr que todos alcancen los más altos niveles de competitividad.				
Proyecto Sectorial 2		Apoyar a los Ayuntamientos en el establecimiento de tarifas eficientes.		
Atribución de ley		Ley del Agua del Estado de Aguascalientes, artículo 5°, fracción X y XII.		
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2011 - 2016	1,184,996 hab.	Esquemas tarifarios desarrollados / Organismos operadores (excepto el del municipio de Aguascalientes).	Esquema Tarifario.	Atender a los 11 Ayuntamientos.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Contar con esquemas tarifarios eficientes que permitan alcanzar la estabilidad financiera de los organismos operadores.	Esquemas tarifarios implementados	Esquemas tarifarios.	INAGUA	INAGUA, Ayuntamientos
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Desarrollar los esquemas técnicos y económicos para el establecimiento de tarifas eficientes. Concertar con los cabildos de los Municipios la implementación de tarifas eficientes.			INAGUA

OBJETIVO

PSGE	Meta			
	Incrementar y mejorar la disponibilidad del recurso hídrico en el Estado.			
Estrategia 6.1	Manejo integral del agua y desarrollo sustentable.			
Línea de acción 6.1.1.6	Fortalecer la capacitación y asesoría a organismos operadores, a los usuarios del agua y a los productores agrícolas para reducir pérdidas en los sistemas y promover una mejor tecnificación en el riego agrícola.			
Objetivo Sectorial 6	Incrementar la calidad de la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en los Municipios.			
<p>El acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento le permite a la población mantener su nivel de desarrollo social. Sin embargo la prestación de los servicios presenta diferencias entre cada uno de los Ayuntamientos, motivo por el cual se deberá incrementar la calidad de la prestación de lograr que todos alcancen los más altos niveles de competitividad.</p>				
Proyecto Sectorial 3	Determinar indicadores de operación únicos para todos los organismos operadores.			
Atribución de ley	Ley del Agua del Estado de Aguascalientes, artículo 5°, fracción X y XXII.			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2011 - 2016	1,184,996 hab.		Indicadores de operación. Organismos operadores del agua.	Contar con el estudio.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Establecer esquemas de indicadores de prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado único para los 10 Organismos Operadores en el Estado.	Esquema único.	Estudio.	INAGUA	INAGUA Ayuntamientos.

Actividades	Que contribuyen al proyecto	Dependencia ejecutora
	<p>Determinar los indicadores de gestión únicos para los organismos operadores en el Estado, excepto el del municipio de Aguascalientes.</p> <p>Concertar con los organismo operadores la implementación de estos esquemas de indicadores.</p> <p>Dar seguimiento a la información generada.</p>	INAGUA

OBJETIVO

PSGE	Meta
Estrategia 6.1	Incrementar y mejorar la disponibilidad del recurso hídrico en el Estado.
Línea de acción 6.1.1.6	Manejo integral del agua y desarrollo sustentable.
Objetivo Sectorial 6	Fortalecer la capacitación y asesoría a organismos operadores, a los usuarios del agua y a los productores agrícolas para reducir pérdidas en los sistemas y promover una mejor tecnificación en el riego agrícola.
Objetivo Sectorial 6	Incrementar la calidad de la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en los Municipios.
El acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento le permite a la población mantener su nivel de desarrollo social. Sin embargo la prestación de los servicios presenta diferencias entre cada uno de los Ayuntamientos, motivo por el cual se deberá incrementar la calidad de la prestación de lograr que todos alcancen los más altos niveles de competitividad.	
Proyecto Sectorial 4	Implementar esquemas piloto con macro y micromedición que permitan la transmisión de información en forma más eficiente para mejorar su cobro.
Atribución de ley	Ley del Agua del Estado de Aguascalientes, artículo 5°, fracción IV.

Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	VARIABLES	Meta del indicador
2011 - 2016	1,184,996 hab.	Sistemas de macro y micro medición / número de fuentes de abastecimiento y número de tomas domiciliarias.	Fuentes de abastecimiento . Tomas domiciliarias.	Implementar los esquemas pilotos en el 100% de las localidades urbanas.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Contar al 100% con sistemas de medición eficientes en las fuentes de abastecimiento y tomas domiciliarias.	Sistemas de macro y micro medición instalados.	Sistemas instalados.	INAGUA	INAGUA Ayuntamientos.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	<p>Determinar la situación de los sistemas de medición en las fuentes de abastecimiento y establecer el porcentaje de tomas domiciliarias con micro medición en las comunidades urbanas.</p> <p>Implementar un esquema de colocación de medidores en pozos de uso público urbana, así como micromedidores en tomas domiciliarias en las comunidades urbanas, excepto en el municipio de Aguascalientes.</p>			INAGUA

OBJETIVO

PSGE		Meta		
		Mejorar la infraestructura hidráulica para el manejo integral del agua.		
Estrategia 4.12 6.1		Ordenamiento territorial y desarrollo urbano. Manejo integral del agua y desarrollo sustentable.		
Línea de acción 4.12.1.10 6.1.2.6		Consolidar las colonias urbanas y comunidades rurales marginadas, dotándolas de los servicios de infraestructura social básica como agua potable, alcantarillado y electrificación, poniendo especial énfasis en los municipios con menor cobertura como son El Llano y San José de Gracia. Asegurar el suministro eficiente con la construcción de infraestructura necesaria.		
Objetivo Sectorial 6		Incrementar la calidad de la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en los Municipios.		
El acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento le permite a la población mantener su nivel de desarrollo social, Sin embargo la prestación de los servicios presenta diferencias entre cada uno de los Ayuntamientos, motivo por el cual se deberá incrementar la calidad de la prestación de lograr que todos alcancen los más altos niveles de competitividad.				
Proyecto Sectorial 5		Desarrollar acciones para mantener la cobertura de agua potable y alcantarillado en el estado de Aguascalientes.		
Atribución de ley		Ley del Agua del Estado de Aguascalientes, artículo 5°, fracción IV.		
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variabes	Meta del indicador
2011 - 2016	1,184,996 hab.	Número de acciones a realizar por el Ayuntamiento.	Número de acciones. Ayuntamiento.	70 acciones por año.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Desarrollar más de 70 acciones por año para mantener la cobertura de agua potable y alcantarillado en el Estado.	Número de acciones implementadas	Acciones	INAGUA	INAGUA SEGUOT Ayuntamientos

Actividades	Que contribuyen al proyecto	Dependencia ejecutora
	<p>Desarrollar los proyectos ejecutivos para la implementación de las acciones para mantener y mejorar la cobertura de agua potable y alcantarillado.</p> <p>Ejecutar las acciones para mantener las coberturas de agua potable y alcantarillado en el Estado.</p> <p>Elaborar el Programa Estatal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Aguascalientes.</p>	INAGUA

OBJETIVO

PSGE	Meta			
	Residuos sólidos urbanos y manejo especial.			
Estrategia 6.4	Manejo y gestión integral de los residuos sólidos.			
Línea de acción 6.4.1.1	Desarrollar Programas de Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial Estatal y Municipales.			
Objetivo Sectorial 7	Implementar el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.			
Regular el manejo integral de los residuos en el Estado.				
Proyecto Sectorial 1	Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.			
Atribución de ley	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 35, fracción I, II, VI y IX.			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 - 2016	1,184,996 hab.		Solicitudes atendidas.	Resolver el 100% de solicitudes de autorización recibidas en materia de residuos.

Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Resolver el 100% de solicitudes de autorización recibidas en materia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.	Porcentaje.	Solicitudes recibidas/ solicitudes atendidas.	Dirección General de Regulación y Control de la Contaminación de la SMA.	SMA
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Difusión del Reglamento en Materia de Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Resolver el 100% de solicitudes de autorización recibidas en materia de residuos.			SMA

OBJETIVO

225

PSGE	Meta
	Residuos sólidos urbanos y manejo especial.
Estrategia 6.4	Manejo y gestión integral de los residuos sólidos.
Línea de acción 6.4.1.2	Eficientar la operación de las estaciones estatales de transferencia de residuos.
Objetivo Sectorial 7	Implementar en manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
	Transferir oportuna y eficientemente residuos sólidos urbanos generados en diez municipios del interior del Estado.
Proyecto Sectorial 2	Operación de estaciones estatales de transferencia de residuos sólidos urbanos.
Atribución de ley	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 35, fracción I, II, VI y IX.

Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variabes	Meta del indicador
2011 - 2016	1,184,996 hab.		Transferencia de los residuos sólidos urbanos de 7 municipios.	Porcentaje sobre meta de 302,790 ton./6 años.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
302,790 toneladas.	Porcentaje de cumplimiento.	toneladas/año.	Dirección General de Regulación y Control de la Contaminación de la SMA.	SMA Ayuntamientos de los 11 Municipios.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Registro de las toneladas de residuos que se transfieren por cada una de las estaciones de transferencia existentes.			SMA

226

OBJETIVO

PSGE	Meta
Estrategia 6.4	Residuos sólidos urbanos y manejo especial. Manejo y gestión integral de los residuos sólidos.
Línea de acción 6.4.1.3 6.4.1.4	Hacer el diagnóstico básico de generación de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el Estado. Impulsar tecnologías para el adecuado manejo, tratamiento, recicle, reutilización y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
Objetivo Sectorial 7	Implementar el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
Gestión integral de los residuos de competencia municipal.	

Proyecto Sectorial 3	Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. Programas para la Prevención y Gestión Integral de Residuos (PPGIR).			
Atribución de ley	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 35, fracción I, II, VI y IX.			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 - 2016	1,184,996 hab.	Programas elaborados / Programas proyectados.	Etapas del programa (PPGIR).	100% de los 11 programas.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
100% de los 11 programas (PPGIR).	1 Programa por cada municipio del Estado.	Programas (PPGIR).	Dirección General de Regulación y Control de la Contaminación de la SMA.	SMA 11 Ayuntamientos.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Elaboración, revisión y publicación, según sea el caso, de los programas (PPGIR).			SMA





Subsector de **Vivienda**

Programa
Sectorial
2010 - 2016



Situación por Subsector

Subsector Vivienda

Diagnóstico

La vivienda es un indicador básico del bienestar de la población, constituye la base del patrimonio familiar y es, al mismo tiempo, condición para tener acceso a otros niveles de bienestar. Es el lugar donde las familias reproducen las costumbres y valores, se propicia un desarrollo social sano de sus moradores, así como mejores condiciones para su inserción social.



Tenencia y perfil de la vivienda

De acuerdo a la información del Censo de Población y Vivienda 2010, en la entidad se encuentran 361,576 viviendas, de las cuales 268,651 son propias representando el 74.3%, el 16.8% son rentadas y el restante 8.9% de las viviendas habitadas tiene otro tipo de tenencia.

Del total de viviendas particulares propias, el 47.0% fue por compra, el 13.9% fue mandada a construir, el 36.2% fue por autoconstrucción y el 2.7% por otra forma no especificada.

Los desarrollos habitacionales se clasifican en 6 tipos, como lo son, los de interés social, populares, mixtos (populares-medios), tipo medio, residenciales y campestres, los cuales cuentan en promedio con 4.24 cuartos, así como un hacinamiento de 4 ocupantes por vivienda. Los desarrollos con más demanda son los populares con un 54%, siguiéndole los de tipo medio con un 25%, sumando entre los dos un 79% del total de desarrollos habitacionales en el Estado.

232



Desarrollos habitacionales autorizados por la C.E.D.U.

Periodo 2005 - 2010

Clasificación	Número de desarrollos	Superficie total (Has)	No. Lotes o predios	Distribución (Porcentaje)
Interés Social	17	537	13,948	9.0
Popular	101	1,311	48,746	54.0
Mixto	16	381	13,853	9.0
Medio	47	438	10,500	25.0
Residencial	3	12	272	2.0
Campestre	3	20	172	2.0
Total	187	2,699	87,491	100.0

*Comisión Estatal de Desarrollo Urbano

Fuente: Dirección General de Gestión Urbanística, SEGUOT 2011.



Actualmente un problema de las ciudades de nuestro Estado, y de los desarrollos habitacionales, tanto fraccionamientos como condominios, es la insuficiencia de espacios al interior de las viviendas existentes y en algunos casos de carencia de equipamiento urbano y espacios propios para desempeñar las actividades complementarias de las viviendas las cuales se han desarticulado y propiciando con ello un grave deterioro de la consolidación urbana y cohesión social.

Total de viviendas, habitadas y deshabitadas

Año 2010

Municipio	Total de viviendas	Viviendas habitadas	Viviendas de uso temporal	Viviendas deshabitadas	Viviendas deshabitadas (%)
Aguascalientes	247,710	202,059	8,758	36,893	14.9
Asientos	11,905	10,011	468	1,426	12.0
Calvillo	16,673	12,844	1,291	2,538	15.2
Cosío	3,996	3,467	129	400	10.0
El Llano	5,070	4,158	331	581	11.5
Jesús María	30,192	22,917	1,393	5,882	19.5
Pabellón de Arteaga	11,205	9,413	329	1,463	13.1
Rincón de Romos	13,424	11,086	635	1,703	12.7
San Francisco de los Romo	13,583	8,477	263	4,843	35.7
San José de Gracia	2,573	1,899	218	456	17.7
Tepezalá	5,245	4,446	109	690	13.2
Total Estatal	361,576	290,777	13,924	56,875	15.7

Fuente: INEGI, XIII Censo de Población y Vivienda, 2010.

Cabe destacar que el 80.6% de la población total de la Entidad se concentra en la Zona Metropolitana, conformada por los municipios de San Francisco de los Romo, Jesús María y Aguascalientes, contando con 291,574 viviendas, de éstas 47,618 se encuentran deshabitadas, representando el 83.7% del total del Estado. Dada la dimensión que este parámetro muestra, se requerirá de profundizar mediante un diagnóstico más especializado que explique las causas y se puedan establecer las estrategias conducentes para mitigar este fenómeno.

Como parte de esta evidencia, se tiene registrado que 6.7% de la población ocupada radica en un municipio distinto de donde trabaja, adicionando que el 2.5% de la población ocupada que tiene su domicilio en Aguascalientes trabaja en otra entidad federativa.

Demanda de vivienda

Los requerimientos actuales para la satisfacción de la demanda de vivienda han venido transformándose en sus diferentes aspectos, ello ha motivado una reorientación y reingeniería profunda en la estructura orgánica de las instancias encargadas de la conducción y aplicación de la política estatal habitacional.



235

Partiendo de la necesidad de mantener vigente el Estado de Derecho en el que se brinde a la población de los instrumentos y mecanismos necesarios que garanticen la certeza jurídica de la posesión de sus bienes inmuebles, se han dado nuevas facultades al Instituto de Vivienda al cual se le han sumado las funciones dirigidas al ordenamiento de la propiedad, al tratarse una función que desde hace tiempo ninguna entidad gubernamental realizaba, hoy se carece de un diagnóstico que muestre la dimensión de la problemática que deba de atenderse de manera específica a fin de avanzar hacia dicho ordenamiento.

La vivienda debe ser vista y analizada desde una doble dimensión, la social y la económica, esto significa, mejorar las características cualitativas de la habitación tanto de la existente como de la de nueva creación, vinculando a éstas a un entorno que propicie un desarrollo humano sostenible y, al mismo tiempo, ampliar las posibilidades de acceso a la vivienda especialmente a las familias de menores ingresos.



De acuerdo al estudio elaborado por la Sociedad Hipotecaria Federal, el rezago habitacional que se registra en la Entidad por la calidad de materiales empleados en la construcción asciende a 31,902 viviendas, de las cuales el 46.7% se ubican en zonas urbanas en tanto que el 53.3% están en zonas rurales. En este mismo sentido y, de acuerdo con los resultados obtenidos por el Censo de Población y Vivienda 2010, el 1.7% de las viviendas particulares habitadas que representan aproximadamente 4,800 viviendas, tienen pisos de tierra.

236

El acceso al financiamiento y subsidio para la adquisición y mejoramiento de la vivienda ha sido insuficiente, tomando en cuenta que el 80.0% de la demanda de vivienda de interés social lo conforman los trabajadores que perciben ingresos de hasta 5 salarios mínimos, representado estos el 72.9% de la población ocupada, de los cuales el 48.7% no superan los dos salarios mínimos de ingreso.

Se estima que el déficit habitacional cuantitativo en nuestra Entidad, asciende a un total de 6,500 viviendas, el cual está compuesto por las familias que cohabitan junto a otra familia una misma vivienda.

En el año 2010, de acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), en la Entidad se tiene una demanda potencial de 51,687 créditos para adquisición de vivienda, de los cuales la población de menores ingresos de hasta 1.9 salarios mínimos, representa el 34.8% de las familias sin vivienda propia. Al tomar en cuenta los tres estratos de menores ingresos, hasta 3.9 salarios mínimos, la demanda representa el 71.0%, lo cual acredita que la prioridad sigue estando en la dotación de vivienda de interés social y popular.

Por la concentración de la población en la Ciudad Capital, el municipio de Aguascalientes representa el 84% de la demanda de vivienda, le sigue el Municipio de Jesús María con el 4.7% y San Francisco de los Romo con el 3.4%, concentrándose en la Zona Metropolitana el 92.1% de la demanda de vivienda; sin embargo, es relevante la demanda en los Municipios de Calvillo y Rincón de Romos con 1,320 y 1,295 solicitudes de crédito, respectivamente.

Demanda real de familias sin vivienda propia por rango salarial

Año 2010

Municipio	Rango de salarios mínimos						Total
	Hasta 1.9	2 a 2.6	2.7 a 3.9	4 a 6.9	7 a 10.9	11 y más	
Aguascalientes	14,698	6,239	9,370	7,578	3,599	1,906	43,399
Asientos	118	40	80	35	19	24	316
Calvillo	958	168	147	42	5	0	1,320
Cosío	80	83	77	10	3	2	255
El Llano	5	5	0	0	0	0	10
Jesús María	900	237	652	521	85	36	2,431
Pabellón de Arteaga	414	58	36	14	7	1	530
Rincón de Romos	268	171	537	271	39	9	1,295
San Francisco de los Romo	410	228	465	438	123	119	1,783
San José de Gracia	5	0	0	0	0	0	5
Tepezalá	148	37	49	32	32	45	343
Total Estatal	18,004	7,266	11,413	8,950	3,912	2,142	51,687

Fuente: www.infonavit.org.mx

237

Normatividad de la vivienda

El marco legal y normativo de las dimensiones y habitabilidad de las viviendas, así como el entorno en general del desarrollo habitacional en el Estado, se sustenta principalmente en el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes y los diez Códigos Municipales existentes, faltando solamente el de Rincón de Romos, el cual mantiene el esquema de Bando de Policía y Buen Gobierno. En algunos de estos ordenamientos jurídicos se observa la falta de homologación entre los criterios de edificación, traduciéndose en la construcción de viviendas que no cumplen con las especificaciones de la normatividad tanto en su interior, como en el entorno urbano. Tal es el caso de la reglamentación para la imagen urbana, la cual ya se encuentra establecida, pero es necesario actualizarla y aplicarla adecuadamente.

Persisten diversas lagunas legales y falta de actualización en la normatividad para que los requerimientos del sector vivienda sean atendidos de manera integral. La coordinación entre los desarrolladores de vivienda y las instancias competentes al desarrollo urbano deberán estrecharse a fin de orientar las inversiones para lograr un desarrollo integral sustentable, a lo que se suma el impacto del cambio climático, que el planeta ha registrado en las últimas décadas, lo que nos obliga a impulsar la introducción de ecotecnologías que permitan disminuir la huella ecológica, la reducción de emisiones contaminantes y, en consecuencia, contribuir a mitigar el calentamiento global.

Así mismo, ante la especulación del suelo para vivienda, sobre todo en la Zona Metropolitana de Aguascalientes, se autorizaron bajo la figura del fraccionamiento, un considerable número de desarrollos habitacionales que posteriormente se constituyeron bajo el régimen de propiedad en condominio con el propósito de justificar la comercialización de predios menores a 90m² de superficie, propiciando mayor hacinamiento, derivando en la saturación de la infraestructura instalada y propiciando deficiencias en la prestación de los servicios y el equipamiento.

238

Cobertura de servicios

Los niveles actuales de cobertura de servicios urbanos por municipio son altos, ubicando a la Entidad entre las de mayor cobertura a nivel nacional; no obstante ello, existen colonias periféricas de las cabeceras municipales, así como en localidades rurales, que carecen de servicios básicos, tales como, el agua entubada, el drenaje, el saneamiento y la energía eléctrica.

De acuerdo a la información del Censo de Población y Vivienda 2010, en energía eléctrica, se tiene un déficit solo del 0.7% de viviendas que no cuentan con el servicio, representando aproximadamente 1,923 casas habitación, las cuales en su mayoría se encuentran en el medio rural. Los municipios de El Llano y Asientos tienen los mayores porcentajes en este déficit con 3.6% y 2.5%, respectivamente.

En cuanto al servicio de agua entubada dentro de la vivienda, el estado de Aguascalientes tiene una cobertura del 98.9%, situándose en el primer lugar a nivel nacional en este rubro. El Municipio con menor cobertura es San José de Gracia con el 95%, encontrándose por arriba del promedio nacional de 91.5%.

En cuanto a las viviendas que disponen de drenaje, la Entidad ocupa el tercer lugar nacional con una cobertura del 98.1%, solo por debajo del Distrito Federal con el 99.0% y Colima con el 98.6%. El Municipio con menor cobertura de este servicio es El Llano con un 8.6% de las viviendas sin drenaje.



239

La tecnología de la información, así como los aparatos electrodomésticos con que cuentan las viviendas de la Entidad, refleja el avance tecnológico de la población y el nivel de bienestar de la misma.

A excepción de la radio, los bienes al interior de la vivienda, representan un incremento en la presencia de los hogares de la Entidad. Es de resaltar que los datos obtenidos del Censo de Población y Vivienda 2010, en el 22.7% de las viviendas se cuenta con internet, mientras que para el año 2000 no representaba un dato de consideración.

Viviendas particulares habitadas según bienes de que disponen

Año 2000 y 2010

Bienes	Porcentaje de viviendas 2000	Porcentaje de viviendas 2010	Diferencia
Refrigerador	82.1	91.0	8.9
Lavadora	76.2	82.1	5.9
Automóvil o camioneta	45.1	59.1	14.0
Radio	92.3	88.3	-4.0
Televisor	95.9	97.1	1.2
Computadora	13.0	34.2	21.2
Línea telefónica fija	41.1	47.4	6.3

Fuente: INEGI, XIII Censo de Población y Vivienda, 2010.

240

Financiamiento de la vivienda



El estado de Aguascalientes ha ejercido de manera adecuada y puntual los recursos presupuestales y financieros destinados al otorgamiento de créditos para vivienda a través

de los diferentes organismos responsables del financiamiento. Para el año 2011 se estima la realización de aproximadamente 17,500 acciones de vivienda las cuales comprenden mejoramientos y ampliaciones a las viviendas ya existentes, así como la edificación de nuevas viviendas, esto representa una derrama económica de aproximadamente 3,900 millones de pesos.

Las instancias encargadas de otorgar el financiamiento requerido para la realización de estas acciones, han visto incrementada de forma importante su cartera vencida, esto deberá obligar a replantear los actuales esquemas de financiamiento que se ofertan para la contratación de los créditos, ya que en un gran número de casos los montos de las mensualidades superan la capacidad de pago del acreditado, trayendo como posteriores consecuencias el desalojo de las viviendas.

Programa anual de créditos y subsidios para vivienda destinados para el estado de Aguascalientes

Año 2011

Organismo	Número de créditos y subsidios			%
	Adquisición de vivienda	Mejoramiento e infraestructura	Total	
OREVIS	0	0	0	0.0
Banca/SOFOLES	1,925	297	2,222	12.1
CONAVI	1,443	1,188	2,631	14.3
FONHAPO	0	3,640	3,640	19.8
FOVISSSTE	1,400	0	1,400	7.6
INFONAVIT	7,376	730	8,106	44.1
SHF	286	0	286	1.6
Otros	80	3	83	0.5
Total Estatal	12,510	5,858	18,368	100.0

Fuente: CONAVI con información de las ONAVIS, entidades financieras y OREVIS, 2011

Entorno de la vivienda

242



Los principales problemas en un gran número de los desarrollos habitacionales son la falta de equipamiento urbano, servicios públicos y espacios propios para que sus habitantes realicen actividades de esparcimiento, educación, cultura y, en general, mayor convivencia en torno a su vivienda, una explicación ante esta situación es el efecto de un acelerado ritmo en la urbanización de nuevos fraccionamientos y de la edificación de vivienda nueva. Sin embargo, la construcción del equipamiento que de soporte a los requerimientos de la población que los nuevos desarrollos habitacionales albergan no llega con la misma prontitud. En algunos casos la falta de transporte público agrava la conectividad de los desarrollos habitacionales.

La proliferación de fraccionamientos en condominio han propiciado que al interior de los mismos sean cada vez más las fricciones entre

vecinos, esto en gran medida a la deficiencia de los reglamentos interiores, así como del soporte de una legislación actualizada en la materia que proporcione el carácter de obligatoriedad en el cumplimiento de tales reglamentos.



Vivienda sustentable

El desarrollo de vivienda y de los conjuntos habitacionales con características de sustentabilidad en el Estado ha tenido poco impulso. El principal promotor en la Entidad ha sido el INFONAVIT quien a través del otorgamiento de subsidios derivados del programa de “Hipoteca Verde”, mediante el cual, al crédito que se otorga al derechohabiente hay un monto adicional para adquirir una vivienda ecológica y así, generar ahorros en su gasto familiar mensual, derivado del uso de las ecotecnologías, las cuales disminuyen los consumos de energía eléctrica, agua y gas; contribuyendo al uso eficiente y racional de los recursos naturales y al cuidado del medio ambiente y, general, a una mejor calidad de vida.



243

Así mismo, en las viviendas de interés social promovidas por el Gobierno del Estado a través del Instituto de Vivienda, están equipándose con focos ahorradores, regaderas y baños de bajo consumo de agua. También se comenzó con la introducción de doble línea de conducción de agua (una potable y otra tratada), y en plazas y andadores se aplicaron ecoconcretos mismos que permiten la permeabilidad del agua pluvial hacia el suelo.

Pronóstico al 2016

- El panorama de la vivienda puede llegar a convertirse en la palanca de impulso de un ordenamiento territorial más armónico y desarrollo urbano equilibrado y sustentable, para ello, las acciones que se emprendan para el desarrollo de la vivienda deberán de ir acompañadas del equipamiento y servicios que brinden a la población los satisfactores requeridos para mejorar su calidad de vida.
- Considerando la tasa de crecimiento poblacional, las tendencias de los matrimonios, divorcios, así como las características de la composición de los hogares, todos estos factores inciden directamente en la formación de hogares. En los próximos seis años se requerirán 60,579 viviendas nuevas, cantidad que sumada al déficit estimado en 6,500 viviendas, arroja como resultado que al fin de sexenio se tendrán que edificar aproximadamente 67,000 viviendas, lo que representa la construcción en promedio de 11 mil viviendas por año. Pero además, deberán sumarse acciones encaminadas al mejoramiento de la habitabilidad de las viviendas existentes, como lo son los casos de ampliaciones y mejoramientos en pisos, techos y muros.
- La cobertura de servicios en el territorio estatal se encuentra en niveles privilegiados; sin embargo, existe un déficit en servicios en las viviendas del medio rural.
- De no actualizarse la normatividad en materia de vivienda, se continuará con casas deshabitadas, de baja calidad, deficientes en equipamiento y servicios, y en una ubicación inadecuada.
- Debido a los limitados mecanismos de evaluación y seguimiento a las políticas del sector vivienda, se han tenido que tomar algunas decisiones y acciones basadas en supuestos no constatables lo que impide incrementar la competitividad del sector, ante ello se requiere desarrollar un conjunto de indicadores y estadísticas que permitan implementar un sistema de evaluación y seguimiento que sirva de base para que los sectores público, social y privado eficienten la aplicación de los recursos en el sector.
- Con la finalidad de evitar de que las familias que contraten un crédito para adquirir una vivienda y posteriormente la pierdan por no poderla pagar, deberán diversificarse los esquemas de financiamiento, planteando una vinculación entre la capacidad de pago del acreditado y el monto de las mensualidades.

Objetivos, Líneas de Acción y Proyectos Estratégicos

A continuación se plantean los objetivos estratégicos para dar atención a la problemática detectada en el subsector, con ello se logrará un ordenamiento territorial equilibrado, un aprovechamiento y manejo sustentable de los recursos naturales del Estado.

Objetivos Estratégicos	
1	Propiciar condiciones para que la población cuente con una vivienda habitable, digna, adecuada y sustentable.
2	Disminuir el rezago que en materia de regularización de la tenencia de la propiedad existe en la Entidad, con el propósito de otorgar la certidumbre jurídica a los legítimos propietarios.
3	Promover y coordinar programas para el acceso a una vivienda digna y decorosa para atender la demanda que por formación de nuevos hogares y por rezago habitacional se registra.
4	Promover que los nuevos desarrollos habitacionales cuenten con el equipamiento e infraestructura urbana acorde a los requerimientos de la población para mejorar su calidad de vida.
5	Impulsar mecanismos eficientes que faciliten el otorgamiento de financiamiento y subsidios para la adquisición y mejoramiento a la vivienda.
6	Instrumentar mecanismos de evaluación y seguimiento a las políticas y programas del sector vivienda.

245

Se definen Líneas Estratégicas así como Proyectos Estratégicos que permitirán desahogar cada uno de los Objetivos Estratégicos identificados en este subsector, con el fin de cumplir el propósito institucional y dar cumplimiento a los objetivos y líneas estratégicas de acción señaladas en el PSGE 2010 – 2016, además de sus propias obligaciones.

A continuación se enlistan los Objetivos Estratégicos, incluyendo líneas de acción y proyectos estratégicos planteados para la presente Administración:

Objetivo Estratégico 1.	Propiciar condiciones para que la población cuente con una vivienda habitable, digna, adecuada y sustentable.
Línea de acción	1. Elaborar los lineamientos para que se constituyan las reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda.
	2. Ofertar con los sectores público, social y privado casas nuevas y acciones de mejoramiento cada año.
	3. Promover la edificación de vivienda multifamiliar que densifique el aprovechamiento del terreno y de la infraestructura, equipamiento y servicios existentes.
	4. Mejorar las condiciones de la vivienda de las personas de escasos recursos, alcanzando la cobertura total en la Entidad.
Proyectos Estratégicos	1. Elaborar el Programa Estatal de Suelo y Reservas Territoriales de Desarrollo Urbano y la Vivienda 2011 - 2035.
	2. Elaborar el Programa Estatal de Vivienda 2011-2035.

246

Objetivo Estratégico 2.	Disminuir el rezago que en materia de regularización de la tenencia de la propiedad existe en la Entidad, con el propósito de otorgar la certidumbre jurídica a los legítimos propietarios.
Línea de acción	1. Identificar el inventario de lotes y casas que están en situación de incertidumbre jurídica en la tenencia de la propiedad.
	2. Elaborar e implementar un programa de regularización y promoción a la escrituración de bienes inmuebles de uso habitacional.
	3. Establecer un programa para la supervisión y coordinación intergubernamental e interinstitucional para evitar invasiones de tierra y asentamientos humanos irregulares.
	4. Reubicar familias asentadas en zonas de riesgo.
	5. Supervisar y coordinación permanente para evitar invasiones de tierra y asentamientos irregulares.
	6. Implementar un programa de regularización, prevención y reubicación de asentamientos humanos irregulares.
Proyectos Estratégicos	1. Elaborar e implementar un Programa de Ordenamiento de la Propiedad en el Estado.
	2. Elaborar e implementar un Programa de Prevención y Manejo de Asentamientos Humanos Irregulares.

Objetivo Estratégico 3.	Promover y coordinar programas para el acceso a una vivienda digna y decorosa para atender la demanda que por formación de nuevos hogares y por rezago habitacional se registra.
Línea de acción	1. Implementar un Programa de Adquisición y Administración de Reservas Territoriales aptas para el desarrollo de vivienda social.
	2. Generar y mantener una oferta permanente a promotores de vivienda de lotes con servicios aptos para la edificación de vivienda.
	3. Coordinar los esfuerzos de los sectores público, social y privado orientados a la edificación de vivienda para atender la demanda y el rezago, incluyendo programas de autoproducción asistida y de autoconstrucción.
	4. Implementar un programa para mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas existentes
	5. Atender el rezago y adecuar los proyectos de vivienda para atender a las personas con discapacidad.
Proyectos Estratégicos	1. Constituir reserva territorial necesaria para dar cumplimiento a los programas de vivienda.
	2. Urbanización de predios para disponer de tierra apta para la edificación de vivienda.
	3. Edificación de vivienda acorde a las necesidades de habitabilidad de la población.
	4. Promoción de mejoras de habitabilidad de las viviendas existentes.

Objetivo Estratégico 4.	Promover que los nuevos desarrollos habitacionales cuenten con el equipamiento e infraestructura urbana acorde a los requerimientos de la población para mejorar su calidad de vida.
Línea de acción	1. Actualizar el marco jurídico que regula los requerimientos para la autorización de los desarrollos habitacionales privilegiando la sustentabilidad y su integración al desarrollo urbano.
	2. Promover la aplicación del modelo de Desarrollo Urbano Integral Sustentable en el Estado desregulando y simplificando su implementación.
	3. Coordinar las acciones encaminadas a la dotación de equipamiento e infraestructura necesaria en los desarrollos habitacionales existentes.
Proyectos Estratégicos	1. Impulsar la actualización de la normatividad en materia de desarrollo urbano y construcción de la vivienda.

Objetivo Estratégico 5.	Impulsar mecanismos eficientes que faciliten el otorgamiento de financiamiento y subsidios para la adquisición y mejoramiento a la vivienda.
Línea de acción	1. Promover que los organismos nacionales de vivienda, la iniciativa privada, los organismos sociales, las instituciones financieras y los municipios, incrementen sus metas de financiamiento para acciones de vivienda de forma creciente durante la presente administración.
	2. Ampliar y diversificar las alternativas de financiamiento para los trabajadores que laboran en el sector público.
	3. Promover ante las instituciones financieras la simplificación en el otorgamiento de créditos que faciliten a la población la adquisición o mejoramiento de sus viviendas.
	4. Establecer un fondo de garantía que respalde el otorgamiento de créditos para la adquisición de vivienda de interés social. Los microcréditos para la ampliación y mejoramiento de la vivienda.
	5. Gestionar y promover estímulos vía subsidios para el uso de ecotecnologías en las viviendas.
	6. Gestionar e impulsar el financiamiento para la adquisición de vivienda usada así como la renta de vivienda con opción a compra.
	7. Promover esquemas de reestructuración de los créditos vigentes en cartera vencida bajo mejores condiciones de pago e intereses.
Proyectos Estratégicos	1. Impulsar mecanismos innovadores de financiamiento a la vivienda y gestionar la reestructura de créditos más favorables para los deudores.

Objetivo Estratégico 6.	Instrumentar mecanismos de evaluación y seguimiento a las políticas y programas del sector vivienda.
Línea de acción	1. Elaborar diagnóstico de habitabilidad por fraccionamiento y colonia para determinar el nivel de accesibilidad al equipamiento y servicios urbanos básicos.
	2. Construir los indicadores de información y estadística del sector de vivienda que permitan establecer un mecanismo de evaluación y seguimiento a las políticas y programas y con ello contribuir a elevar la competitividad del sector.
	3. Impulsar la investigación y estudios del sector vivienda.
	4. Instalar y operar el Observatorio Estatal de Vivienda.
	5. Promover la competitividad del sector a través de una alianza entre el sector institucional, el sector educativo, cámaras, colegios de profesionistas así como los sectores social y privado, a través de la organización de foros, congresos, conferencias, consultorías, capacitación, cátedras y seminarios.
Proyectos Estratégicos	1. Instalar, mantener y operar el Observatorio Estatal de Vivienda.

Indicadores y Metas

En las siguientes tablas se muestra la Alineación de los Objetivos Sectoriales con la Estrategia y Líneas de Acción del Plan Sexenal del Gobierno del Estado 2010-2016, con el propósito de dar cumplimiento oportuno a los compromisos de las unidades administrativas y/o dependencias que conforman este sector en la presente administración pública.

OBJETIVO

PSGE		Meta		
Estrategia 4.12		Implementar o adecuar la legislación, programas e instrumentos para la planeación para impulsar el desarrollo y un reforma urbana en el Estado.		
Línea de acción 4.12.3.10		Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.		
Objetivo Sectorial 1		Propiciar condiciones para que la población cuente con una vivienda habitable, digna, adecuada y sustentable.		
<p>En la actual administración estatal se ha puesto especial énfasis en propiciar el ordenamiento del territorio, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado.</p> <p>Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.</p>				
Proyecto Sectorial 1		Elaborar el Programa Estatal de Suelo y Reservas Territoriales de Desarrollo Urbano y la Vivienda 2011 - 2035.		
Atribución de ley		El Código Urbano para el Estado de Aguascalientes en su artículo 72 indica que los Programas Sectoriales de Desarrollo Urbano son el conjunto de acciones dirigidas a regular los elementos, componentes y acciones del desarrollo urbano.		
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	VARIABLES	Meta del indicador
2012 - 2016	1,184,996 hab.	Etapas elaboradas / Etapas totales * 100	Etapas estipuladas del Programa	Elaborar el 100% de las etapas estipuladas del programa.

Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Elaborar y publicar el Programa Estatal de Suelo y Reservas Territoriales de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Porcentaje de etapas elaboradas del programa.	Etapas del programa	SEGUOT / IVSOP	SEGUOT IVSOP 11 Municipios
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Establecer la conformación del grupo técnico. Diagnóstico. Definir los objetivos, metas, estrategias, políticas y lineamientos del programa. Establecer los lineamientos de su implementación.			SEGUOT IVSOP

250

OBJETIVO

	Meta
PSGE	Implementar o adecuar la legislación, programas e instrumentos para la planeación para impulsar el desarrollo y una reforma urbana en el Estado.
Estrategia 4.12	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
Línea de acción 4.12.3.3	Elaborar el Programa Estatal de Vivienda 2011 - 2035.
Objetivo Sectorial 1	Propiciar condiciones para que la población cuente con una vivienda habitable, digna, adecuada y sustentable.
<p>En la actual administración estatal se ha puesto especial énfasis en propiciar el ordenamiento del territorio, mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado.</p> <p>Impulsar una reforma urbana para propiciar ciudades competitivas, sustentables seguras, habitables, productivas y con calidad de vida, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, sin la suficiente, adecuada y efectiva cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.</p>	

Proyecto Sectorial 2	Elaborar el Programa Estatal de Vivienda 2011 - 2035.			
Atribución de ley	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 27, párrafo tercero. Ley General de Asentamientos Humanos, artículos 1, 3, 6, 11, 12, 16, 19 y 51. Ley General de Planeación. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, artículo 23. Constitución Política del Estado de Aguascalientes. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes. Ley del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, artículo 3° fracción II, artículo 4° fracción I, incisos A, B, E y F. Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes. Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes, artículo 16. Código Urbano para el Estado de Aguascalientes (1994).</p>			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
1 enero 2011 – junio 2012	1184,996 hab.	Etapas concluidas / Etapas totales * 100.	Etapas.	Programa Estatal de Vivienda 2011–2035.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Publicar el Programa Estatal de Vivienda 2011 – 2035.	Porcentaje de avance.	Porcentaje de avance (100%).	SEGUOT IVSOP	SEGUOT IVSOP
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	<p>Establecer la conformación del grupo técnico. Elaborar diagnóstico. Definir los objetivos, metas, estrategias, políticas y lineamientos del programa. Instrumentación</p>			SEGUOT IVSOP

OBJETIVO

PSGE	Meta			
	Disminuir el rezago que en materia de regularización de la tenencia de la propiedad existe en la Entidad, con el propósito de otorgar la certidumbre jurídica a los legítimos propietarios.			
	Vivienda segura, digna y sustentable.			
Estrategia 4.14				
Línea de acción 4.14.1.1 4.14.1.2	Identificar el inventario de lotes y casas que están en situación de incertidumbre jurídica en la tenencia de la propiedad. Elaborar e implementar un Programa de Regularización y Promoción a la Escrituración de Bienes Inmuebles de Uso Habitacional.			
Objetivo Sectorial 2	Disminuir el rezago que en materia de regularización de la tenencia de la propiedad existe en la Entidad, con el propósito de otorgar la certidumbre jurídica a los legítimos propietarios.			
<p>Implementar los mecanismos para la construcción de vivienda sustentable con una política incluyente hasta el financiamiento y promoción de vivienda entre los sectores de menores ingresos de la población.</p> <p>Se carece de un diagnóstico actualizado que permita dar cuenta de la dimensión real que se guarda respecto al ordenamiento de la propiedad, careciendo por tal motivo de datos de las familias que carecen de los documentos que les brinden la certeza jurídica de la propiedad de sus bienes inmuebles.</p> <p>En muchos casos las personas llegan hacerse de sus bienes por donaciones, herencias, compra-venta o algún otro tipo de mecanismo que no siempre concluye en la promoción de un escritura o no dan cuenta de sus bienes, derivado de la falta del recurso o el mecanismo del cual seguir. A su vez estos bienes han trascendido a través de varias generaciones y en otros casos acumulan varias transacciones.</p>				
Proyecto Sectorial 1	Elaborar e Implementar un Programa de Ordenamiento de la Propiedad en el Estado.			
Atribución de ley	Ley del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, artículo 3° fracción I, artículo 4° fracción I, incisos A y F y fracción II.			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2011 - 2016	1'184,996 hab.		Escrituras.	Del total del padrón lograr al menos el 60% de regularización en la tenencia de su propiedad.

Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Ordenar la propiedad en el Estado estableciendo certidumbre jurídica.	Porcentaje de bienes inmuebles con escritura a nombre de su legítimo propietario.	Escritura actualizada.	IVSOP	IVSOP SEGUOT Instancias Federales, Estatales y Municipales Notarios.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Elaboración del diagnóstico. Regularizar la tenencia de la propiedad.			IVSOP Comisión Estatal de Ordenamiento de la Propiedad.

OBJETIVO

253

	Meta
PSGE	Disminuir el rezago que en materia de regularización de la tenencia de la propiedad existe en la Entidad, con el propósito de otorgar la certidumbre jurídica a los legítimos propietarios y poder acceder a programas sociales para mejorar la calidad de la vivienda.
Estrategia 4.12 4.13 4.14	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano. Regularización de asentamientos humanos y reservas territoriales. vivienda segura, digna y sustentable.
Línea de acción 4.12.1.9 4.13.1.2 4.14.1.3 4.14.1.4	Reubicar a familias asentadas en zonas de riesgo. Supervisión y coordinación permanente para evitar invasiones de tierra y asentamientos irregulares. Implementar un programa de regularización, prevención y reubicación de asentamientos humanos irregulares. Establecer un programa para la supervisión y coordinación intergubernamental e interinstitucional para evitar invasiones de tierra y asentamientos humanos irregulares.

Objetivo Sectorial 2

Disminuir el rezago que en materia de regularización de la tenencia de la propiedad existe en la Entidad, con el propósito de otorgar la certidumbre jurídica a los legítimos propietarios.

Implementar los mecanismos para la construcción de vivienda sustentable con una política incluyente hasta el financiamiento y promoción de vivienda entre los sectores de menores ingresos de la población.
Se tiene conocimiento de casos en los que las personas se encuentran en posesión de bienes invadidos o bien están asentadas fuera del margen de los reglamentos o las normas establecidas por las autoridades encargadas del ordenamiento urbano.
Antes de la presente administración no había instancia gubernamental alguna que coordinara los trabajos entre secretarías de los tres ordenes de gobierno encargados o cuyo objetivo sería evitar que proliferen los asentamientos humanos informales que en muchos de los casos se encuentran asentados en zonas que carecen de los equipamientos e infraestructura básica necesaria.

Proyecto Sectorial 2

Elaborar e implementar un programa de prevención y manejo de asentamientos humanos irregulares.

Atribución de ley

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 27 párrafo 3, fracciones V y VI.
Ley General de Asentamientos Humanos, artículo 12.
Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, artículo 52.
Ley de Planeación Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes, artículo 15, inciso D, artículo 32, 33, 34 y 36.
Ley del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, artículo 3° fracción I, artículo 4° fracción I, Incisos A, F y fracción II.

254

Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2011 - 2016	1,184,996 hab.		Asentamientos Humanos Irregulares. (AHI). Población en AHI.	Disminuir en al menos 10% el porcentaje de la población que vive en Ahí en el Estado.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Ordenar asentamientos humanos en estatus de irregular.	Disminuir en al menos 10% el porcentaje de la población que vive en A.H.I. en el Estado.	Asentamiento humano irregular.	IVSOP	IVSOP Comisiones Estatal y Municipales de Ordenamiento de la Propiedad.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Ubicar Asentamientos Humanos Irregulares. Ordenar el estatus de los Asentamientos Humanos Irregulares. Supervisar el territorio estatal para evitar la proliferación de asentamientos humanos irregulares.			IVSOP Comisión Estatal de Ordenamiento de la Propiedad

OBJETIVO

PSGE	Meta
	Promover y coordinar programas para el acceso a una vivienda digna y decorosa para atender la demanda que por formación de nuevos hogares y por rezago habitacional se registra.
Estrategia 4.14	Vivienda segura, digna y sustentable.
Línea de acción 4.14.2.1	Implementar un programa de adquisición y administración de reservas territoriales aptas para el desarrollo de vivienda social.
Objetivo Sectorial 3	Promover y coordinar programas para el acceso a una vivienda digna y decorosa para atender la demanda que por formación de nuevos hogares y por rezago habitacional se registra
<p>Implementar los mecanismos para la construcción de vivienda sustentable con una política incluyente hasta el financiamiento y promoción de vivienda entre los sectores de menores ingresos de la población.</p> <p>Las reservas territoriales se han constituido como el instrumento mediante el cual se mantiene el ordenamiento en el crecimiento de las ciudades, sin embargo, en la actualidad no se dispone de una reserva territorial apta para el desarrollo habitacional que satisfaga la demanda que se presenta para la construcción de nuevas viviendas.</p> <p>Al no estar en condiciones de ofertar al mercado formal tierra urbanizada con los servicios y equipamientos se propician las condiciones para la proliferación de asentamientos humanos irregulares.</p>	
Proyecto Sectorial 1	Constituir reserva territorial necesaria para dar cumplimiento a los programas de vivienda.
Atribución de ley	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 27, párrafo tercero.</p> <p>Ley General de Asentamientos Humanos, artículos 1, 3, 6, 11, 12, 16, 19 y 51. Ley General de Planeación.</p> <p>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, artículo 23. Constitución Política del Estado de Aguascalientes.</p> <p>Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.</p> <p>Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes.</p> <p>Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes, artículo 16. Código Urbano para el Estado de Aguascalientes..</p> <p>Ley del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad, artículo 4, sección II, incisos A, B y C y artículo 5 y 6.</p>

Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2010 - 2016	108,800 hab.		Suelo	Adquisición de 360 hectáreas aptas para el desarrollo habitacional en el Estado.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Adquirir 360 has. de reserva territorial apta para el desarrollo habitacional.	Reserva territorial adquirida.	Hectárea.	IVSOP	IVSOP
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Localizar tierras aptas para el desarrollo habitacional. Constituir y adquirir reserva territorial apta para el desarrollo urbano y la vivienda. Administrar las reservas territoriales.			IVSOP

OBJETIVO

	Meta
PSGE	Implementar los mecanismos para la construcción de vivienda sustentable con una política incluyente hasta el financiamiento y promoción de vivienda entre los sectores de menores ingresos de la población.
Estrategia 4.14	Vivienda segura, digna y sustentable
Línea de acción 4.12.3.9 4.14.2.2	Fomentar la inversión inmobiliaria y orientarla para que se incremente el empleo, garantizando el sentido social de la vivienda como espacio vital. Generar y mantener una oferta permanente a promotores de vivienda de lotes con servicios aptos para la edificación de vivienda.

Objetivo Sectorial 3	Promover y coordinar programas para el acceso a una vivienda digna y decorosa para atender la demanda que por formación de nuevos hogares y por rezago habitacional se registra.			
La actual dinámica poblacional que se presenta en el Estado muestra que se sigue creciendo a ritmos por encima de la media nacional, tanto en su crecimiento natural como en su crecimiento social este último derivado de que el Estado muestra un saldo neto migratorio positivo.				
Proyecto Sectorial 2	Urbanización de predios para disponer de tierra apta para la edificación de vivienda			
Atribución de ley	Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes. Código Urbano para el Estado de Aguascalientes Ley del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad, artículo 3, sección IV, artículo 4 sección I incisos C y D, sección III incisos E, G y K.			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2011 - 2016	281,585 hab.		Suelo Urbanizado	937.70 Has. urbanizadas de las cuales 360 pertenecen al IVSOP.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Disponer 937.70 Has. de tierra servida apta para la edificación de vivienda en el Estado.	Hectárea urbanizada.	Hectárea	IVSOP Desarrolladores de vivienda.	IVSOP Desarrolladores de vivienda, SEGUOT
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Elaborar y gestionar los proyectos de desarrollos habitacionales. Urbanización de reserva territorial apta para el desarrollo habitacional.			IVSOP Desarrolladores de vivienda

OBJETIVO

PSGE		Meta		
		Atender la demanda de acciones de vivienda en sus aspectos de edificación.		
Estrategia 4.14		Vivienda segura, digna y sustentable.		
Línea de acción 4.14.2.3 4.14.2.5		<p>Coordinar los esfuerzos de los sectores público, social y privado orientados a la edificación de vivienda para atender la demanda y el rezago, urbano y rural incluyendo programas de autoproducción asistida y de autoconstrucción.</p> <p>Atender el rezago y adecuar los proyectos de vivienda para atender a las personas con discapacidad.</p>		
Objetivo Sectorial 3		Promover y coordinar programas para el acceso a una vivienda digna y decorosa para atender la demanda que por formación de nuevos hogares y por rezago habitacional se registra.		
<p>Implementar los mecanismos para la construcción de vivienda sustentable con una política incluyente hasta el financiamiento y promoción de vivienda entre los sectores de menores ingresos de la población.</p> <p>La actual dinámica poblacional que se presenta en el Estado muestra que se sigue creciendo a ritmos por encima de la media nacional, tanto en su crecimiento natural como en su crecimiento social este último derivado de que el Estado muestra un saldo neto migratorio positivo. La composición familiar muestra una clara tendencia a seguir compactando el número de integrantes por familia.</p> <p>La transformación del tejido social muestra una mayor incidencia en el número de divorcios, de la conformación de hogares en unión libre y se ha incrementando nominalmente la cantidad de hogares unipersonales.</p> <p>Si bien Aguascalientes a un presenta bajos índices de personas que muestran alguna discapacidad, éstas mayoritariamente se deben a accidentes o enfermedades contraídas a lo largo de la vida, no por males congénitos de nacimiento, por lo que en el diseño de la viviendas deberá preverse acorde a las necesidades de quienes las habitan.</p>				
Proyecto Sectorial 3		Edificación de vivienda acorde a las necesidades de habitabilidad de la población.		
Atribución de ley		<p>Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes.</p> <p>Código Urbano para el Estado de Aguascalientes.</p> <p>Ley del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad, artículo 3, fracción II; artículo 4, sección I inciso A, D, E, fracción III incisos D, E, F, G, J y M.</p>		
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	VARIABLES	Meta del indicador
2011 - 2016	281,585 hab.		Vivienda Construida	67,044 viviendas, de las cuales 7,500 viviendas las edificara la IVSOP

Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Construcción de 67,044 viviendas distribuidas en todo en Estado.	Vivienda construida.	Vivienda.	IVSOP Desarrolladores de vivienda.	IVSOP Desarrolladores de vivienda 11 Municipios.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Elaboración de proyectos que satisfagan las necesidades de habitabilidad de los hogares. Construcción de viviendas.			IVSOP Desarrolladores de vivienda

OBJETIVO

PSGE	Meta
Estrategia 4.14	Atender la demanda de acciones de vivienda en sus aspectos de ampliación y mejoramiento.
Línea de acción 4.14.2.4	Vivienda segura, digna y sustentable.
Objetivo Sectorial 3	Implementar un programa para mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas existentes.
	Promover y coordinar programas para el acceso a una vivienda digna y decorosa para atender la demanda que por formación de nuevos hogares y por rezago habitacional se registra.

Implementar los mecanismos para la construcción de vivienda sustentable con una política incluyente hasta el financiamiento y promoción de vivienda entre los sectores de menores ingresos de la población.

De acuerdo a datos publicados del Censo de Población y Vivienda 2010, de las 289,444 viviendas particulares habitadas se registraron 4,507 viviendas que superan el promedio de 3 habitantes por cuarto que estipula el estándar internacional del Organismo Mundial de la Salud.

Se siguen presentando carencias en las viviendas por los materiales empleados en su construcción de igual forma cerca de 4,800 viviendas presentan pisos predominantemente de tierra.

De acuerdo a estudio publicado por la Sociedad Hipotecaria Federal existen en Aguascalientes aproximadamente un total de 40,000 viviendas en sus diferentes aspectos de rezago habitacional.

Proyecto Sectorial 4	Promoción de mejoras de habitabilidad de las viviendas existentes.			
Atribución de ley	Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes. Código Urbano para el Estado de Aguascalientes. Ley del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad, artículo 3, fracción II; artículo 4, sección I inciso A, D, E, sección III incisos A, C, F, H, I y J.			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	VARIABLES	Meta del indicador
2011 - 2016	107,100 hab.		Viviendas con Rezago.	Mejorar las condiciones de habitabilidad de 25,500 viviendas.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Mejorar las condiciones de habitabilidad de 25,500 viviendas.	Vivienda mejorada.	Vivienda.	IVSOP	IVSOP CONAVI FONHAPO SHF Municipios SEDESOL
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Ubicar las viviendas susceptibles a ser mejoradas. Ampliación de vivienda. Mejoramiento de materiales en muros de la vivienda. Mejoramiento de materiales en techos de la vivienda. Mejoramiento de materiales en paredes de la vivienda. Mejoramiento de materiales en pisos de la vivienda. Mejoramiento de materiales en puertas y ventanas de la vivienda.			IVSOP Municipios

OBJETIVO

PSGE	Meta
Estrategia 4.14	Promover que los nuevos desarrollos habitacionales cuenten con el equipamiento e infraestructura urbana acorde a los requerimientos de la población para mejorar su calidad de vida.
Línea de acción 4.14.3.1 4.14.3.2 4.14.3.3	Vivienda segura, digna y sustentable. Actualizar el marco jurídico que regula los requerimientos para la autorización de los desarrollos habitacionales privilegiando la sustentabilidad y su integración al desarrollo urbano. Promover la aplicación del modelo de Desarrollo Urbano Integral sustentable en el Estado desregulando y simplificando su implementación. Coordinar las acciones encaminadas a la dotación de equipamiento e infraestructura necesaria en los desarrollos habitacionales existentes.
Objetivo Sectorial 4	Promover que los nuevos desarrollos habitacionales cuenten con el equipamiento e infraestructura urbana acorde a los requerimientos de la población para mejorar su calidad de vida.
<p>Implementar los mecanismos para la construcción de vivienda sustentable con una política incluyente hasta el financiamiento y promoción de vivienda entre los sectores de menores ingresos de la población.</p> <p>Actualmente un problema de las ciudades de nuestro Estado y en general de los desarrollos habitacionales tanto fraccionamientos como condominios, es la insuficiencia y en algunos casos carencia de equipamiento urbano y los espacios propios para desempeñar las actividades complementarias de las viviendas las cuales se han desarticulado y propiciado con ello el quebrantamiento de la cohesión urbana, como parte de esta evidencia, se tiene registrado que 6.70% de la población ocupada radica en un municipio distinto de donde trabaja, adicionando que el 2.46% trabaja en otra Entidad.</p> <p>Persisten aún algunas lagunas legales y falta de actualización en la normatividad, para que los requerimientos del sector vivienda sean atendidos de manera integral, la coordinación entre los desarrolladores de vivienda y las instancias competentes ante el desarrollo urbano deberán estrecharse a fin de orientar las inversiones para lograr desarrollos sustentables integrales.</p>	
Proyecto Sectorial 1	Impulsar la actualización de la normatividad en materia de desarrollo urbano y construcción de la vivienda.
Atribución de ley	Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes. Código Urbano para el Estado de Aguascalientes. Ley del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad, artículo 3, fracción II, fracción III, inciso F y O.

Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 – 2016	1'184,996 hab.		Leyes Códigos Reglamentos y Normas.	Revisión integral al marco normativo.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Mantener actualizado el marco normativo en materia de desarrollo urbano y vivienda.	Normatividad actualizada.	Normatividad.	IVSOP	IVSOP SEGUOT IEA ISEA IDEA SICOM Municipios
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Revisión continua del marco legal de en materia de desarrollo urbano y vivienda.			IVSOP SEGUOT IEA ISEA IDEA SICOM Municipios
Propuestas de actualización de la normatividad existente.			IVSOP SEGUOT IEA ISEA IDEA SICOM Municipios	

OBJETIVO

PSGE	Meta
Estrategia 4.14	Impulsar mecanismos eficientes que faciliten el otorgamiento de financiamiento y subsidios para la adquisición y mejoramiento a la vivienda.
Línea de acción 4.14.4.1 4.14.4.2 4.14.4.3 4.14.4.4 4.14.4.5 4.14.4.6 4.14.4.7	Vivienda segura, digna y sustentable. Promover que los organismos nacionales de vivienda, la iniciativa privada, los organismos sociales, las instituciones financieras y los Municipios, incrementen sus metas de financiamiento para acciones de vivienda de forma creciente durante la presente administración. Ampliar y diversificar las alternativas de financiamiento para los trabajadores que laboran en el sector público. Promover ante las instituciones financieras la simplificación en el otorgamiento de créditos que faciliten a la población la adquisición o mejoramiento de sus viviendas. Establecer un fondo de garantía que respalde el otorgamiento de créditos para la adquisición de vivienda de interés social. los micro créditos para la ampliación y mejoramiento de la vivienda. Gestionar y promover estímulos vía subsidios para el uso de ecotecnologías en las viviendas. Gestionar e impulsar el financiamiento para la adquisición de vivienda usada así como la renta de vivienda con opción a compra. Promover esquemas de reestructuración de los créditos vigentes en cartera vencida bajo mejores condiciones de pago e intereses.
Objetivo Sectorial 5	Impulsar mecanismos eficientes que faciliten el otorgamiento de financiamiento y subsidios para la adquisición y mejoramiento a la vivienda.
	Implementar los mecanismos para la construcción de vivienda sustentable con una política incluyente hasta el financiamiento y promoción de vivienda entre los sectores de menores ingresos de la población. El acceso al financiamiento y subsidio para la adquisición y mejoramiento para la vivienda ha sido insuficiente, tomando en cuenta que el 80% de la demanda de vivienda de interés social lo conforman los trabajadores que perciben ingresos de hasta 5 veces el salario mínimo, representando estos el 72.90% de la población ocupada de los cuales el 48.76% no superan los dos salarios mínimos de ingreso.
Proyecto Sectorial 1	Impulsar mecanismos innovadores de financiamiento a la vivienda y gestionar la reestructura de créditos mas favorables para los deudores.
Atribución de ley	Ley del INFONAVIT. Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Ley del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad. Ley del ISSSSPEA.

Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	Variables	Meta del indicador
2012 – 2016	378,000 hab.		Financiamientos	90,000 Financiamientos
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Ampliar y diversificar los mecanismos de acceso a una acción de vivienda a 90 mil familias.	Financiamiento de acción de vivienda.	Número de financiamientos.	IVSOP ISSSSPEA INFONAVIT FOVISSSTE CONAVI SHF BANCA SOFOLES SOFOMES FONHAPO Municipios.	IVSOP ISSSSPEA INFONAVIT FOVISSSTE CONAVI SHF BANCA SOFOLES SOFOMES FONHAPO Municipios.
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	Elaboración de convenios de colaboración con los tres órdenes de gobierno, sectores social y privado.			IVSOP
Búsqueda de mecanismos que faciliten el acceso a créditos a servidores públicos federales, estatales y municipales que den solución a las diferentes necesidades de vivienda.			IVSOP ISSSSPEA INFONAVIT FOVISSSTE CONAVI SHF BANCA SOFOLES SOFOMES FONHAPO Municipios	
Promover la simplificación administrativa para la tramitación de créditos.				
Constituir fondo de garantía que respalde el otorgamiento de créditos y garantice el cumplimiento del pago de los financiamientos en materia de vivienda.				
Financiar y subsidiar como actividad el uso de ecotecnologías en las viviendas sobre todo en las ya existentes.				
Impulsar el financiamiento y subsidio para adquisición de vivienda usada así como de vivienda en renta con opción a compra.				
Implementar esquemas de reestructuración de créditos vigentes y en cartera vencida que mejore las condiciones de pago.				

OBJETIVO

Meta	
PSGE	Instrumentar mecanismos de evaluación y seguimiento a las políticas y programas del sector vivienda que permitan elevar la competitividad y mejorar las políticas del sector vivienda.
Estrategia 4.14	Vivienda segura, digna y sustentable.
Línea de acción 4.14.3.4 4.14.5.1 4.14.5.2 4.14.5.3 4.14.5.4	Elaborar diagnóstico de habitabilidad por fraccionamiento y colonia para determinar el nivel de accesibilidad al equipamiento y servicios urbanos básicos. Construir los indicadores de información y estadística del sector de vivienda que permitan establecer un mecanismo de evaluación y seguimiento a las políticas y programas y con ello contribuir a elevar la competitividad del sector. Impulsar la investigación y estudios del sector vivienda. Instalar y operar el Observatorio Estatal de Vivienda. Promover la competitividad del sector a través de una alianza entre el sector institucional, el sector educativo, cámaras, colegios de profesionistas así como los sectores social y privado, a través de la organización de foros, congresos, conferencias, consultorías, capacitación, cátedras y seminarios.
Objetivo Sectorial 6	Instrumentar mecanismos de evaluación y seguimiento a las políticas y programas del sector vivienda.
<p>Implementar los mecanismos para la construcción de vivienda sustentable con una política incluyente hasta el financiamiento y promoción de vivienda entre los sectores de menores ingresos de la población.</p> <p>Debido a los limitados mecanismos de valuación y seguimiento a las políticas del sector vivienda, se han tenido que tomar algunas decisiones y acciones basadas en supuestos no constatables lo que impide incrementar la competitividad del sector, ante ello se requiere desarrollar un conjunto de indicadores y estadísticas que permitan implementar un sistema de evaluación y seguimiento que sirva de base a los sectores público, social y privado y eficientizen la aplicación de los recursos en el sector.</p>	
Proyecto Sectorial 1	Instalar, mantener y operar el Observatorio Estatal de Vivienda.
Atribución de ley	Ley del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad artículo 4, fracción I, inciso E, fracción III, inciso P, artículo 24 fracción 15.

Atribución de ley	Ley del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad artículo 4, fracción I, inciso E, fracción III, inciso P, artículo 24 fracción 15.			
Periodo de ejecución	Población beneficiada	Indicador		
		Fórmula	VARIABLES	Meta del indicador
2012 – 2016	1'184,996 hab.		Observatorio.	Mantener actualizados el 100% los indicadores del observatorio urbano de vivienda.
Meta del proyecto	Indicador	Unidad de medida	Responsable	Participantes
Instalar, mantener y operar el observatorio estatal de vivienda.	Observatorio en operación.	Observatorio.	IVSOP	IVSOP
Actividades	Que contribuyen al proyecto			Dependencia ejecutora
	<p>Construcción de indicadores de información estadística del sector vivienda.</p> <p>Mantener actualizado los indicadores.</p> <p>Fomentar estudios e investigaciones del sector vivienda.</p> <p>Llevar a cabo la puesta en marcha del Observatorio Estatal de Vivienda.</p> <p>Publicar portal web del Observatorio Estatal de Vivienda.</p> <p>Convenir en coordinación con los tres órdenes de gobierno los sectores público social y privado así como el sector educativo la realización de foros, congresos, conferencias, consultorías, capacitación, cátedras y seminarios.</p>			<p>IVSOP</p> <p>Consejo Consultivo del Instituto</p>

Análisis FODA del Sector

En el caso del Programa Sectorial de Gestión Urbanística, el ejercicio de análisis F.O.D.A permitió establecer diferentes estrategias encaminadas a solucionar las problemáticas identificadas a través de las potencialidades definidas, tomando como punto de partida el objetivo general del sector.

A continuación se describen las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, y Amenazas detectadas al interior del sector:

Fortalezas	Debilidades
<ol style="list-style-type: none"> 1. Los niveles actuales de cobertura de servicios urbanos por municipio, se encuentran en un alto nivel estatal. 2. Se cuenta con reservas de suelo ubicadas en el centro de la ciudad destinadas para equipamiento regional. 3. La cobertura estatal servicio de transporte se otorga teniendo como centro de operación las cabeceras municipales. 4. En el Estado el 92.9% de las localidades se encuentran favorablemente ubicadas respecto a una carretera, camino o brecha y presentan condiciones de integración adecuadas. 5. Se han identificado 29 sitios de interés para ser considerados como áreas prioritarias de acuerdo a los valores naturales, yacimientos paleontológicos y prehispánicos. 6. Existe una zona sujeta a conservación ecológica mediante el Decreto de Conservación de la Sierra Fría. 7. El estado de Aguascalientes cuenta con localidades urbanas con diferente vocación productiva. 8.- En las 29 localidades urbanas, se cuenta al año 2010, con una cobertura en la vivienda de 92.5% en agua potable, 91.4% en drenaje y 93.6% en energía eléctrica. 9. En el Estado el 74.3% de las viviendas son propias de sus moradores. 10. En el Estado, el 98.2% de las viviendas cuentan con un piso diferente al de tierra. 11. El mayor movimiento de población en el Estado se genera en la Zona Metropolitana, entre las cabeceras municipales y las zonas industriales comerciales y de servicios de dicha zona. 12. Situación geográfica favorable para la utilización de energía solar. 13. Se aprovecha el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PDIA) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), que busca fortalecer la capacidad institucional de la gestión ambiental de las dependencias y entidades ambientales estatales. 14. Existencia de un marco jurídico básico: Leyes, Normas y Reglamentos. 15. Se tiene la Política de Estado Verde. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las ciudades de la entidad y en particular la ciudad capital, han sido los centros más dinámicos, aunque de manera desigual. 2. El Aeropuerto Internacional Jesús Terán Peredo no cuenta con servicio de carga. 3. Existe una alta dispersión en todo el territorio de 1,960 localidades menores de 2,500 habitantes, que representan el 19.2% del total estatal. 4. Existen colonias periféricas de las cabeceras municipales, así como en localidades rurales, que carecen de servicios básicos, tales como, el agua entubada, el drenaje, el saneamiento y la energía eléctrica. 5. En la actualidad existen un total de 99 asentamientos humanos irregulares en la Entidad, de los cuales el 42% están ubicados en la Zona Metropolitana. 6. Se cuenta con reservas territoriales que fueron adquiridas en contravención de los programas de desarrollo urbano vigentes y que no son aptas para vivienda por encontrarse fuera del límite de crecimiento de la ciudad de Aguascalientes. 7. En la última década se dejó de adquirir las suficientes reservas para el desarrollo urbano y vivienda en el Estado. 8. Existe la urbanización en zonas de recarga natural acuífera. 9. Se tienen 300 kilómetros de discontinuidades geológicas. 10. La disposición final de los residuos sólidos urbanos que se generan en el Estado, se vierte 44% en el relleno sanitario de san Nicolás, el 10% en sitios controlados y el 46% tiene una disposición dispersa. 11. Existen centros de población que funcionan como dormitorio. 12. Los principales problemas en la mayoría de los desarrollos habitacionales son la falta de equipamiento. 13. Existe un deterioro de los recursos naturales del Estado. 14. Falta de conciencia ambiental de la población en general. 15. Falta de una corresponsabilidad sectorial en los ámbitos ambientales. 16. Ineficiente sistema de transporte público. 17. No se han respetado los instrumentos de planeación del Complejo Tres Centurias.

Oportunidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none">1. Por el estado de Aguascalientes atraviesa la vía férrea que comunica el centro con el norte del país.2. En el estado de Aguascalientes la SEDESOL identifica 12 polígonos de pobreza los cuales se abaten a través de programas federales.3. Alta probabilidad de que el Gobierno del Estado circunscriba la política ambiental a niveles locales.4. Mayor injerencia del ejecutivo en la problemática ambiental.5. Creciente interés y sensibilidad social en materia ambiental6. Interés y participación de la sociedad en actividades ambientales.7. Saneamiento de los cauces de ríos y arroyos urbanos.8. Cambio del sistema de producción de las ladrilleras hacia tecnologías limpias y con un adecuado aprovechamiento de materiales.	<ol style="list-style-type: none">1. Incremento de las emisiones de gases con efecto invernadero.2. El dinamismo económico y demográfico ha tenido su contraparte en la expansión de las principales ciudades en donde se ha concentrado la población, la infraestructura y la vivienda.3. Aguascalientes sigue siendo un lugar de atracción que recibe más población de la que sale.4. El acuífero de Aguascalientes es el principal abastecedor, representando el 81% del agua que se extrae y como principal proveedor de las localidades urbanas ubicadas en el Valle del Estado.5. Las actuaciones de los agentes gubernamentales tienden a diluir y desconocer la presencia de organismos de la Administración Pública que atiendan la política ambiental.6. Incertidumbre del papel que retomará tanto la política ambiental como la propia SMA.7. Deterioro de la calidad del aire.8. Existe un déficit en el balance hidráulico entre extracción y recarga en una relación dos a uno.

Evaluación y Seguimiento

Para la evaluación y seguimiento de los proyectos estratégicos programados por las dependencias que conforman este sector, se identificaron Indicadores, que son parámetros de medición, que nos permitirán evaluar el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Los indicadores constituyen el elemento clave para captar el desempeño, tanto de los programas, proyectos y/o estudios, como de los ejecutores responsables.

En seguida se muestra los mecanismos e instrumentos de coordinación interinstitucional según el Proyecto Estratégico.

Establecimiento de los mecanismos e instrumentos de coordinación y concertación interinstitucional e intergubernamental

Nombre del proyecto	Organismo con quien se suscribirá el convenio	Tipo de convenio o contrato	Objeto del convenio o contrato	Vigencia
Programa de Ordenación de la Zona Conurbada y Metropolitana de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo 2011-2035	Municipios	Convenio de conurbación.	Se delimitó y reconoció la existencia de la zona conurbada Aguascalientes-Jesús María y San Francisco de los Romo, mediante el cual plantearan y regularan de manera conjunta y coordinada, el fenómeno de conurbación correspondiente.	Septiembre de 2011
Programa de Ordenamiento de la Propiedad en el Estado	Gobierno del Estado	Convenio de coordinación.	La implementación del programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros de las entidades federativas	Junio del 2011
Reforma urbana. Actualización de la normatividad en materia de desarrollo urbano y construcción de vivienda.	Gobierno del Estado	Convenio de coordinación.	Establecer acciones de trabajo en asistencia técnica a desarrollar de manera conjunta en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda	Noviembre del 2012
Impulsar mecanismos innovadores de financiamiento a la vivienda y gestionar la reestructura de créditos más favorables para deudores	Gobierno del Estado, los Ayuntamientos de la entidad y las instancias federales para el fomento a la vivienda	Convenio colaboración.	La promoción de acciones, créditos y subsidios aplicados a la adquisición, autoconstrucción, ampliación y mejoramiento de vivienda en el Estado de Aguascalientes.	Marzo del 2011

Así mismo, se indica en el siguiente gráfico el mecanismo para el seguimiento y control, retroalimentación y evaluación del Programa Sectorial.

Definición de mecanismos para el seguimiento, control, retroalimentación y evaluación

Mecanismo	Control	Resultados
<pre> graph TD A[Objetivos] --> B[Proyectos estratégicos] B --> C[Indicadores] C --> D[Metas] D --> E[Evaluación] E --> A </pre>	<p>Retroalimentar la información de diagnóstico y replantear el pronóstico para considerar nuevos proyectos estratégicos encaminados al cumplimiento de los objetivos.</p> <p>Evaluar el cumplimiento de los proyectos estratégicos, así como el impacto en alcanzar los objetivos.</p> <p>Analizar y evaluar el proceso de cumplimiento de los proyectos en función del resultado de los indicadores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reporte de avance de indicadores estratégicos. ▪ Informes institucionales. ▪ Reporte mensual de avance físico financiero de POA. ▪ Informe anual de ejecución del Plan Sexenal del Gobierno del Estado 2010-2016. ▪ Informe de Gobierno.



**GOBIERNO
DE
AGUASCALIENTES**



Programa Sectorial de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial 2010 - 2016

Ing. Carlos Lozano de la Torre

Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes
y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado

Lic. Antonio Javier Aguilera García

Jefe de Gabinete

Lic. Oscar López Velarde Vega

Secretario de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial
y Coordinador del Gabinete Estratégico

C.P. Carlos Rubalcava Arellano

Coordinador Estatal de Planeación y Proyectos y
Coordinador General del COPLADE

Mtro. José Alejandro Díaz Lozano

Subsecretario de Egresos en
Funciones de Secretario de Finanzas

Dr. Alberto Solís Farías

Secretario de Fiscalización y Rendición de Cuentas

Lic. Jorge Durán Romo

Secretario de Medio Ambiente

M. en I. Miguel Ángel Romero Navarro

Secretario de Infraestructura y Comunicaciones

C.P. Juan Carlos Rodríguez García

Director General del Instituto de Vivienda Social
y Ordenamiento de la Propiedad

Sr. Guillermo Alejandro Saúl Rivera

Director General del Instituto del Agua
del Estado de Aguascalientes

Lic. Adrián Jiménez Velázquez

Procurador Estatal de Protección al Ambiente

C.P. David Peralta Hernández

Director General del Fideicomiso Complejo Tres Centurias

Coordinación General

C.P. Carlos Rubalcava Arellano

Coordinador Estatal de Planeación y Proyectos y
Coordinador General del COPLADE

Lic. Roberto Campos Medina

Director General de Planeación y Evaluación de la CEPLAP

M. en Val. Oscar Gutiérrez Navarro

Director General de Información Estadística y
Geográfica de la CEPLAP

Dr. Fernando Camacho Sandoval

Subsecretario de la SEGUOT

M. D. U. Ma. Lucía Andrade Bárcenas

Director General de Desarrollo Urbano de la SEGUOT

Lic. José de Jesús Díaz Herrera

Director General de Ordenamiento Territorial
y Desarrollo Metropolitano de la SEGUOT

Ing. Juan Carlos Espinosa García

Director General de Desarrollo Habitacional de la SEGUOT

Lic. Óscar Rodríguez Godoy

Director de General de Gestión Urbanística de la SEGUOT

Coordinación Operativa

M. en PS. Juan César Contreras Macías

Director de Área de Planeación Regional,
Estatal y Sectorial de la CEPLAP

M. D. U. Ma. del Carmen Martínez Zacarías

Planeación, Seguimiento y Evaluación
del PSGE y del PLP de la CEPLAP

M.D.U. Armando Esparza Juárez

Director de Planeación Urbana de la SEGUOT

Lic. Carlos Jaime Cárdenas Rodríguez

Director General Jurídico de la SEGUOT

Lic. Sergio Aguayo Vivanco

Director General Administrativo de la SEGUOT

Lic. Jorge Luis Velázquez Roa

Director General de Política Fiscal y Hacendaria de la SEFI

C.P. Rogelio Ayala González

Director de la Auditoría a la Cuenta de la
Hacienda Pública de la SEFIRECU

Ing. Samuel Macías Ramírez

Director General de Planeación de la SICOM

Ing. Martha de Lira Elías

Jefe de Departamento de Planeación y Permisos de la SICOM

Ing. Ignacio de Jesús Ruíz Chávez Medina

Director de Calidad, Planeación y Proyectos del INAGUA

Lic. Carlos Guerrero Pérez

Director General de Planeación de la SMA

Ing. Ramón Martínez Corona

Jefe de Dpto. de Planeación y Políticas Ambientales de la SMA

M. Pl. Ana Samaia Baca Lepiavka

Jefe de Departamento de Planeación de la PROESPA

C.P. Georgina Mora Legaspi

Director Administrativo del FICOTRECE

Urb. Héctor Manuel Castañeda Solís

Subdirector de Planeación y Estadística del IVSOP

Urb. Israel Valencia Valdivia

Director de Ordenamiento Territorial de la SEGUOT

Urb. Alan Salinas Valdez

Asistente Particular del Subsecretario de la SEGUOT

Coordinación Editorial

Aivim Meza Ávila

Coordinador de Integración de Proyectos
de la CEPLAP

Mónica Altamira Esparza

Diseñadora Gráfica de la CEPLAP

Betzabeth Cardona Figueroa

Jefe de Departamento de Proyectos Sociales
de la CEPLAP

El Programa Sectorial de Gestión Urbanística
y Ordenamiento Territorial 2010 - 2016
se terminó de editar el 14 de diciembre de 2011
en la Coordinación de Planeación y Proyectos de
Gobierno del Estado de Aguascalientes.

La edición consta de 1,500 ejemplares.



**GOBIERNO
DE
AGUASCALIENTES**